



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2008-2009**

**COMISIÓN INVESTIGADORA DE LOS HECHOS RELACIONADOS
CON LA DENUNCIA POR SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL PROCESO
DE ADJUDICACIÓN DE CINCO LOTES PETROLEROS A FAVOR DE LA
EMPRESA DISCOVER PETROLEUM**

INFORME DE INVESTIGACIÓN

I. ANTECEDENTES

**1.1 FORMACIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LOS HECHOS
RELACIONADOS CON LA DENUNCIA POR SUPUESTAS
IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE
CINCO LOTES PETROLEROS A FAVOR DE LA EMPRESA DISCOVER
PETROLEUM**

Por acuerdo del Pleno del Congreso de la República, en la Sesión de de fecha 07 de octubre de 2008, se aprobó el texto sustitutorio de las *Mociones de Orden del Día N° 5639 y N° 5640*, acordando conformar una Comisión Multipartidaria e Investigadora de los hechos relacionados con la denuncia por supuestas irregularidades en el proceso de adjudicación de cinco lotes petroleros a favor de la Empresa Discover Petroleum.

Asimismo, en dicha Sesión, a propuesta de la Presidencia y de conformidad con el inciso a), del artículo 88° del Reglamento del Congreso, se acordó por unanimidad otorgar a la Comisión Investigadora un plazo de 60 días útiles para presentar su informe Final.



1.1.1 MOCIONES DE ORDEN DEL DÍA N° 5639 Y N° 5640 - Texto Sustitutorio

El Congreso de la República Acuerda:

PRIMERO: “Conformar una Comisión Investigadora de los hechos relacionados con la denuncia por supuestas irregularidades en el Proceso de adjudicación de cinco lotes petroleros a favor de la Empresa Discover Petroleum, por un plazo de 60 (sesenta) días útiles”.

SEGUNDO: “La investigación incluirá los procesos de concesión llevados a cabo por las Empresas Perú Petro S.A. y PETROPERU S.A. en el período 2006-2008, previa presentación y aprobación por el Pleno del Congreso del Informe a que se refiere el artículo primero del presente acuerdo”.

Se designó a los Congresistas miembros integrantes:

1. Congresista Daniel Abugattas Majluf, del Grupo Parlamentario Nacionalista.
2. Congresista Edgar Reymundo Mercado, del Grupo Parlamentario Unión Popular Patriótica – Bloque Popular.
3. Congresista Rafael Yamashiro Ore, del Grupo Parlamentario Unidad Nacional.
4. Congresista Carlos Raffo Arce, del Grupo Parlamentario Fujimorista.
5. Congresista Miguel Guevara Trelles, del Grupo Parlamentario Aprista Peruano.

1.1.2 INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA.

El día jueves 09 de octubre de 2008, se declaró la “*Instalación de la Comisión Investigadora*”, de acuerdo a la Moción de Orden del Día N° 5639 y N° 5640.

En la Sesión de Instalación asumió la Presidencia el Congresista Daniel Abugattas Majluf, el Congresista Edgard Reymundo Mercado, asumió la Vicepresidencia y el Congresista Rafael Yamashiro Oré, asumió la Secretaría de la Comisión Investigadora.

Acto seguido a la instalación se presentó la copia del borrador del Plan de Trabajo, el mismo que fue aprobado por Unanimidad en la Sesión Reservada del 13 de Octubre de 2008.



1.1.3 PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA.

El Plan de trabajo contenía la metodología y el programa, en el cual se presentaron los temas de investigación:

Tema 1. Supuestas Irregularidades en el Proceso de Adjudicación de 5 lotes petroleros a favor de la Empresa Discover Petroleum International (en adelante DPI).

Tema 2. Investigación de procesos de concesión llevados a cabo por las Empresas PERUPETRO S.A. y PETROPERU S.A. durante el período 2006-2008.

Tema 3. Relaciones y vinculaciones de diverso tipo existentes entre las personas naturales y personas jurídicas involucradas en la investigación materia del presente.

Asimismo, el desarrollo de la Investigación consistió en lo siguiente:

- 1) Recopilación de Información
- 2) Elaboración Esquemática de los hechos
- 3) Recepción de Declaraciones Testimoniales.
- 4) Etapa de análisis y determinación de los presuntos delitos cometidos.
- 5) Presentación del Informe Final sobre los hechos materia de Denuncia.

Las fuentes de trabajo para la Comisión Investigadora se fueron ampliando a medida que se avanzó en el proceso de investigación y se analizó el conjunto de la supuesta red vinculada a los hechos de corrupción denunciados en el caso DPI.

Las principales fuentes de trabajo fueron las siguientes:

- a) Documentos enviados por las entidades públicas y privadas relacionadas al caso materia de investigación.
- b) Testimonios y respuestas a cuestionarios en sesiones públicas y reservadas ante la Comisión Investigadora.
- c) Documentos de Legajo Judicial de La Corte Superior de Justicia de Lima -Tercer Juzgado Penal Especial, entregados bajo Reserva Judicial a la Comisión Investigadora, sobre temas vinculados al objeto de la investigación.



- d) La Comisión Investigadora aprobó un reglamento interno para el tratamiento de esta documentación.
- e) Respuesta documental de DPI al pliego de solicitud de documentos oficiales, la solicitud fue enviada en fecha 26 de noviembre de 2008, recepcionada por dicha empresa en nuestra Embajada en Suecia y que fue enviada por Valija Diplomática al Congreso de la República para la Comisión Investigadora (que a la fecha del cierre del presente informe no ha sido recepcionada en nuestra Comisión) y la apertura de un Web Site de la empresa DPI para la Comisión Investigadora, con los documentos enviados; habiendo recibido la comisión investigadora la clave de apertura para abrir dicho Web Site el 19 de diciembre de 2008 con oficio OF.RE (DGO) N° 3-0-A/327.

No respondieron a la entrega de documentos o declaraciones testimoniales:

- a. El Ex Presidente del Consejo de Ministros Sr. Jorge Del Castillo Gálvez quien, si bien participó en la sesión pública, se negó a participar en la Sesión Reservada de fecha 25 de noviembre de 2008.
- b. El Sr. Rómulo León Alegría, quién se negó a declarar a la Comisión Investigadora a partir de la Sesión Reservada en fecha 05 de diciembre de 2008.
- c. El Sr. Fortunato Canaán, quien tras aceptar responder a un cuestionario de preguntas y hacerlo público, posteriormente en fecha 02 de diciembre de 2008, se negó a declarar a los requerimientos de la Comisión Investigadora para un interrogatorio directo con pruebas documentales.

1.2 SESIONES DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA.

La Comisión Investigadora realizó veinte y ocho (28) sesiones, de las cuales 24 fueron Sesiones Públicas, 14 fueron Sesiones Reservadas y hubo 1 Sesión Extraordinaria. Los nombres de cada uno de los invitados que asistieron a dichas sesiones se encuentran detallados en el texto completo de las Transcripciones Oficiales, remitidas por el Departamento de Transcripciones del Congreso de la República, correspondientes en las siguientes fechas:



| Nº SESIÓN | FECHA HORA | INVITADOS | TEMAS |
|------------------|----------------------------|---|--|
| Primera | 13/10/08 13:00 20:12 | Ing. Daniel Saba de Andrea Presidente del Directorio de PERUPETRO | Explicación del proceso de Selección 2008. |
| | | Sr. César Gutiérrez Peña Ex – Presidente de PETROPERU | Explicación de las condiciones en que explora PETROPERU. |
| | | Sr. Juan Valdivia Romero Ex – Ministro de Energía y Minas | Nivel de participación del Ministerio de Energía y Minas en los procesos de otorgamiento de concesiones de lotes petroleros. |
| Segunda | 20/10/08 16:00 21:00 | Sr. Miguel Celi Rivera Gerente General de PETROPERU | Proceso de contratación con Discover Petroleum. |
| | | Sr. Rómulo León Romero Hijo de Rómulo León Alegría Representante de Discover | Sobre carta firmada por el Sr. Rómulo León Romero y enviada al Sr. Daniel Saba de Andrea. |
| Tercera | 22/10/08 16:00 19:55 | Sr. Jorge del Castillo Gálvez Ex Premier PCM Congresista de la República | Sobre los audios y su gestión para que el Sr. Fortunato Canaán y el presidente de la República se reúnan. |
| Cuarta | 24/10/08 10:30 13:11 | Sr. Fernando Rospigliosi Capurro | Sobre su participación en la denuncia y la difusión de los audios y la entrega de los mismos. |
| Quinta | 27/10/08 15:00 18:27 | Dr. Alberto Quimper Herrera Director de PETROPERU | Sobre su participación en el proceso de selección y sobre los audios. |
| Sexta | 28/10/08 11:45 14:45 | Srta. Paola Copara Osorio Secretaria de Rómulo León Alegría | Sobre los audios, disco duro de la computadora del Sr Rómulo León Alegría. |
| Sexta | 28/10/08 11:45 14:45 | Sr. José Ignacio López Soria Representante de la Organización de los Estados Iberoamericanos | Sobre los audios y la intervención de la OEI |



| Nº SESIÓN | FECHA HORA | INVITADOS | TEMAS |
|------------------|----------------------------|---|---|
| Séptima | 29/10/08 15:15 18:15 | Srta. Luciana León Romero Congresista de la República | Sobre los audios, los correos electrónicos de su padre, Sr. Rómulo León Alegría. |
| Octava | 03/11/08 15:22 18:57 | Sr. Alberto Varillas Cueto Dra. Rosie Gadea Benavides Ing. Pedro Alarcón Representantes de la empresa PETRO TECH S.A. | Se presentaron porque estarían sindicados como los autores del espionaje telefónico y/o vinculación. Contratos que mantienen con el Estado. |
| Novena | 05/11/08 15:19 18:30 | Srta. Lida Casuso Cubas | Participación y su relación con el Sr. Rómulo León Alegría en el cobro de cheques. |
| Novena | 05/11/08 15:19 18:30 | Sr. José Ugaz Sánchez Moreno | Esclarecimiento sobre los hechos que motivaron la presentación de la denuncia ante la fiscalía. Razones que acompañó al Sr. Fernando Rospigliosi Capurro. |
| Décima | 10/11/08 16:47 19:45 | Sr. César Gutiérrez Peña Ex Presidente del Directorio de PETROPERU | Proceso de gestión con Discover, Sr. Mario Díaz Lugo. |
| Décima Primera | 11/11/08 | Sr. Miguel Celi Herrera Gerente General de PETROPERU | Convenio con Discover Petroleum. |
| Décima Primera | 15:10 19:35 | Sr. Lucio Carrillo Barandiarán, Sra. Liliana Callirgos Ruíz Miembros de la Comisión de Trabajo de PERUPETRO | Participación y calificación de empresa petrolera. |
| Décima Segunda | 12/11/08 15:15 18:20 | Dr. Carlos Vallejos Sologuren Ex Ministro del Ministerio de Salud | Relaciones con el Sr. Fortunato Canaán y el Sr. Rómulo León Alegría referido a la Construcción de Hospitales. |
| Décima Segunda | 12/11/08 15:15 18:20 | Ing. Luis Sifuentes Valverde Director General de Mantenimiento e Infraestructura del MINSA | Participación que desempeñó como director Nacional de Infraestructura. Visita al Sr. Fortunato Canaán y al Sr. Rómulo León Alegría. |



| Nº SESIÓN | FECHA HORA | INVITADOS | TEMAS |
|------------------|----------------------------|--|--|
| Décima Tercera | 14/11/08 09:15 11:00 | Dr. Luis Alva Castro Ex Ministro del Interior Congresista de la República. | Sobre los audios. Como Ministro del Interior. Relación con el Sr. Fortunato Canaán y Sr. Rómulo León Alegría. |
| Décima Cuarta | 17/11/08 15:03 17:35 | Juan Valdivia Romero Ex Ministro de Energía y Minas. | Como Ministro de Energía y Minas, su relación con el Sr. Fortunato Canaán, Sr. Rómulo León Alegría y Sr. Alberto Arias Schreiber. |
| Décima Quinta | 18/11/08 11:08 13:42 | Hernán Garrido Lecca Ex – Ministro de Salud | Como Ex ministro de Vivienda y Ex Ministro de Salud. Participación y vinculación con el Sr. Rómulo León Alegría y Sr. Fortunato Canaán. |
| Décima Sexta | 24/11/08 15:10 17:10 | Dra. María Zavala Valladares Ex Ministra de Justicia | Respecto a algunas referencias en su persona en los petroaudios. |
| Décima Séptima | 25/11/08 11:10 12:42 | Jorge del Castillo Gálvez Ex - Premier PCM Congresista de la República | Respecto a audios, mail con Sr. Rómulo León Alegría y Sr. Fortunato Canaán. |
| Décima Octava | 26/11/08 15:23 17:30 | Dr. Luis Nava Guibert Secretario General de la Presidencia. | Relación con el Sr. Fortunato Canaán y Sr. Rómulo León Alegría y visitas a Palacio de Gobierno. |
| | | Sra. Mirtha Ariela Cunza Arana Secretaria del Presidente de la República | Respecto a visitas realizadas por el Sr. Fortunato Canaán y Sr. Rómulo León Alegría a Palacio de Gobierno. |



| Nº SESIÓN | FECHA HORA | INVITADOS | TEMAS |
|--------------------------------|----------------------------|---|--|
| Décima Novena | 28/11/08 11:20 12:30 | Sr. Yehude Simons Munaro Ex Presidente de la Región Lambayeque Presidente del Consejo de Ministros. | Participación y vinculación con Sr. Fortunato Canaán y Sr. Rómulo León Alegría como Presidente Regional de Lambayeque. |
| Primera Sesión Extra Ordinaria | 01/12/08 10:18 12:36 | Sesión Extraordinaria con los miembros de la comisión Investigadora. Evaluar visita al Penal Ex San Jorge. | Toma de acuerdo respecto a la visita realizada por el Sr. Congresista Carlos Raffo Arce, al ciudadano Sr. Rómulo León Alegría en el Penal San Jorge, ocurrida el día sábado 29 de noviembre de 2008. |
| Vigésima | 02/12/08 09:50 13:50 | Sr. Rómulo León Alegría | Participación y vinculación con el Sr. Fortunato Canaán. Audios. |
| Vigésima Primera | 05/12/08 09:40 12:12 | Sr. Roxana Rotondo Pawlikowski Representante de Discover Petroleum | Vinculación con la Empresa Discover Petroleum y el Sr. Rómulo León Alegría. |
| | | Sr. Jorge Aguinaga Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas | Respecto a la competencia que tiene la Dirección General de Electricidad con relación a la concesión de los lotes de geotermia a nivel nacional. |
| | | Sr. Jaime Chávez Riva Gálvez Presidente del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico INGEMMET. | Respecto al tema de energía geotérmica. |
| Vigésima Segunda | 05/12/08 15:25 16:37 | Sr. Rómulo León Alegría | Respecto a la vinculación entre Sr. Mario Díaz Lugo y la empresa Dilum, que se asoció o está vinculada a Discover Petroleum y FORTLUCK y Sr. Fortunato Canaán. Recurriendo a su Derecho Constitucional se acogió a guardar silencio. |



| Nº SESIÓN | FECHA HORA | INVITADOS | TEMAS |
|------------------|----------------------------|--|--|
| Vigésima Tercera | 10/12/08 09:30 13:10 | Sr. Ronald Egúsqiza Simauchi – PERUPETRO | Respecto a las modificaciones al cronograma aprobado por el Directorio y otros. |
| | | Sr. Pedro Gamio Aita Ex - Viceministro de Energía y Minas | Temas sobre Energía Geotérmica. Participación de Sr. Rómulo León Alegría. |
| | | Sr. Miguel Atala Herrera PETROPERU | Participación y vinculación con Sr. Rómulo León Alegría, Sr. Fortunato Canaán y Sr. Alberto Arias Schreiber. |
| Vigésima Cuarta | 12/12/08 | Sr. José Calderón Iberico Ex Viceministro de Salud Sr. Julio César Zavala Hernández Secretario del Consejo de Ministros Sr. Leonardo Caparros Directos del INPE | “Esta sesión no se realizó por falta de Quórum”, en virtud a lo siguiente: - Descanso Médico del Presidente de la Comisión Investigadora Sr. Daniel Abugattas Majluf. - Licencia del Congresista Rafael Yamashiro Ore. - Ausencia de los Congresistas Carlos Raffo Arce y Miguel Guevara Trelles. - El Congresista Edgar Reymundo Mercado presidió la Sesión. |
| Vigésima Quinta | 15/12/08 11:10 14:05 | Sr. Ernesto Arias Schreiber Game | Participación y vinculación con la Empresa Discover Petroleum International, y con los Sres. Alberto Quimper y Rómulo León Alegría. |
| Vigésima Sexta | 17/12/08 09:25 13:10 | Sr. Hugo Laureano Casuso Alegría Primo Hermano de Rómulo León Alegría | Vínculos de parentesco, relaciones laborales, comerciales con el Sr. Fortunato Canaán, Sr. Rómulo León Alegría. |



| Nº SESIÓN | FECHA HORA | INVITADOS | TEMAS |
|------------------|----------------------------|---|--|
| Vigésima Sexta | 17/12/08 09:25 13:10 | Sr. Elmer Martínez Gonzáles, Sr. Winston Wusen Sam, Sr. José Luis Sebastián Calvo. PERUPETRO | Respecto a su participación en el Proceso de selección como miembros de la Comisión. |

1.3 INFORMACIÓN SOLICITADA Y RECEPCIONADA POR LA COMISIÓN INVESTIGADORA.

La Comisión Investigadora solicitó información a diferentes instituciones públicas y privadas que estarían involucradas en los hechos materia de investigación para el adecuado desarrollo de la investigación.

Entre esas instituciones figuró la Presidencia del Consejo de Ministros, cuyo actual Premier es el señor Yehude Simons Munaro, a quien se le solicitó copias certificadas de las actas de las sesiones del Consejo de Ministros realizadas desde el 01 de septiembre hasta la fecha de la presentación del oficio; no obstante, debe recalcar que esta fue la única institución que no cumplió con remitir la información solicitada por esta Comisión Investigadora.

1.3.1 POR EL PODER JUDICIAL

La Comisión Investigadora solicitó la siguiente información al Poder Judicial:

| FECHA DE REMISIÓN | OFICIO | TITULO O SUMILLA |
|--------------------------|--------------------------|---|
| 22/10/08 | Of. 047-2008-DAM/CIE-CR. | Se solicitó copia del Auto Apertorio de Instrucción contra los implicados en el caso de la concesión de los Lotes Petroleros a la Empresa Discover Petroleum. |
| 28/10/08 | Of. 168-2008-DAM/CIE-CR. | Se solicitó copia de los documentos y correos electrónicos hallados en el disco duro de la computadora del denunciado Rómulo León Alegría. |
| 30/10/08 | Of.175-2008-DAM/CIE-CR. | Se solicitó copias simples de los folios del Expediente N° 107-08. |

A su vez, la Comisión Investigadora recibió la siguiente información del Poder Judicial:



| FECHA RECEPCIÓN | OFICIO | TITULO O SUMILLA |
|-----------------|---------------------------------|---|
| 24/10/08 | Of.107-2008-3JPE-CSJL-JBH-rsp. | Manifiesta que se proceda a recibir la declaración testimonial del inculpaado Alberto Quimper Herrera. |
| 04/11/08 | Of.03/11/2008-107-2008/JBH-rsp. | Manifiesta que los documentos (13 tomos de fotocopias simples), enviados del Poder Judicial, tienen Carácter de RESERVADO . |
| 25/11/08 | Of.03/11/2008-107-2008/JBH-rsp. | Manifiesta que la Comisión Investigadora se encuentra facultada para solicitar directamente las facilidades que se requiere al Establecimiento Penitenciario. |

1.3.2 MINISTERIO PÚBLICO

La Comisión Investigadora, recibió del Sr. Congresista Guido Lombardi, fotocopias de documentos relativos al Sr. Ex - Ministro Hernán Garrido Lecca. Esta información se remitió a la Sra. Gladys Margot Echaiz Ramos, Fiscal de la Nación para su respectivo análisis.

1.3.3 DISCOVER PETROLEUM INTERNACIONAL

A continuación se detallará la documentación recibida por la Comisión Investigadora y emitida por la Empresa *Discover Petroleum Internacional AS*.

- a) Con fecha 19 de noviembre de 2008, se remitió el Oficio N° 140-2008-DAM/CIE-CR, dirigido al Sr. *Jostein Kare Kjerstad*, presidente del Directorio de la empresa *Discover Petroleum Internacional AS*.; solicitud que al mismo tiempo se envió a la Fiscalía para que inicie el trámite correspondiente con los Organismos del Sistema Anticorrupción en Noruega.

En dicha solicitud se petitionó la siguiente información:

- ❖ Registro Empresarial, accionariado, capital social y estatutos de la Empresa *Discover Petroleum AS*, vigente a la fecha.



- ❖ Registro Empresarial accionariado, capital social y estatutos de la empresa Discover Petroleum Holding AS, vigente a la fecha y con los cambios que hubiera sufrido.
 - ❖ Registro Empresarial accionariado, capital social y estatutos de la Empresa Discover Petroleum International AS, vigente a la fecha y con los cambios que hubiera sufrido.
 - ❖ Registro Empresarial, accionariado, capital social y estatutos de la Empresa PETROMARKER vigente a la fecha.
 - ❖ Registro Empresarial, accionariado, capital social y estatutos de la Empresa ORG HOLDING AS.
 - ❖ Registro Empresarial, accionariado, capital social y estatutos de la Empresa OFFSHORE RESOURCE GROUP AS.
 - ❖ Registro Empresarial, accionariado, capital social y estatutos de la Empresa CHEYNE FUNDS.
 - ❖ Registro Empresarial, accionariado, capital social y estatutos de la Empresa CAPTROL AS.
 - ❖ Asimismo, Certificados Registrales de Inscripción, entre otras informaciones.
- b) Se recibieron dos (2) cartas de la *Sra. Roxana Rotondo Pawlikowski*, representante de DPI.
- Primera Carta s/n, de fecha 24 de octubre de 2008, en la cual manifiesta ser apoderada de la firma *Discover Petroleum International AS*, que había recibido recientemente el mandato, el cual se encontraba en trámite de legalización e inscripción, manifestó que la Empresa Discover Petroleum AS, ha tomado conocimiento por los medios de difusión que la Comisión busca contactarse con la Empresa. Indicó el correo electrónico y dirección donde se podía entablar comunicación con ella. Manifestó estar dispuesta a colaborar con la Investigación de la Comisión Investigadora.
 - Segunda Carta s/n, de fecha 18 de noviembre, en la cual manifestó que la empresa Discover Petroleum International AS, había solicitado una reunión ante la Embajada del Perú en Suecia. Remitió copia de dicha carta.



1.3.4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ

Se recibió información del Ministro de Relaciones Exteriores Sr. José Antonio García Belaunde, siendo la siguiente:

- **OF. RE (DGO-DCC) Nº 3-0-A/294 c/a**, de fecha 14 de noviembre de 2008, mediante el cual remitieron copia de la información registral de las empresas noruegas: Discover Petroleum AS, Discover Petroleum Holding AS y Discover Petroleum International AS.
- **OF. RE (DGO) Nº 3-0-A/308**, de fecha 01 de diciembre de 2008, en el cual informaron que nuestro Embajador en Noruega, con sede en Estocolmo (Suecia) recibió el 24 de noviembre la visita del abogado de Discover Petroleum International AS, Sr. Morten Tidemann, quien estuvo acompañado del Presidente del Directorio de dicha empresa, Sr. Jostein Kjerstad. La reunión había sido solicitada por la Empresa Noruega. En esta reunión se hizo entrega del Oficio 140-2008-DAM/CIE-CR de la Comisión Investigadora.
- **OF. RE (DGO-DCC) Nº 3-0-A/327** de fecha 19 de diciembre 2008, en el cual informaron que el abogado de Discover Petroleum International, Sr. Morten Tidemann había remitido los documentos solicitados por la Comisión, los mismos que llegarán a Lima a través de valija diplomática. Asimismo manifestó que se había creado una página en Internet donde se podía obtener información, la misma que podía ser consultada por la Comisión Investigadora.

1.3.5 SEÑOR RAFAEL FORTUNATO CANAÁN FERNÁNDEZ

La documentación solicitada y recibida por la Comisión Investigadora con el Sr. Fortunato Canaán fue la siguiente:

| FECHA REMISIÓN | OFICIO REMITIDO | TITULO O SUMILLA | RESPUESTA DEL SR. FORTUNATO CANAÁN |
|----------------|--------------------------|--|---|
| 12/11/08 | Of. 120-2008-DAM/CIE-CR. | Se solicitó tomar sus declaraciones testimoniales ante la Comisión Investigadora. | Respondió vía Fax con Carta s/n de fecha 18 de noviembre de 2008. |
| 26/11/08 | Of. 153-2008-DAM/CIE-CR | Se informó que se tiene previsto tomar sus declaraciones los días lunes 8 y martes 9 de diciembre. | Respondió vía Fax con Carta s/n de fecha 02 de diciembre de 2008. |



1.4 COORDINACIONES REALIZADAS CON DIFERENTES INSTITUCIONES

1.4.1 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se solicitó a la Sra. Rosa Urbina Mancilla, Vicecontralora General de la República, realizar las coordinaciones necesarias a efectos de investigar y esclarecer los hechos materia de Investigación, habiéndose establecido las coordinaciones al respecto entre los equipos técnicos.

| FECHA REMISIÓN | OFICIO | TITULO O SUMILLA | RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA |
|----------------|--------------------------|---|---|
| 11/11/08 | Of. 114-2008-DAM/CIE-CR. | Se solicitó designar un equipo de trabajo, conformado por profesionales de la Contraloría General de la República para la investigación respectiva. | Respondieron con Oficio N° 733-2008-CG/VC, en el cual manifestaban su colaboración a la Comisión. |

1.4.2 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BANCA Y SEGUROS.

Se solicitó al Sr. Felipe Tam Fox, Superintendente de Banca y Seguros, designar y realizar las coordinaciones necesarias en su institución a efectos de investigar y esclarecer los hechos materia de Investigación.

| FECHA REMISIÓN | OFICIO | TITULO O SUMILLA | RESPUESTA DE LA SBS |
|----------------|--------------------------|--|--|
| 11/11/08 | Of. 115-2008-DAM/CIE-CR. | Se solicitó la designación de un equipo de trabajo de profesionales de la SBS. | La SBS designó un equipo especializado de dos profesionales que trabajaron en la Comisión Investigadora. |



SECCIÓN PRIMERA

CONSIDERACIONES DE HECHO

Se han considerado en esta sección cuatro cuadros referidos a:

- Primer Cuadro: Esquema del Caso.
- Segundo Cuadro: Negocios Privados del señor Canaán que involucrarían a Funcionarios Públicos.
- Tercer Cuadro: Reuniones sostenidas por el señor Fortunato Canaán Fernández en la Presidencia de la República y los Ministerios.
- Cuarto Cuadro: Registro Migratorio de los señores Jostein kjerstad, Mario Díaz Lugo y Fortunato Canaán.

Debe iniciarse esta sección señalándose que se han considerado cuatro Etapas en la red de negocios relacionada a Fortunato Canaán, así tenemos:

I. ETAPA: MAYO - JULIO 2007

BÚSQUEDA DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

II. ETAPA: AGOSTO-DICIEMBRE 2007

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FORTUNATO CANAÁN EN DIVERSOS SECTORES (HOSPITALES, PENALES, PROYECTOS INMOBILIARIOS), COMO PARTE DEL PROYECTO PERÚ

III. ETAPA: ENERO - ABRIL 2008

AMPLIACIÓN DEL PROYECTO PERÚ CON PARTICIPACIÓN DE DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL EN ACTIVIDADES PETROLERAS Y GASÍFERAS.

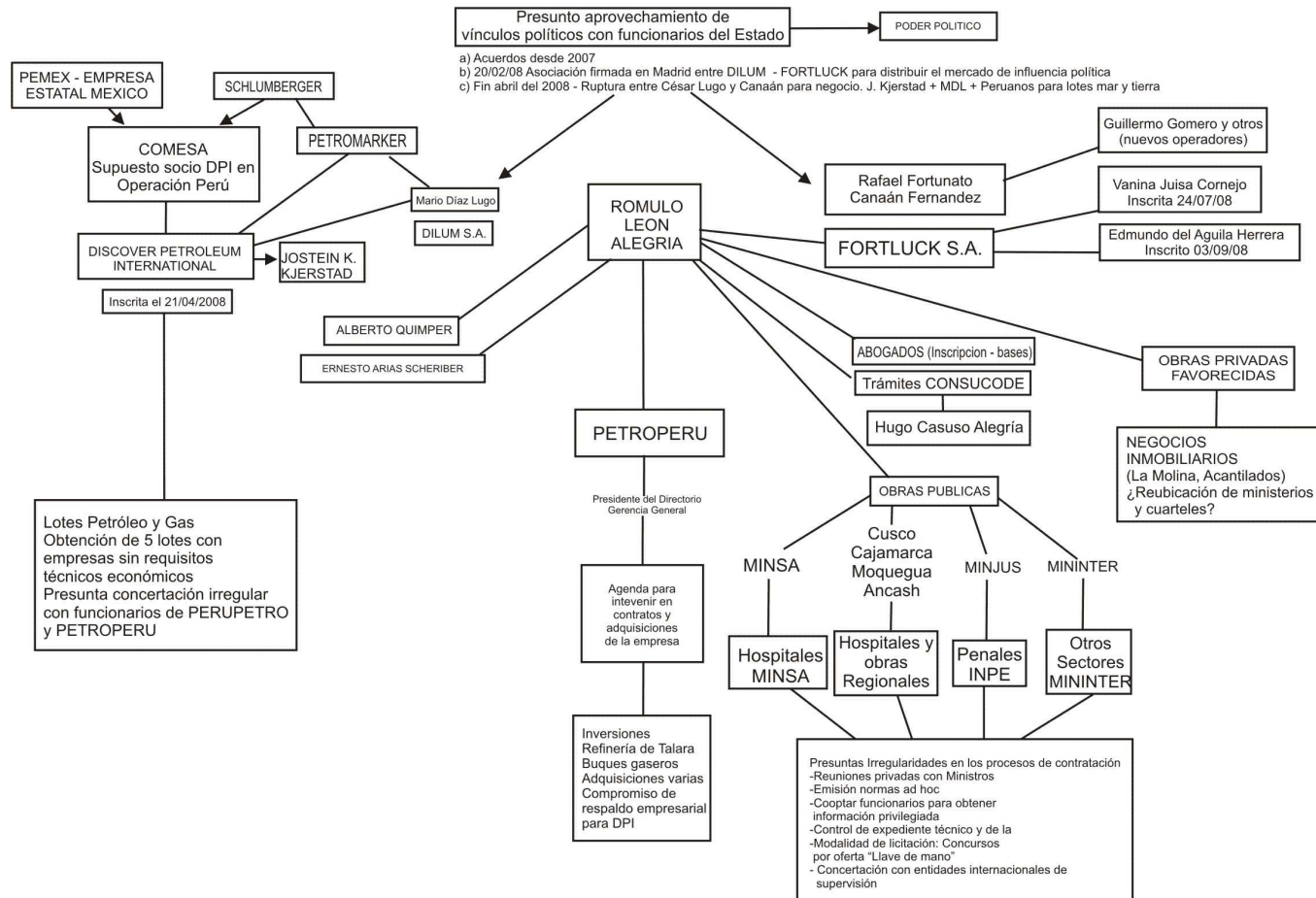
IV. ETAPA: ABRIL – OCTUBRE 2008

NEGOCIOS PRIVADOS QUE INVOLUCRARÍAN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS



CUADRO 1 ESQUEMA DEL CASO

PRESUNTAS IRREGULARIDADES CON EL ESTADO PARA OBTENER PROYECTOS Y ACCEDER AL CONTROL DE RECURSOS PETROLEROS, GASIFEROS Y DE PRODUCCION ENERGETICA





CUADRO 2

| NEGOCIOS PRIVADOS DEL SEÑOR CANAAN QUE INVOLUCRARÍAN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS | | | |
|--|--|---|--|
| <p><i>Los negocios privados, involucrando a funcionarios públicos, construida entre los años 2007 y 2008 por los Srs. Jostein Kjerstad, Fortunato Canaán y Mario Díaz Lugo, en representación de las empresas Discover Petroleum International y Fortluck, tanto para sus proyectos conjuntos como para sus actividades específicas, se ha organizado basada en una asociación ilícita para obtener ventajas privadas a partir de la corrupción de funcionarios públicos, en diversas modalidades, perjudicando las funciones del Estado y los recursos de la Nación. Para estas actividades, los negocios privados contrató personas que tuvieran acceso a esferas del poder político, en distintos niveles del Gobierno, como Rómulo León Alegría y Ernesto Quimper, y comprometió a funcionarios de distinto nivel de gobierno, sobornando funcionarios públicos, ofertando ingresos extraordinarios y prometiendo respaldo a futuras campañas políticas.</i></p> | | | |
| 4 Etapas: | | | |
| Primera Etapa: Mayo - Julio 2007 | Segunda Etapa: Agosto - Diciembre 2007 | Tercera Etapa: Enero - Abril 2008 | Cuarta Etapa: Abril – Octubre 2008 |
| OPORTUNIDADES INVERSIÓN | PROYECTO PERÚ | PROYECTO PERÚ + DISCOVER | DPI Y LOS LOTES DE HIDROCARBUROS |
| <p>Se inicia con la presencia de Fortunato Canaán en el Perú buscando oportunidades de inversiones a través de las más altas autoridades del Poder Ejecutivo. Son fundamentales los encuentros de Jorge Del Castillo, Presidente del Consejo de Ministros, Alba María Cabral viuda de Peña Gómez (conocida como Peggy Cabral) y Fortunato Canaán, en Mayo y en Junio.</p> | <p>Canaán empieza su “Proyecto Perú”, buscando formar una Sociedad Anónima promovida por Fortluck, la que luego desecha. Amplía su intervención en diversos sectores, tales como Hospitales, Penales, Inmobiliarias, Regiones y además de volver a reunirse con Jorge del Castillo se reúne con los Ministros de Justicia, Salud, Energía y Minas, e Interior. Es clave para impulsar la actividad de Canaán el encuentro del 9 de Octubre de Canaán con el Presidente de la República, Alan García Pérez.</p> | <p>Se agrega al Proyecto Perú de Canaán, la coordinación con Discover Petroleum para hidrocarburos. Esta etapa tiene un primer avance el 1 de diciembre de 2007, en la reunión que tienen en Madrid Fortunato Canaán y Díaz Lugo, éste en representación de Petromarker. El tema que adquiere creciente importancia es el de los lotes de hidrocarburos y las coordinaciones con las empresas PERUPETRO y PETROPERÚ para la adjudicación directa de lotes. Son cruciales dos reuniones en torno a las que se adoptan varias decisiones: La del 23 de Enero de 2008, de Jorge del Castillo con Canaán, y la de Abril, con el Presidente de la República.</p> | <p>Se separan las estrategias de Kjerstad y de Canaán, adquiriendo primacía el tema de DPI y los lotes de hidrocarburos. Se adoptan decisiones cruciales para la participación de DPI en el Proceso de Selección de PERUPETRO, como el cambio de razón social de DPI, la calificación en PERUPETRO como empresa petrolera, las tratativas para el consorcio con PETROPERU. Para el 22 de Julio están construidas las premisas y existen indicios en los que se asumen garantizadas no sólo la calificación como empresa petrolera sino la entrega de lotes, pese a que el Concurso era en Setiembre. Al mismo tiempo, Canaán, ya habiendo diferenciado los sectores en los que incursionaría a través de su Plan Perú, logra inscribir irregularmente FORTLUCK en CONSUCODE e intensifica su intervención en algunas obras públicas. Al hacerse públicos los petroaudios y evidenciarse la supuesta red de corrupción, queda en suspenso la buena pro con los lotes adjudicados a DPI. Se plantean como fechas claves la reunión con el Presidente del 26 de abril, la reunión con Jorge del Castillo del 22 de Julio, y las coordinaciones con funcionarios de PETROPERÚ y de PERUPETRO para la formación del Consorcio y la adjudicación de la buena pro en Setiembre. Adquieren importante protagonismo Rómulo León Alegría, Ernesto Quimper, directivo de PERUPETRO, los responsables de la Comisión de Trabajo de PERUPETRO y las principales autoridades de PETROPERÚ.</p> |



CUADRO 3

REUNIONES DEL SEÑOR FORTUNATO CANAÁN FERNANDEZ EN LA PRESIDENCIA Y LOS MINISTERIOS

| MINISTROS Y PRESIDENCIA | REUNIÓN 1 | REUNIÓN 2 | REUNIÓN 3 | REUNIÓN 4 | REUNIÓN 5 | REUNIÓN N 6 |
|--|---------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|---|------------------------------|--|
| MARÍA ZAVALA Ministra de Justicia | 2 JUN 2007 (Ministerio) | 14 JUN 2007 (Ministerio) | 19 JUL 2007 (Ministerio) | | | |
| JORGE DEL CASTILLO Presidente del Consejo de Ministros | 19 JUN 2007 (PCM) | 9 OCT 2007 (Country) | 23 ENE 2008 (Country) | 7 FEBR 2008 (Country) | 28 FEBR 2008 (Country) | No participó reunión 26 abr 2008 |
| CARLOS VALLEJOS Ministro de Salud | 18 SET 2007 (Ministerio) | (12)OCT 2007 (Country) | NOV 2007 (Country) | | | |
| LUIS ALVA CASTRO Ministro del Interior | OCT 2007 (Ministerio) (Country) | OCT 2007 (Su edecán) | | | | |
| JUAN VALDIVIA Ministro de Energía y Minas | 10 DIC 2007 (Ministerio) | 24 ENE 2008 (Ministerio) | 7 FEBR 2008 (Ministerio) | 2 JUN 2008 (Derivó reunión a Viceministro) | | |
| HERNÁN GARRIDO LECCA Ministro de Salud | 23 ENE 2008 (Ministerio) | 27 ó 28 FEBR 2008 (Country) | 22 ó 23 ABR 2008 (Country) | Encuentro en lobby (Country) (¿25 ABR?) | | |
| ALAN GARCÍA PÉREZ Presidente de la República | 9 OCT 2007 (Palacio) | 26 ABR 2008 (Palacio) | | | | |
| LUIS NAVA GUIBERT Secretario de la Presidencia de la República | 9 OCT 2007 (Palacio) | | | | | |
| MIRTHA CUNZA Secretaria Personal de la Presidencia | 13 OCT 2007 (Country) | | | | | |



CUADRO 4

REGISTRO MIGRATORIO

| JOSTEIN KJERSTAD | | | MARIO DIAZ LUGO | | FORTUNATO CANAAN | |
|------------------|------------|---------|-----------------|------------|------------------|----------------------|
| S | 11/09/2008 | HOLANDA | S | 11/09/2008 | MEXICO | |
| E | 04/09/2008 | MEXICO | E | 07/09/2008 | MEXICO | |
| | | | | | | E 11/08/2008 PANAMA |
| | | | | | | S 27/07/2008 PANAMA |
| S | 26/07/2008 | HOLANDA | | | | |
| E | 20/07/2008 | HOLANDA | | | | E 20/07/2008 PANAMA |
| | | | | | | S 13/07/2008 PANAMA |
| | | | | | | E 24/06/2008 REP DOM |
| | | | | | | S 14/06/2008 PANAMA |
| | | | | | | E 04/06/2008 PANAMA |
| S | 03/06/2008 | MEXICO | S | 03/06/2008 | MEXICO | |
| E | 01/06/2008 | HOLANDA | E | 01/06/2008 | EE.UU. | |
| | | | | | | S 24/05/2008 PANAMA |
| | | | | | | S 14/05/2008 PANAMA |
| | | | | | | E 11/05/2008 PANAMA |
| | | | | | | S 01/05/2008 PANAMA |
| S | 30/04/2008 | MEXICO | S | 30/04/2008 | MEXICO | |
| E | 25/04/2008 | HOLANDA | E | 25/04/2008 | MEXICO | E 21/04/2008 PANAMA |
| | | | | | | S 01/03/2008 PANAMA |
| | | | | | | E 26/02/2008 PANAMA |
| | | | | | | S 08/02/2008 PANAMA |
| | | | | | | E 03/02/2008 PANAMA |
| | | | S | 24/01/2008 | EE.UU. | S 25/01/2008 PANAMA |
| | | | E | 22/01/2008 | EE.UU. | E 22/01/2008 PANAMA |
| | | | | | | S 14/12/2007 PANAMA |
| | | | | | | E 09/12/2007 PANAMA |
| | | | | | | S 23/11/2007 PANAMA |
| | | | | | | E 18/11/2007 REP DOM |
| | | | | | | S 13/10/2007 EE.UU |
| | | | | | | E 09/10/2007 PANAMA |
| | | | | | | S 21/07/2007 PANAMA |
| | | | | | | E no registra |
| | | | | | | S 23/06/2007 PANAMA |
| | | | | | | E 18/06/2007 PANAMA |



2.1 I ETAPA – Mayo – Julio 2007 - BÚSQUEDA DE INVERSIONES

- El 11 de mayo del 2007 se produjo la primera reunión de Jorge del Castillo con la Señora Peggy Cabral. Ella le solicita atiende al empresario Fortunato Canaán Fernández, interesado en invertir en el Perú (declaraciones de Jorge del Castillo en la Comisión Investigadora).
- Rómulo León conoció a Fortunato Canaán Fernández en una reunión en Lima entre los meses de mayo y junio, según lo declaró a la Comisión Investigadora el 2 de diciembre de 2008, en la cual le planteó un proyecto de inversión en el sector aurífero.
- Rómulo León declaró a la Comisión Investigadora que luego de presentar su proyecto aurífero a Fortunato Canaán, éste lo convoca días después para que labore como su representante en el Perú respecto a un conjunto de proyectos de inversión, siendo la persona de mayor poder político en el Perú el Sr. Jorge del Castillo Gálvez, con quien había empezado a tener contacto.
- Los días 2 de junio, 14 de junio y 19 de julio se reunió la Ministra de Justicia, María Zavala Valladares, con el señor Fortunato Canaán Fernández para tratar posibles inversiones en establecimientos penitenciarios. El día 24 de noviembre de 2008 en la Comisión Investigadora, la Ministra María Zavala Valladares declaró que estas reuniones se hicieron a pedido de Jorge del Castillo y que en ellas junto con el señor Canaán participó el señor Rómulo León Alegría (al menos en la primera de las reuniones es mencionado). Asimismo, en la primera reunión acompañaron a Canaán la señora Peggy Cabral y Danilo López; y, por el Ministerio participaron la Ministra, Erasmo Reyna (Vice ministro) y Ana María Villacampa (Secretaría General), tal como se detalla en el texto reproducido a continuación:

“La señora ZAVALA VALLADARES, María.— Claro, Danilo López. Otro personaje que al parecer es el asistente de la señora Cabral y el señor León Alegría. Ellos fueron recepcionados como era costumbre en el Ministerio de Justicia, por tratarse de una delegación del extranjero, y cuando eran personajes por el Jefe de Protocolo. Él los recepcionó y los ubicó en la salita de estar.”



Yo llegué después que ellos habían llegado. Inmediatamente después, el Jefe de Protocolo me dice "ministra, están los señores". Y le dije inmediatamente que pasen a la sala de reunión de trabajo.

¿Quiénes estuvieron ahí? Estuvo el Viceministro de Justicia.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— ¿Su nombre?

La señora ZAVALA VALLADARES, María.— Erasmo Reyna.

Y la doctora, la secretaria general. No la secretaria de la ministra, la Secretaria General, la doctora Ana María Villacampa.

¿Por qué convoqué al viceministro? Porque, de acuerdo a la Ley Orgánica, el viceministro supervisa las OPD, y el INPE es una OPD.

¿Por qué también a la doctora Ana María Villacampa? Porque ella integraba el Programa Técnico Penitenciario del ministerio. (...)"¹

En la segunda reunión participaron por el ministerio: La Ministra, Erasmo Reyna (Viceministro), Ana María Villacampa (Secretaria General), y los funcionarios del INPE Gustavo Carrión, Manuel Aguilar y Leonardo Caparros. La reunión tuvo lugar en la sala de reuniones del Ministerio de Justicia, en coordinación con la Secretaría General, así lo manifestó la Ministra María Zavala ante la Comisión Investigadora:

"La señora ZAVALA VALLADARES, María.— (...)

Participaron en ella el viceministro de Justicia, el doctor Erasmo Reyna; la secretaria general, la doctora Ana María Villacampa; los señores del INPE, del Consejo Penitenciario; el Presidente de este consejo, el general Gustavo Carrión; el segundo, el vicepresidente, que era en aquella época el doctor Manuel Aguilar; y el tercero, que era el doctor Caparrós, actual presidente del INPE.(...)

Y éste era un tema de penales, por eso es que se convocó al viceministro de Justicia, que él era el supervisor de OPD; a la

¹ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones María Zavala en la Sesión Pública del día 24 de noviembre de 2008. p. 4.



*secretaria, como ya reitero, ya dije anteriormente, la secretaria que tenía experiencia también en penales, porque ella tenía a cargo un programa penitenciario y había participado en esta comisión multisectorial de la PCM (3) y además los del INPE, era la OPD encargada de penales. (...)*²

- El 19 de junio del 2007, se produjo la primera reunión de Jorge del Castillo con Fortunato Canaán en el hotel Country tal como lo ha confirmado el ex Presidente del Consejo de Ministros ante la Comisión Investigadora:

*“(...) yo conozco al señor Canaán, el 19 de junio de 2007, que va a la PCM. Ella (Peggy Cabral) me pidió, como seguramente habrá pedido en otros niveles, no lo sé, pero a mí que recibiera a este caballero. Yo lo atendí el 19 de junio de 2007(...)*³. Sin embargo, no queda claro si hubo una reunión anterior pues en otras declaraciones Jorge del Castillo dice: *“(...) En las reuniones del año 2007, que son dos, ahí deben (ininteligible) la propuesta de hospitales. De esa conversación también sale, en realidad es una empresa constructora, ellos también podrían construir penales. Ahí donde yo le digo a la señora Cabral de Peña Gómez y a Canaán que le acompañaba a la Ministra de Justicia, con resultados que ya conocemos. Eso fue en el 2007.”*⁴

En la reunión del 19 de junio se trataron los temas de inversiones en penales y hospitales. Jorge del Castillo asistió sólo, conforme lo señaló en su declaración:

“El señor RAFFO ARCE (GPF).— Una pregunta. Nosotros cuando vamos a reuniones de esta naturaleza, congresistas, he visto a ministros, normalmente no vamos solos, vamos con asesores, vamos con gente que de alguna

² Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones María Zavala en la Sesión Pública del día 24 de noviembre de 2008. p. 7.

³ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones Jorge del Castillo en la Sesión Pública del día 22 de octubre de 2008. p. 6.

⁴ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones Jorge del Castillo en la Sesión Pública del día 25 de noviembre de 2008. p. 13.



manera conoce el tema que se va a tratar en estas circunstancias.

¿Usted ha ido acompañado a alguna de estas seis reuniones o en todas participó solo?

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— No, en todas solo.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— En todos solo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Usualmente, si me permite, señor congresista, yo atiendo a las personas así, no tengo que estar con séquitos, con personas que me acompañen. ¿Por qué? Porque lo que yo digo, señor congresista, son los términos generales, los fundamentos de atracción de la inversión al país. Y esta es una práctica que yo primero creo en ella, tengo una convicción en ella.”⁵

De esta reunión no se desprende ninguna derivación inmediata a otras reuniones en los siguientes días. Es probable que en esta reunión se haya tratado la solicitud de entrevista de Canaán con el Presidente de la República, tomando en cuenta que Fortunato Canaán había dirigido una carta al Presidente Alan García de fecha 31 de mayo de 2007⁶.

- o En julio, según comunicación de Fortunato Canaán a Rómulo León Alegría⁷, ambos trataron acerca de la creación de una sociedad anónima en Lima con participación mayoritaria de FORTLUCK (empresa de Canaán) y con la participación de socios peruanos no precisados; el objeto social de esta sociedad anónima estaba orientada a la construcción de obras públicas.
- o Rómulo León contactó en julio al estudio de abogados “Nava & Huesa Abogados Asociados” para la formación de una sucursal en Lima. Esto según correo electrónico que le dirige Eduardo Romero Guimet a Rómulo León Alegría:

*“(…) Estimado Sr. León,
De conformidad a lo conversado le detallo en este correo los requisitos que se deberán acompañar a la escritura pública del*

⁵ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones Jorge del Castillo en la Sesión Pública del día 22 de octubre de 2008. p. 18.

⁶ Folios 1273 y 1274 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP

⁷ Folio 1269 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP



*establecimiento de la sucursal, en caso se opte por esta alternativa (...)*⁸

- Rómulo León, de acuerdo al correo electrónico que le dirigió a Fortunato Canaán, se reunió con Jorge del Castillo y Luis Nava para tratar los proyectos de Canaán:

*“(...) Estimado Fortunato:
Esta noche irán a cenar a mi casa Jorge del Castillo y Luis Nava, integraremos puntos de vista y afinaremos procedimientos para que nuestro objetivo esté cada vez más cerca.”*⁹

- Según declaró a la Comisión Investigadora la Ministra de Justicia, Sra. María Zavala Valladares (En la sesión del 24/11/08), el 19 de Julio de 2007 se da una tercera reunión con Fortunato Canaán, la cual fue solicitada por Rómulo León Alegría, para esta reunión se convocó a las mismas personas. Según declaraciones de la Ministra fue una reunión corta, realizada en la sala de reuniones del Ministerio, tal y como se reproduce en las líneas siguientes:

*“La señora ZAVALA VALLADARES, María.—
... en el mismo lugar, en la sala de reuniones del Ministerio de Justicia, se convocó a las mismas personas (...). Sin embargo, esta vez no concurrieron los señores del INPE y no concurrieron los señores del INPE porque ellos ya habían dado por finalizado el momento de tomar conocimiento de la construcción, de la técnica, de toda la infraestructura penitenciaria de Centroamérica porque ya se había agotado para ellos en la exposición que había hecho en la sesión anterior.*

(...) Entonces, los señores llegaron y dijeron, ministra ya nos estamos retirando, no nos han dado toda la información completa al parecer y yo le dije bueno, el INPE es una OPD que tiene autonomía administrativa, financiera, económica, técnica y que si ellos (ininteligible) mayor información es porque ellos consideran

⁸ Folio 1262 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/ JBH-RSP.

⁹ Folio 1335 y 1336 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/ JBH-RSP.



*que ya no pueden dar mayor información.
(...)"¹⁰*

2.2 II ETAPA. Agosto-Diciembre 2007 - INTERVENCIÓN DE FORTUNATO CANAÁN EN DIVERSOS SECTORES (HOSPITALES, PENALES, PROYECTOS INMOBILIARIOS), COMO PARTE DEL PROYECTO PERÚ.

- Fortunato Canaán dio diversas instrucciones mediante correo electrónico a Rómulo León para establecer el "Proyecto Perú", estas instrucciones se refieren a diversos aspectos de procedimientos de relaciones con funcionarios públicos, referidas al manejo de costos de construcción y demás sectores en los cuales participarían para obtener los objetivos propuestos. Rómulo León Alegría asume el papel de organizador del "Proyecto Perú".

Se transcribe a continuación las indicaciones que hiciera Fortunato Canaán sobre el Proyecto Perú¹¹:

RESUMEN ASUNTOS IMPORTANTES Y URGENTES **PROYECTO PERÚ – RESUMEN GENERAL**

HOSPITALES.-

a). Designación de OEI para la preparación de todo lo Concerniente a Hospitales de Lima.

ALTERNATIVA: UNOX- ORGANIZAR EL:

- *EXPEDIENTE TECNICO Y LICITACION*
- *PROYECTO OFERTA (LLAVES EN MANO)*
- *OFERTA TECNICA Y ECONOMICA POR EL LICITANTE.*

DE LA ZONA SINIESTRADA.

DESIGNACION DE OEI es un OBJETIVO a cumplir DE VIDA O MUERTE.

VALOR DEL M2 – US\$ 750.00 / MINSA

*ROMULO: EL PRECIO MINIMO QUE IRIAMOS SERIA US\$1,100.00 a 1,150**
ESTO SOLO SE CONSIGUE CON OEI haciendo el expediente TECNICO de
HOSPITAL DEL NIÑO y las TRES EMERGENCIAS-ARQ. CARRASCO y
ARQ. TURSA-

SI TENGO QUE LLAMAR A HERNAN ÚLTIMA INSTANCIA

¹⁰ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones María Zavala en la Sesión Pública del día 24 de noviembre de 2008. p. 9.

¹¹ Folio 1153 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP.



*Recuerda que Hernán tiene una gran RELACION CON EL JEFE DE UNOX-
También tiene otra Empresa Española muy cerca (nueva empresa)
Esto es una información que me ha llegado aquí
CIERRA ESTO LUNES a MARTES-
CONSUCODE – NO DEJAR QUE ESTO PUEDA PASAR DE ESTA SEMANA
QUE LUCHA TODO-
Cuenta BANCO CONTINENTAL O BBWA?*

PETROLEO:

*a).EXPLICACION INDICADA – PERUPETRO-
b).EXPLICACIÓN INDICADA – PETRO PERU – Cita MESA, NAVA, MIRTHA
Que llamarme todos los días a la 5.00/6.00 – hora Perú Informe día x día,
hasta el día 29 de FEBRERO.
Precio debería ser 1200/1250 – m2 – Para cubrir todos los compromisos y
que nos quede a nosotros-*

- El 18 de setiembre del 2007 se produjo la primera reunión entre el Ministro Carlos Vallejos y Fortunato Canaán en la sede del Ministerio, según la declaración del propio Ministro Vallejos a la Comisión Investigadora con fecha 12 de noviembre del 2008, fue él quien posteriormente derivó a Canaán con otro funcionario del MINSA, a fin de que obtuviese mayor información técnica:

“(…) ¿Cómo es exactamente que usted recibe por primera vez al señor Canaán? ¿A pedido de quién, bajo qué gestión?

El señor VALLEJOS SOLOGUREN, Carlos Santiago.— (...) Yo recibí una llamada del doctor Luis Nava, quien me pidió que atendiera al señor Canaán, quien tenía interés en el desarrollo de los proyectos de hospitales, que era un inversionista dominicano y que lo atendiera. Entonces, como a todos los otros inversionistas que han venido, se le concedió la cita respectiva, lo atendimos, vino con su grupo de trabajo, vino también el señor León. Y al término de esta reunión, que fue relativamente breve, dispusimos que le brindaran todo el apoyo necesario, al igual que todas las compañías que han venido a nuestro despacho a querer participar de estas inversiones. (...)

El señor RAFFO ARCE (GPF).— (...) el señor Nava le dice: "Luis Nava quiere que lo recibas o el Presidente dice que lo recibas (...).

El señor VALLEJOS SOLOGUREN, Carlos



Santiago.— No. Luis Nava me llama y me dice: "Por favor, recibe al señor Canaán, que es un empresario interesado en el proyecto de hospitales". "Con mucho gusto".

(...) el señor viene el 18 de setiembre, según lo que yo tengo registrado, 18 de setiembre (...). Nosotros hemos tenido reuniones con el señor Canaán, de trabajo naturalmente, en tres ocasiones: una oportunidad en el ministerio y dos oportunidades que fuimos a verlo.

(...) Vino el señor Canaán con dos colaboradores suyos, cuyos nombres no tengo en mente, y el señor León Alegría.

(...) fue... Bueno, una presentación verbal demostrando su interés en el desarrollo de los proyectos que estábamos elaborando. Y esto duró, pues, máximo habrá sido media hora ó 20 minutos.

(...) Lo que sí tengo que manifestarle, señor congresista, es que al término de la reunión lo derivamos a él y a su grupo para que si requerían de información de orden técnico, que yo no estaba en la capacidad de dar por otra cosa que no es mi área, le dieran todas las facilidades, al igual que todos los grupos. Porque no hemos hecho ningún trato discriminatorio.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— ¿Quiénes le acompañaron a usted en esa reunión? (...)

El señor VALLEJOS SOLOGUREN, Carlos Santiago.— No, no. Yo creo que lo recibí solo. Creo que lo recibí solo.¹²

"El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Bien. ¿Cuáles son los nombres de las personas con las que usted conectó al señor Canaán una vez que empezó a tener trato con el Ministerio.

El señor VALLEJOS SOLOGUREN, Carlos Santiago.— Bueno, las personas encargadas de darle información fue el doctor Francisco Lazo que era el jefe de la OPI y después cuando fue progresando el avance de los

¹² Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones Carlos Vallejos en la Sesión Pública del día 12 de noviembre de 2008. pp. 12-14.



*proyectos, el ingeniero Luis Sifuentes que es el Director General de Infraestructura y Mantenimiento(...)*¹³.

- El 25 de setiembre del 2007, se produjo una entrevista entre el Presidente de la República Sr. Alan García Pérez y la Sra. Alba María Cabral Viuda de Peña Gómez (conocida como Peggy Cabral), quien al finalizar la cita le solicitó al Presidente que recibiera a Canaán, según lo declarado por Luis Nava Guibert a la Comisión Investigadora con fecha 26 de noviembre del 2008.

Cabe añadir que Jorge del Castillo declaró a la Comisión Investigadora con fecha 22 de octubre del 2008, que Alba María Cabral asistió a la PCM en compañía de Rómulo León Alegría con el fin de entrevistarlo.

- El 9 de octubre se realizó la segunda reunión entre Jorge del Castillo y Fortunato Canaán en el hotel “Country Club”, tal como declaró a la Comisión Investigadora con fecha 22 de octubre del 2008:

“El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Después hay otra reunión, que yo tengo anotada, el 9 de octubre del 2007, que sería la segunda, ¿no es cierto?

(...) Yo tengo anotado. (...) desayuno, posiblemente sea en el Country. Si es desayuno es en el Country. Así es que yo me he reunido con él o la PCM o en el Country.

(...) Casi seguro que estaba Rómulo León, el señor Canaán y alguna persona, un gerente creo que él trajo, no recuerdo el nombre, no lo tengo anotado.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— (...) en la suite del señor Canaán. ¿Es eso cierto?

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Sí, sí es verdad. (...)

Y no es la única reunión que yo he ido de ese tipo, también he ido con otras personas, tanto al Hotel Country como a otros lugares, ¿no?

*(...).*¹⁴

¹³ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones Carlos Vallejos en la Sesión Pública del día 12 de noviembre de 2008. pp. 24-25.

¹⁴ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones Jorge del Castillo en la Sesión Pública del día 22 de octubre de 2008. pp. 12 y 13.



En este desayuno participaron además Rómulo León Alegría y un gerente de Fortunato Canaán. Los temas tratados estuvieron relacionados al interés de Fortunato Canaán en construcciones, la dificultad de los trámites, el SNIP, CONSUCODE, las licitaciones:

“El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Igual, las construcciones. Estamos interesados en construcciones, es difícil, en el Perú hemos intentado, estamos tratando hacer esto, pero los trámites son muy largos, el SNIP, Consucode, las licitaciones. En fin, una serie de dificultades que él exponía ahí, ¿no?”¹⁵

Al ser, ese mismo día en la tarde, la reunión del Presidente de la República Sr. Alan García Pérez con Fortunato Canaán no hay duda que se trató también de ese tema y lo más probable es que se preparó la propia reunión, considerando la importancia estratégica que Canaán asignaba a la misma.

- El 9 de Octubre a las 5 de la tarde se realizó la primera reunión del Presidente de la República con Fortunato Canaán. En dicha reunión Fortunato Canaán expuso sus ideas sobre la construcción de hospitales y otras inversiones, dando lugar a reuniones con diversos Ministros.
- Aproximadamente el 12 de octubre del 2007, se da una segunda reunión entre el Ministro Vallejos y Fortunato Canaán en el Hotel Country Club, tal como declaró el Ministro a la Comisión Investigadora en la sesión del día 12 de noviembre 2008, en la que indicó que la primera reunión con Canaán fue gestionada a través de Luis Nava, Secretario de la Presidencia, luego del encuentro de Canaán con el presidente¹⁶; sin embargo, la fecha de la primera reunión (18 de setiembre de 2007) no coincidiría y sí la de la segunda reunión (12 de octubre de 2007), así podemos apreciarlo del texto siguiente:

“(…) segunda reunión con Canaán, señor. ¿Cuál es la fecha? ¿La tiene registrada...?”

El señor VALLEJOS SOLOGUREN, Carlos Santiago.— Esa sí no la tengo registrada. (...)

¹⁵ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones Jorge del Castillo en la Sesión Pública del día 22 de octubre de 2008. p. 13.

¹⁶ Esta información puede verse en: Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Carlos Vallejos en la Sesión Pública del día 12 de noviembre de 2008. pp. 20 y 21; así como en la Carta rectificatoria del día 13 de noviembre de 2008.



Pero fue en el mes de octubre.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— ¿Podría ser, señor, el 12 de octubre?

El señor VALLEJOS SOLOGUREN, Carlos Santiago.— Podría ser. Podría ser.

(...) Yo fui al Hotel Country, y la idea fue presentarme el... las actividades de esta empresa en terreno de hospitales.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— ¿Quién gestiona esta reunión? Porque...

El señor VALLEJOS SOLOGUREN, Carlos Santiago.— El señor León. El señor León Alegría. (...) El señor León me llama y me dice que sí podía darle las facilidades de presentarme el proyecto que yo no lo había visto, o sea, no proyecto, sino cual es la... una presentación de la compañía, que yo nunca la había visto. Me presentaron sus obras, una presentación puntual (...).¹⁷

Por su parte el Sr. Luis Nava esclareció los hechos con respecto a su llamada al Ministro Carlos Vallejos Sologuren:

“El señor GUEVARA TRELLES (PAP).— ¿En algún momento usted ha llamado al Ministro de Salud para que reciba al ingeniero Fortunato Canaán?

El señor NAVA GUIBERT, Luis.— En efecto, el día 9 de octubre en la tarde, cuando ya se estaba terminando la reunión del empresario Canaán, el señor Presidente me llamó a mi oficina presentándome al Despacho Presidencial y me dijo "contacta al empresario Canaán con el ministro respecto, el doctor Carlos Vallejos". Y, el doctor Vallejos, si bien es cierto que en la reunión que tuvo en esta Comisión, parece que confundió; pero luego envió una carta a la Presidencia, señor Abugattas, y le dice:

"Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a las precisiones ofrecidas durante mi presentación a la Comisión que usted preside el día de ayer 12 de noviembre. Al respecto,

¹⁷ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Carlos Vallejos en la Sesión Pública del día 12 de noviembre de 2008. pp. 13 y 14.



luego de revisado mis documentos, cumpla con informar lo siguiente:

A. Que a la fecha de la única llamada recibida del doctor Luis Nava Guibert, Secretario General de la Presidencia de la República, fue realizada el 9 de octubre del 2007.

B. Dicha llamada se realizó con la finalidad de que el suscrito atendiera al empresario dominicano, señor Fortunato Canaán, por sugerencia del señor Presidente de la República". Le alcanzo, señor Presidente, que el doctor Vallejos ha tenido la gentileza de alcanzármela.

Yo ese día al ver el traspies que tuvo el doctor Vallejos, me pronuncié por Radio Programas, y expresé que posiblemente se debía a un olvido el doctor Vallejos, que yo sí lo había llamado por indicación del señor Presidente de la República. Inclusive emití una nota de prensa, (...)"¹⁸

- En Octubre del 2007 se produce la primera reunión del Ministro del Interior Dr. Luis Alva Castro con Fortunato Canaán y Rómulo León Alegría, en el despacho ministerial, tal como declaró el Ministro ante la Comisión Investigadora de fecha 14/11/08. En esta reunión se habló de inversiones de hospitales y el Ministro encargó a su Viceministro, el Gral. Danilo Guevara, que le diera la información que requiriera. Al día siguiente, Fortunato Canaán visita las instalaciones del Hospital de Policía y conversa con directivos en compañía del Edecán. Según el Sr. Luis Alva Castro en sus declaraciones a la Comisión Investigadora de fecha 14/11/08, esta reunión se realizó a pedido de Peggy Cabral, con la cual se había reunido anteriormente:

"El señor ALVA CASTRO (PAP).— (...) la señora Peggy Cabral (...) me solicita que la reciba porque me quiere informar sobre la posibilidad de que al Perú lleguen inversionistas. (...) yo la recibo y ella me participa de que inversionistas dominicanos vendrán al Perú y que quisieran tomar contacto con el sector Interior, porque están interesados en la construcción de un hospital.

(...) me hace conocer solamente eso y nada más, que reciba y escuche al señor Canaán, que era uno de los inversionistas que venía con

¹⁸ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Luis Nava en la Sesión Pública del día 26 de noviembre de 2008. p. 4.



*propuestas importantes para el país y, obviamente, también para mi sector. Y luego en los meses siguientes llega, efectivamente el señor Canaán (...)*¹⁹

- El 13 de octubre la secretaria del Despacho Presidencial, Sra. Mirtha Cunza Arana fue al hall del Hotel Country a recoger un presente que le envió la señora Peggy Cabral a través de Fortunato Canaán, con quien conversó un momento y seguidamente le entregó un pendiente con una piedra dominicana. Este hecho ha sido reconocido por ella ante la Comisión Investigadora en la sesión de fecha 26/11/08, en la que señaló:

*“La señora CUNZA ARANA.— No. El día que yo fui a recoger el regalo de Peggy Cabral, yo entré y me dirigí al hall, al counter al lado izquierdo y pregunté por el encargo que me había dejado el señor Canaán de parte de la señora Peggy. Y la señorita me dijo "un momentito que el señor Canaán todavía no se ha ido". Y me enseñó así, "ése es el señor Canaán". Y había un señor mayor que estaba ahí, entonces lo llamó, me dio la mano y me dijo "éste es el encargo de Peggy" y nos despedimos. O sea, lo he visto, he hablado con él, ha sido en el hall, puede pedir los videos del hotel. Y eso fue todo, no lo he vuelto a ver al señor Canaán.”*²⁰

- A través de correos del 15 y del 18 de octubre²¹, Fortunato Canaán le planteó a Rómulo León Alegría sus actividades que pretendía materializar hasta mayo del 2008. Le remitió el esquema o ruta crítica de las acciones a ejecutar en los diversos campos, le planteó la agenda de inversiones a conseguir en salud, y la necesidad de aplicar la “ley de la ventaja” con el fin de obtener dichas obras. En correo del 20 de octubre del 2007²², Canaán planteó varios pagos y regalos a diversos personajes así como invitaciones a reuniones fuera de las áreas de trabajo (almuerzos, cenas, entre otras actividades).

¹⁹ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Luis Alva Castro en la Sesión Pública del día 14 de noviembre de 2008. p. 2.

²⁰ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Mirtha Cunza en la Sesión Pública del día 26 de noviembre de 2008. p. 22.

²¹ Folios 1230 y 1235 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP.

²² Folios 1225 – 1228 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP



- A principios de noviembre, luego de la interpelación del 31 de octubre del 2007, el Sr. Carlos Vallejos Sologuren en su intervención en la Comisión Investigadora de fecha 12 de noviembre del 2008 reconoció una tercera reunión con Fortunato Canaán en el Hotel Country. Señaló que fue un encuentro rápido y que se realizó luego de la interpelación que le hizo el Congreso de la República:

“(...) tercera reunión (...) El señor VALLEJOS SOLOGUREN, Carlos Santiago.— Como no.

Eso ocurrió en noviembre.

(...) Recibí una llamada del señor León que (...) también como parte del equipo del señor Canaán, su representante, según la cual, me pedía una cita, pero yo no tenía la capacidad de cita, él me decía que quería verme con una relativa urgencia porque se iba de viaje el señor Canaán.

Entonces, este... vi que había un espacio, y le dije: "bueno, okay, nos vemos más tarde".

Entonces he acudido nuevamente al hotel, y con el señor Canaán, en primer lugar, lo primero que hizo fue expresarme su solidaridad por lo que acababa de salir de la bendita interpelación...

El señor RAFFO ARCE (GPF).— ¿Era por esos días?

El señor VALLEJOS SOLOGUREN, Carlos Santiago.— Sí. Después de la interpelación. Y después habló de algo más, sobre detalles técnicos o de sus compañías, de sus cosas, y al final también me hizo una consulta, no consulta, pero me pidió mi opinión profesional respecto a un problema felizmente no grave, pero sobre el cual me consultó.(...)

En este caso particular el motivo fundamental era que este señor tenía que viajar... Me pidió una cita formal, como no se le podía dar, él tenía que viajar y quería conversar conmigo de más generalidades en relación a sus compañías, la manifestación ésta en relación al resultado de la interpelación y la consulta en relación a su problema, que felizmente no era nada grave, ¿no?’²³

²³ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Carlos Vallejos en la Sesión Pública del día 12 de noviembre de 2008. p. 18.



El Sr. Carlos Vallejos Sologuren participó sólo en las tres reuniones que sostuvo con Fortunato Canaán y su grupo:

“El señor GUEVARA TRELLES (PAP).— (...) El señor Vallejos nos ha señalado que ha tenido contacto con el señor Canaán tres veces, una vez lo visita a la oficina del Ministerio y dos veces usted le devuelve la invitación al Country. ¿Verdad?

En estas tres reuniones que usted ha tenido, junto con el señor Canaán, ¿lo acompañaban ingenieros civiles?

El señor VALLEJOS SOLOGUREN, Carlos Santiago.— No, señor congresista. A las reuniones que he tenido con el grupo del señor Canaán he estado solo.”²⁴

- El 6 de noviembre del 2007, Fortunato Canaán instruyó a Rómulo León Alegría a incursionar en actividades en el sector inmobiliario²⁵, refiriéndole la contratación de arquitectos para diseñar un proyecto inmobiliario en la Molina y en los acantilados de la costa verde, en dicho contexto se contrató al Ingeniero Hugo Laureano Casuso Alegría, primo de Rómulo León Alegría, para que realice dichas actividades.
- Entre el 17 al 24 de noviembre del 2007, Fortunato Canaán envió instrucciones a Rómulo León Alegría con precisiones al “Proyecto Perú”, planteándole la necesidad de una nueva reunión con el Presidente de la República. También amplió los sectores a intervenir tratando por primera vez los temas de energía.
- El 29 de noviembre del 2007, producto del ajuste del “Proyecto Perú” de Fortunato Canaán, se abandona definitivamente la idea de conformar una Sociedad Anónima en Lima, decidiéndose en sesión de FORTLUCK la constitución de una sucursal de dicha empresa en Lima.
- El 29 de noviembre del 2007, Fortunato Canaán le pidió a Luis Nava una nueva reunión con el Presidente de la República conforme declaró Nava en la Comisión Investigadora de fecha 26 de noviembre del 2008. Pero la entrevista no es concedida por cuestiones de agenda:

²⁴ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Carlos Vallejos en la Sesión Pública del día 12 de noviembre de 2008. p. 25.

²⁵ Folio 1223 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP



“El señor NAVA GUIBERT, Luis.— Efectivamente, yo he recibido dos faxes del señor Canaán: uno en el mes de noviembre, en donde me pide una reunión con el señor Presidente, diciéndome que él va a estar en el Perú el domingo 9 al sábado 15; sí, 29 de noviembre de 2007, y que no se le concedió la audiencia por las recargadas agendas del señor Presidente.

El señor Presidente en esa época, el día 9 estuvimos en Huancavelica y Ayacucho inaugurando obras en bienestar de a población; luego el día lunes 10 estuvimos por el Corredor Vial Interoceánica Sur Perú Brasil; al día siguiente tuvimos la visita del presidente Uribe, de Colombia; el miércoles 12 tuvimos la inauguración de la planta de producción de pisos y maderas y la suscripción del Acta de Acuerdo de Intención Constitucional de la Región Piloto Amazonas-San Martín; y el día jueves 13 recibió delegaciones el señor Presidente; y luego el viaje que hizo el señor Presidente a partir de las 2 de la tarde a los Estados Unidos a la ciudad de Washington. En el cual permaneció hasta el viernes 14 hasta las 22 y 30. No se le concedió esa audiencia. (...).²⁶

- El 1 de diciembre del 2007, como ha informado DPI a la Comisión Investigadora, se realizó en Madrid (España), en el Estudio de Abogados Garrigues, una reunión entre Fortunato Canaán y Mario Díaz Lugo Díaz Lugo, quien participó como consultor de Petromarker, en representación de Jostein Kjerstad. Se trataron en esta reunión temas referentes a hidrocarburos y acordaron venir al Perú para sostener reuniones con el Ministro de Energía y Minas y con el Presidente de PETROPERU.²⁷
- El 3 de diciembre del 2007, Fortunato Canaán solicitó a Rómulo León Alegría información básica sobre lotes de hidrocarburos y precio del crudo.
- El 8 de diciembre del 2007, arribó al país el Sr. Jordi Benages, asesor enviado por Fortunato Canaán para tratar todo lo relativo a los trámites de inversión en obras

²⁶ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Luis Nava en la Sesión Pública del día 26 de noviembre de 2008. p. 4.

²⁷ Ver Informe DPI, 15 de diciembre de 2008. p. 10.



públicas. Inicialmente viajó al Cusco para luego incorporarse en alguna dependencia pública ligada al Ministerio de Salud.

- El 10 de diciembre del 2007, se produjo la primera de cuatro reuniones con Fortunato Canaán, Rómulo León Alegría y otras personas, según relata el Ministro de Energía y Minas, Sr. Juan Valdivia Romero ante la Comisión Investigadora de fecha 13 de octubre del 2008, como se muestra a continuación:

*“El señor RAFFO ARCE (GPF).— (...) ¿Y quiénes participaron en esas cuatro reuniones?
El señor VALDIVIA ROMERO.— Bueno, el fue el señor Canaán, fueron los representantes de Discover en una oportunidad; distintas personas que se presentaba el señor Canaán. Una vez fue con un señor mexicano, Díaz; después ha ido él sólo con el señor León; después han ido los representantes de Discover; y la última también fueron los representantes de Discover, ya los altos funcionarios hacer la presentación protocolar que corresponde. Porque siempre van a una presentación protocolar donde expresan el interés de invertir en el Perú y en qué sectores quieren invertir.”²⁸*

La primera reunión del Ministro de Energía y Minas, Sr. Juan Valdivia Romero con Fortunato Canaán y Rómulo León Alegría se realizó en el Despacho Ministerial, tal como lo declaró en la Comisión Investigadora el 17 de noviembre del 2008, y el Ministro los recibió solo. La reunión fue concertada por Rómulo León Alegría y en ella Fortunato Canaán Fernández refirió una inversión de 3 mil millones de dólares en sectores como generación eléctrica y construcción:

*“El señor GUEVARA TRELLES (PAP).— Con respecto al concurso, que es materia de nuestra investigación, usted ha declarado que efectivamente ha tenido contacto con el señor Fortunato Canaán. Pregunto: ¿Le solicitó Fortunato Canaán que se le adjudicara a Discover algún lote petrolero de su interés?
El señor VALDIVIA ROMERO, Juan.— Yo me reuní cuatro veces con el señor Fortunato Canaán. La primera fue en el mes de*

²⁸ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Juan Valdivia en la Sesión Pública del día 13 de octubre de 2008. p. 70.



diciembre, la segunda en el mes de enero, la tercera en el mes de febrero, y la última en Palacio de Gobierno.

Los temas que se trataron en esa oportunidad, en mi despacho, eran primero, ellos, el señor Canaán vino a hablar sobre temas hidroenergéticos, y de la experiencia que tenía en países de Centro América y España para el desarrollo de proyectos.

Las conversaciones siempre que yo he tenido son de carácter general, o sea, me explicaba sus proyectos y yo le contestaba de carácter general, ¿no es cierto? Cuales eran las consideraciones en el Perú dentro del marco legal para poder desarrollar esos proyectos.(...) El señor RAFFO ARCE (GPF).— ¿Y cómo fue esa primera reunión con Canaán? ¿Cuánto duró, por ejemplo?

El señor VALDIVIA ROMERO, Juan.— Es muy difícil precisarla, pero yo creo que más de media hora.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— ¿Cuántas personas lo acompañaban aparte de...?

El señor VALDIVIA ROMERO, Juan.— Yo estuve solo.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— ¿Y a Rómulo León Alegría y a Canaán, cuántas personas?

El señor VALDIVIA ROMERO, Juan.— No. Los dos estuvieron.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— El señor Saba nos dijo aquí que la primera impresión que tuvo del señor Canaán era de un charlatán, un hombre que hablaba demasiado (...)

El señor VALDIVIA ROMERO, Juan.— No. Yo no lo calificaría de charlatán, era un hombre que hablaba bastante y hablaba de temas de carácter general respecto al desarrollo de algunas tecnologías que él podía implementar en el Perú.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— El tema de diciembre. Estamos en diciembre.

El señor VALDIVIA ROMERO, Juan.— El tema de diciembre fue un tema de generación eléctrica.

(...) Generación Eléctrica Kurata.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— O sea que estaba interesado en los negocios eléctricos también el señor Canaán, ¿podría explicarnos? (...)



*El señor VALDIVIA ROMERO, Juan.— No se puede hablar que él tenía una empresa constructora muy grande que el plan que se había formulado era una inversión de 3 mil millones de dólares en el Perú en diferentes sectores y uno de ellos era el sector hidroenergético en tanto en generación eléctrica como en generación térmica. Yo le expliqué, que la inversión era bienvenida en el Perú, pero se hacía dentro del marco de la ley.*²⁹

- Entre el 17 y el 18 de diciembre del 2007, se realizaron gestiones para la contratación de **Jordi Benages** en el Ministerio de Salud; no obstante ante la existencia de dificultades burocráticas, Rómulo León Alegría buscó a Luis Sifuentes y el Ministro de Salud, Carlos Vallejos Sologuren, quienes le dijeron que la contratación se realizaría a través de UNOPS:

*“(...) el contrato de Jordi Benages, no se pudo firmar ya que la “burocracia ministerial” no encontró una fórmula para viabilizarlo. Hablé con Sifuentes y luego con el Ministro, me dijeron que el contrato se hará a través de UNOPS. Los detalles se fijarán a través de correo electrónico. Esto fue informado a Jordi.”*³⁰

*“(...)Más tarde Volveré a conversar con Vallejos para que su ofrecimiento de dejar todo “amarrado” para nosotros se concrete a través de algún documento, sobre el contrato de Jordi la modalidad de adjudicación “concurso-oferta”(...)”*³¹

- En comunicación entregada por el Juez Barreto a la Comisión Investigadora, figuran las gestiones que Rómulo León Alegría realizó en relación al Proyecto de La Molina y a sus contactos con autoridades regionales:

“El señor PRESIDENTE.— (...)¿En qué consistía el Proyecto Perú? Si nos puede explicar en qué consistía el Proyecto Perú, por favor.

²⁹ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Juan Valdivia en la Sesión Pública del día 17 de noviembre de 2008. pp. 5 y 16.

³⁰ Folio 1301 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/ JBH-RSP relacionados a la llegada de Jordi Benages..

³¹ Folio 1298 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/ JBH-RSP.



El señor LEÓN ALEGRÍA, Rómulo.— Ese era un nombre que el señor Canaán le dio a sus inquietudes, a sus expectativas en nuestro país.(...)

Igual, otro proyecto en La Molina, también pagó para que le hicieran un boceto, ¿qué más?

Bueno, yo lo llevé al señor Canaán también a empresas privadas o instituciones, él fue al Colegio de Ingenieros, de Arquitectos, a Capeco...

El señor PRESIDENTE.— Disculpe, el Proyecto La Molina se refiere al terreno que comprara Dimitri Karagounis...

El señor LEÓN ALEGRÍA, Rómulo.— Sí, yo sé a lo que se refiere.

En una ocasión —no sé por que vía— yo vi que el señor Canaán estaba interesado en ese proyecto que estaba vinculado al señor Karagounis. Karagounis es un empresario que representaba a un consorcio extranjero que había comprado, según lo que se me dijo en ese momento, había comprado un terreno que yo no tengo conocimiento exactamente donde queda. Pero, era un terreno grande en la zona de La Molina y el señor Canaán contrató a una empresa de arquitectos en el país para que desarrollaran una maqueta, un boceto, y le hicieran un estudio de factibilidad para ver si él invertía en eso; hasta ahí conocí yo.

Creo que no llegaron a un acuerdo, porque después el señor Karagounis creo que vendió el proyecto a otra persona, no sé exactamente por qué, eso fue a las postrimerías de la relación.

El señor PRESIDENTE.— Del Proyecto Perú eran inversiones en edificios en los acantilados, el Proyecto de La Molina, ¿qué más?

El señor LEÓN ALEGRÍA, Rómulo.— Y también las obras públicas, él tenía expectativas, desechado lo de las cárceles, hospitales (...)

Él presentaba todas sus obras, ah también en un momento tuvo intención de hacer un programa de despistaje que había conducido en su país, de despistaje buco-dental o algo parecido. También quedó en que iba a mandar un proyecto, pero no se materializó, también tuvo intenciones en agricultura; de hecho tuvimos una reunión en el despacho del Ministro de Agricultura, el señor Benavides.

(...) De todas esas cosas y alguna otra que se me podrá escapar, ah proyectos en regiones, en



algún momento yo también le hice contacto con algunas regiones, eso era parte de mi trabajo y era público que algunas regiones tenían recursos y tenían necesidad de (...)”³²

2.3 III ETAPA. ENERO - ABRIL 2008 - Ampliación del Proyecto Perú con participación de DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL en actividad Petrolera-Gasífera

- El 3 de enero del 2008, Fortunato Canaán mediante correo electrónico le dio instrucciones a Rómulo León Alegría, indicándole que Jordi Benages es la persona indicada para lograr el éxito en los proyectos de salud:

“(...) N es testigo presencial que yo entregué el currículum de Jordi Menajes al N° 1, él leyó detenidamente y estuvo de acuerdo en su capacidad y en su designación, le expliqué que esa era la vía legal para poder controlar el éxito (...)

En última instancia le dices (M al Nuevo) esto está preparado para finiquitarlo es una orden del N°1 y se debió terminar pero yo quise que usted lo supiera y que estuviera de ACUERDO. (...)”³³

- El 10 de enero del 2008, Fortunato Canaán respondió a un requerimiento de Rómulo León Alegría de fecha 7 de enero de 2008³⁴, señalando que el presupuesto tendría un arreglo y que conformaría un equipo especial de trabajo encargado de elaborar tres proyectos en salud: Hospital de emergencias, Hospital del Cusco y Hospital de Cajamarca, todos en relación al MINSA. En otro correo electrónico Danilo López a Rómulo León Alegría le solicitó que consiga los planos de los hospitales de emergencia a través de Luis Sifuentes, Director nacional de Infraestructura. En declaraciones de Rómulo León Alegría se mencionan los acercamientos y conversaciones con las regiones en relación a la construcción de hospitales:

³² Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Rómulo León Alegría en la Sesión Pública del día 2 de diciembre de 2008. pp. 25 y 26.

³³ Folio 1195 - del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP.

³⁴ Folios N° 1191 y N° 1288 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP



“El señor LEÓN ALEGRÍA, Rómulo.— ... sí, con todo gusto, con todo gusto.

Tenían necesidad de hacer hospitales, por ejemplo, es así que yo llamo al señor Yehude Simon para una reunión (...)

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué regiones son las que usted intervino?, por favor.

El señor LEÓN ALEGRÍA, Rómulo.— (...)

Entonces, cuando ya yo le planifico al señor Canaán la posibilidad de visitar algunas regiones, y he leído, he escuchado que Chiclayo anuncia un nuevo hospital para reemplazar al de Las Mercedes, yo llamo al señor Yehude Simon. Me entero que está acá en Lima y le dije "tomemos un café". (...) él a mi presión respondió afirmativamente, fuimos a la oficina de Canaán en el Country y ahí se lo presenté. Él ratificó que en efecto tenían un interés en hacer un hospital y que ya estaban haciendo los trabajos, etcétera. Canaán explicó lo que él podía hacer. Y fue una muy cortés reunión. Quedó que él si teníamos interés en mayor información nos daría mayor información (...) Pero, eso ya no se materializó(...)

El señor PRESIDENTE DANIEL ABUGATTAS— ¿Qué otras regiones, señor León Alegría?

El señor LEÓN ALEGRÍA, Rómulo.— (...)

Otra región fue Cusco, porque yo tuve un contacto con el Vicepresidente de la Región Cusco. Y, le dije "Si alguna vez viene a Lima en tal fecha, por favor, usted avísenos para coincidir con el señor Canaán". Y, en efecto, se produjo la reunión.

El contacto fue a través de una persona que trabaja conmigo, que me dijo que se iba al Cusco. Le dije "fíjate, en el Cusco han anunciado un hospital, visita...". Me dijo "yo conozco al Vicepresidente". "Visítalo de parte mía que yo lo voy a llamar".

En efecto, estando en el Cusco me llamó, llamé yo al Vicepresidente, lo invité cuando viniera a Lima, me dijo "tendríamos que coincidir los viajes, yo con alguna frecuencia voy a Lima acompañando al (ininteligible) ", y en efecto así fue. Conocí a ese señor que había sido también diputado me dijo creo que el año 95, no sé cuando, una persona muy competente, conversamos; y, le presenté los proyectos del señor Canaán.



Se reunió con el señor Canaán y se dio la posibilidad de que en efecto se trabajara esto. Vino una vez el Presidente de la Región del Cusco, coincidiendo con la presencia del señor Canaán, a una exposición, a la PCM o al MEF, y se reunieron y ahí se cambió información.

El señor PRESIDENTE DANIEL ABUGATTAS.— ¿Nunca se reunió con el Presidente Regional del Cusco?

El señor LEÓN ALEGRÍA, Rómulo.— Sí sí. En una siguiente reunión ya vino el Presidente de la Región, ya yo tomé contacto con él a través del Vicepresidente, y le pedí que cuando viniera si coincidía con Canaán. En efecto, pasaron dos, tres meses; se hizo la reunión con el Presidente del Cusco, a quien tampoco yo conocía. El Presidente de la Región Cusco explicó sus proyectos, y hasta ahí se avanzó.

Luego, el señor Canaán hizo un viaje al Cusco, para conocer el terreno. Él era muy dinámico, muy ejecutivo. Visitamos las oficinas de la Región; vimos una vez más que no tenían nada, ni preproyecto ni información. El señor Canaán comprobó una vez más que aquí no se iban a inaugurar hospitales ni dentro de diez años, como que en efecto, lamentablemente, parece ser.

(...)

Ésas fueron creo las tres regiones básicas, realmente, señor: Lambayeque, Cusco y Moquegua. Pero con Moquegua no llegó a ver reuniones, sino sabíamos que había la posibilidad por intermedio del señor Gomero, nos enteramos que Cajamarca también; Cajamarca también, pero nunca llegamos a ver al Presidente de la Región Cajamarca. Solamente vino un ingeniero que era el encargado del proyecto, vino a una reunión con nosotros para ver su proyecto, pero también estaban muy atrasados en... Con el Presidente de la Región del Cusco, con el Presidente de la Región sí, y con el Vicepresidente y otros funcionarios que lo acompañaron ahí.”³⁵

- El 15 de enero del 2008, Fortunato Canaán dió instrucciones a Rómulo León Alegría, sobre la Agenda para el Perú y las reuniones a sostener entre el 21 y 22 de enero

³⁵ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Rómulo León Alegría en la Sesión Pública del día 2 de diciembre de 2008. pp. 26-28.



con diversos funcionarios para inversiones en obras públicas:

*“(…) B) Reunión con Presidente de CONSUCODE, PARA ENTREGA DE NUESTRA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. De ser posible desearía que el Dr. Nava, o un Representante (hijo), nos acompañara (…)”.*³⁶

- Del 22 al 25 de enero del 2008, DPI confirmó el arribó a Lima de Mario Díaz Lugo con Manuel Hurtado, este último consultor de Petromarker. En el mismo informe se menciona que Fortunato Canaán y Rómulo León Alegría se reunieron con el Ministro de Energía y Minas, el Presidente de PETROPERU y altos funcionarios de PETROPERÚ y de PERUPETRO.³⁷
- El 23 de enero del 2008, se realizó la tercera reunión entre Jorge del Castillo Gálvez y Fortunato Canaán en el Hotel Country, en horas de la noche, tal como reconoció el ex Premier ante la Comisión Investigadora en la sesión de fecha 22 de octubre del 2008. A dicha reunión Jorge del Castillo acudió solo y estuvieron presentes Rómulo León Alegría y otras personas de confianza de Fortunato Canaán, tal y como se reproduce a continuación las siguientes líneas:

“El señor RAFFO ARCE (GPF).— Tercera reunión de la secuencia, pero segunda directa con Canaán. ¿Cuál fue la tercera, señor Del Castillo?”

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— El 23 de enero del año 2008. Tengo anotado 23 de enero del año 2008.

(…)

El señor RAFFO ARCE (GPF).— ¿Tiene claro si es fuera o dentro de la PCM?

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— No, no, tampoco lo tengo claro, o ha sido en la PCM o ha sido, pero probablemente en la PCM no. No la tengo anotada como realizada en la PCM.

(…) Es en el Country o PCM, no hay otro lugar donde yo me haya reunido con Canaán.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— Aparte del Club Nacional.

³⁶ Folio 1188 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP.

³⁷ Ver Informe DPI, 15 de diciembre de 2008. p.11



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— En el Club Nacional no estuvo Canaán.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— Es con los noruegos; o sea, eso viene después.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Sí.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— Okay.

Perdón, me refiero al proceso en sí.

Entonces, esta tercera no recuerda usted el lugar.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— No, Country o PCM. Más probable es que haya sido Country, ah.

(...)

El señor REYMUNDO MERCADO (UPP-BP).—

(...)

¿En esa reunión del 23 de enero, que se realizó ya sea en el Country o la PCM, participó, además del señor Canaán, el señor Rómulo León?

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Sí, claro, sí lo mencioné.

(...)

El señor RAFFO ARCE (GPF).— Sí, pero retrocedo a la del 23 de enero.

¿En esa reunión estuvo el señor Quimper?

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— No.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— ¿Solamente Canaán y León?

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Canaán y León y probablemente otras personas de la confianza de Canaán. Las tengo anotadas a las 7 de la noche, pero no el lugar; por eso es que le dije que tenía duda del sito, pero puede haber sido el Country, ¿no?''³⁸

- o El 23 de enero del 2008, se produjo la primera reunión del nuevo Ministro de Salud, Hernán Garrido Lecca con Fortunato Canaán, como ha sido reconocido por él mismo ante la Comisión Investigadora en la sesión de fecha 18/11/08. Esta reunión fue gestionada por Rómulo León Alegría; como a continuación se detalla:

*“(...)*El señor GARRIDO-LECCA MONTAÑÉZ.— *La primera reunión es el día en... 23 de enero. Eso sí tengo la fecha exacta. Acude al despacho, y el señor Canaán se presenta, hace una exposición de su grupo empresarial, de su*

³⁸ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Jorge del Castillo en la Sesión Pública del día 22 de octubre de 2008. pp. 13-15.



interés, que venía siguiendo el tema de los hospitales y que tenía mucho interés en construir hospitales en el Perú. Fue una reunión muy breve. Yo justo había decidido dentro de la política que estábamos lanzando convocar a una reunión abierta, y tal es así, en una reunión de solicitud de expresiones de interés, la reunión fue el 23, y la reunión fue convocada, y ha sido convocada para el 29 de enero. (...)

Entonces, el 25 de enero, y aquí entrego esto al señor Presidente, yo mando publicar en el periódico, en todos los periódicos, este aviso, que dice: “construcción y equipamiento de hospitales, solicitudes de expresiones de interés”. Se listan los siete hospitales, y dice: “las empresas que tengan interés en recibir información relacionada a los proyectos señalados, tanto en la elaboración de los estudios definitivos y ejecución de obras, equipamiento, así como la supervisión de las obras referidas, pueden asistir a la reunión en la que se hará entrega de la documentación necesaria para su participación en los procesos de selección que se realizarán posteriormente”³⁹.

- El 24 de enero del 2008, se realizó la segunda reunión de Fortunato Canaán con el Ministro de Energía y Minas Juan Valdivia Romero, tal como lo reconoció ante la Comisión Investigadora en la sesión de fecha 17/11/08, señalando que participaron el Director General de Hidrocarburos y el Director General de Electricidad. Esta reunión se realizó en el Despacho Ministerial ocasión donde Canaán presentó el proyecto Kurata:

“El señor VALDIVIA ROMERO, Juan.— (...) me trajo el proyecto Kurata, en enero (...) que era una tecnología de convertir el crudo pesado en crudo liviano. Evidentemente era una tecnología experimental, los técnicos explicaron que era inaplicable en el Perú y que en ninguna parte del mundo se aplicaba.(...)”

El señor RAFFO ARCE (GPF).— ¿El lugar?

El señor VALDIVIA ROMERO, Juan.— Todo en el Ministerio, yo nunca he hecho reuniones fuera del Ministerio.(...)”

³⁹ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Hernán Garrido Lecca en la Sesión Pública del día 18 de noviembre de 2008. p. 4.



En esa reunión en la del 24 yo convoco, ahí se habla el tema Kurata, y yo convoco a la Dirección General de Hidrocarburos y la Dirección General de Electricidad para que escuchen.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— En la segunda también, ¿estuvo ya con sus técnicos?

El señor VALDIVIA ROMERO, Juan.— En la segunda sí. En la primera yo lo recibo solo.(...)

El señor RAFFO ARCE (GPF).— ¿Y por qué lleva un ministro a sus técnicos a una reunión con un empresario?

El señor VALDIVIA ROMERO, Juan.— Para que escuchen, el ministro no es técnico, tengo que tener asesoramiento para poder tener una opinión al respecto.⁴⁰

En esta reunión, según consta en el informe de DPI⁴¹, participaron Mario Díaz Lugo y Manuel Hurtado, los que asistieron como representantes de Petromaker y DP, siendo Jostein Kjerstad el nexo entre ambas empresas.

El 25 de enero del 2008, el MINSa publicó el aviso periodístico suscrito por el ministro Garrido Lecca con el título “Construcción y equipamiento de hospitales” donde se invitó a presentar a las empresas interesadas sus solicitudes de interés y citando a reunión para el 29 de enero donde se informaría sobre los procesos de selección⁴².

- El 29 de enero del 2008, el Ministro Garrido Lecca hizo entrega de las carpetas de información sobre los procesos de selección de 7 hospitales, (3 de emergencia en Lima, el Hospital del Niño en Lima y 3 hospitales en Ica) por construir, así lo reconoció ante la Comisión Investigadora en la sesión de fecha 18/11/08.

A esta reunión asistieron tres representantes de la empresa Fortluck. En dicha reunión Garrido Lecca manifestó su interés en buscar otros competidores de UNOPS y mencionó que contrataría a través de OEI u OIM:

“El señor GARRIDO LECCA-MONTAÑEZ.— Se hace en el paraninfo del ministerio, y lo que yo le digo al señor Canaán en esa reunión, es que por qué no participa en la reunión del 29, en la

⁴⁰ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Juan Valdivia en la Sesión Pública del día 17 de noviembre de 2008. pp. 5, 17 y 18.

⁴¹ Ver Informe DPI, 15 de diciembre de 2008. p. 11.

⁴² Ver Anexo N° 13 - Aviso publicado en La República del Viernes 25 de enero de 2008, p.8



que se va dar toda la información, se va dar unas carpetas; y él accede, dice que se va ir de viaje, pero que su gente, su personal va ir. Entonces, le entrego este.

A esa reunión asisten 115 interesados, entre los cuales —aquí está el listado— aparecen dos representantes de Fortluck, uno aparece como Focolok, que parece que el manuscrito no fue copiado adecuadamente, y el otro es sí aparece como Fortluck.

Entonces, van 115 empresas, consorcios, personas naturales interesadas en el proceso; en esa reunión se hace una presentación sobre cómo se va llevar adelante el proceso, se dice claramente porque esto ya era una decisión que va ser a través de un convenio de administración de recursos por terceros, y que lo que vamos a hacer es escuchar los comentarios de todos los interesados, se les reparte las carpetas, las (ininteligible) del SNIP, sobre los proyectos, qué pensaban, y tenían interés, etcétera.

El día 10 de febrero se publica este aviso en los periódicos donde se agradece y se pone toda la disposición de los que no pudieron asistir en la página web del ministerio toda la información disponible que se repartió en esa oportunidad, y ahí acaba esa reunión

El señor RAFFO ARCE (GPF).— Okay.

¿Retornando a la primera reunión con el señor Canaán, el inicio de la relación con el señor Canaán, usted adicionalmente al pedido de reunión hecho por el señor Rómulo León Alegría, recibió alguna información del ministro saliente del proceso que ya estaba en la etapa de preinversión? Porque este proceso estamos hablando de los hospitales de Lima, del Instituto de Salud del Niño y los dos hospitales del sur. Estamos hablando de esos cinco hospitales o...

El señor GARRIDO LECCA-MONTAÑEZ.— Son siete.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— Son siete en total.

El señor GARRIDO LECCA-MONTAÑEZ.— Son siete, recibí información de...eran tres hospitales de emergencia en Lima, el Hospital del Niño en Lima, y los tres hospitales que había que reconstruir en Ica producto del terremoto, que son el Hospital El Socorro, el Hospital de Ica, y el San Juan de Dios de Pisco.



Además de eso habían otros temas importantes, el tema de las 200 ambulancias, y él había dejado en proceso también la compra de tres hospitales de campaña que no tiene nada que ver con los tres hospitales de Lima, porque he visto algunas de las declaraciones aquí, parece que había habido alguna confusión. Eso es lo que yo recibo.

Lo que teníamos listo, o sea, había SNIP aprobado, o sea, tenía viabilidad, eran los tres hospitales de emergencia en Lima y el Hospital del Niño. (...)

El señor RAFFO ARCE (GPF).— (...) Pero, unas de las más grandes preocupaciones del señor Canaán, para poder tener suerte entre comillas, en estos procesos ex ministro, era cambiar a la UNOPS por la OEI, porque la UNOPS estaba — entiendo hasta el final de proceso del doctor Carlos Vallejos como el ente que iba a supervisar la licitación.

¿En esa primera reunión, el señor Canaán le manifiesta el interés de que sea la OEI y no la UNOPS la que supervise estos licitaciones, estos concursos?

El señor GARRIDO LECCA-MONTAÑEZ.— No, no me manifiesta eso en absoluto; y más bien yo quisiera precisar que el ministerio tenía un acuerdo con UNOPS en general, que fue emitido la Ley de Presupuesto en el año 2007 no permitía los acuerdos de administración de recursos con terceros; sin embargo, a raíz de problema que se dio con las ambulancias y en base a un decreto de urgencia se firma un convenio marco con UNOPS, pero es un convenio marco y específicamente para el tema de las ambulancias; es decir, existía el convenio marco, pero no había la necesidad de hacer ni tampoco todavía el compromiso de hacer los hospitales con UNOPS, íbamos a hacerlo con un tercero, con un convenio de administración de recursos con terceros.

Después le damos, efectivamente, por ejemplo, al Hospital del Niño el proceso lo ha llevado adelante UNOPS, ¿no?

En la búsqueda de que hubiera competencia para UNOPS nosotros buscamos... en la reunión del 29 lo decimos, a OIM y a OEI, es decir, había ya el interés en buscar a otros competidores para obtener mejores condiciones y además por que UNOPS, la verdad, se había



*demorado también en el tema de las ambulancias (...)*⁴³

- Entre enero y febrero de 2008, en fecha no precisada, César Gutiérrez, Presidente del Directorio de PETROPERU, reconoció ante la Comisión Investigadoras en la sesión de fecha 13/10/08 que sostuvo una reunión con Fortunato Canaán y Rómulo León en la que le planteó los beneficios de la tecnología Kurata y las inversiones por 3 mil millones de dólares que efectuaría en el Perú:

“El señor GUTIÉRREZ PEÑA.— Y un poco recordando y precisando lo que dijo el ingeniero Saba, que ya se fue, la primera reunión que se hizo, enero o febrero, no precisa exactamente si fue enero o febrero, el señor Fortunato Canaán con el señor Rómulo León lo que plantean no es un tema de exploración petrolera, lo que plantean es una tecnología para convertir el crudo pesado en crudo ligero.

Pero es un acuerdo, anoto los temas, y esa tecnología la desarrolló una empresa japonesa que se llama Kurata, y nos lo plantea. ¿Por qué? Porque en ese momento estábamos preocupados en procesar crudo pesado para que fuera ligero, que es uno de los objetivos de Talara.

*Pero cuando comenzamos a indagar, ésta era una tecnología en estudio, entonces no podíamos concluir nada. Y él hablaba ahí de las inversiones de 3 mil millones de dólares, que hizo alusión el ingeniero Daniel Saba. (...)*⁴⁴

- El 1 de febrero del 2008, el Ex Premier Jorge del Castillo Gálvez habría recibido una llamada telefónica de Fortunato Canaán a las 7:50 de la mañana, como indicaba uno de los audios difundidos⁴⁵:

“El señor PRESIDENTE DANIEL ABUGATTAS.— (...) Previo a esta reunión del 7 de febrero del 2008, según lo declara en uno de los audios Rómulo León Alegría, usted habló con Canaán a las 7 y 50 de la mañana del 1 de febrero del 2008. ¿Puede confirmar? Y según los

⁴³ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Hernán Garrido Lecca en la Sesión Pública del día 18 de noviembre de 2008. pp. 5 y 7.

⁴⁴ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de César Gutiérrez en la Sesión Pública del día 13 de octubre de 2008. pp. 44 y 45.

⁴⁵ Audio N° 1 de fecha 01 de febrero del 2008. Conversación entre Rómulo León Alegría y Fortunato Canaán Fernández.



audios habrían hablado sobre el tema de conseguir lotes petroleros y la posibilidad de la cita con el Presidente.

¿Puede usted confirmar esto? Porque estamos llegando justo a la fecha de la reunión del 7, esto ha sido el 1 de febrero del 2008.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— El 1, ¿no es cierto?

Okay, vamos a ver.

Acá dice Canaán: "Jorge me contestó a las 7 y 50 de la mañana". Es probable, me puede haber llamado a mi celular, pero no recuerdo, pero es probable. No niego que eso se haya podido producir. (...)"⁴⁶

- El mismo mes de febrero de 2008, en fecha no precisada, Daniel Saba de Andrea ha reconocido ante la Comisión Investigadora en la sesión de fecha 13 de octubre de 2008, que sostuvo una reunión en el local de PERUPETRO con Fortunato Canaán y Rómulo León Alegría, en la que se trataron los temas de tecnología en petróleo y la inversión por 3 mil millones de dólares:

"El señor GUEVARA TRELLES (PAP).— Gracias, señor Presidente.

La primera es para que nos diga el señor Saba ¿si en el ejercicio de la Presidencia de PERUPETRO se ha reunido con los señores León Alegría, Arias Schreiber y Fortunato Canaán?, ¿y precise en qué circunstancias?

El PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE PERÚPETRO, Ing. Daniel Saba De Andrea.— (...) durante el mes de febrero, creo que a comienzos del mes de febrero un señor Fortunato Canaán... En realidad el que pide la cita es una empresa noruega, llegó esta empresa noruega y el representante aparente era este señor Fortunato Canaán, que era primera vez, dicho sea de paso, que lo veía, no lo conocía.

El señor Canaán se presentó de manera un poco extraña, porque lo primero que entregó fue una carta diciendo que la empresa a la que representaba quería invertir en el Perú en exploración petrolera 3 mil millones de dólares, a lo que se le dijo que la cifra resultaba un poco exagerada, por decirlo menos, si se tiene en

⁴⁶ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Jorge del Castillo en la Sesión Pública del día 22 de octubre de 2008. p. 14.



cuenta que un programa de exploración en un período de 7 años demanda una inversión de 50 millones de dólares.

Y por lo demás, era absolutamente inusual que una empresa venga a decir cuánto va a invertir, normalmente las empresas que se presentan manifiestan su interés en invertir, no dicen cuánta plata van a invertir porque ni ellos mismos lo saben, seguramente depende del lote. Y en todo caso, como le digo, 3 mil millones de dólares era una cifra absolutamente absurda.

Mi impresión era que esta persona quería impresionar con una cantidad de dinero así astronómica y quedaría que nos íbamos a dejar impresionar por lo mismo, cosa que no sucedió.

Esa reunión terminó pronto. Se le recibe porque se recibe a todas las empresas que van a PERUPETRO y que manifiestan su interés en invertir. Lamentablemente, esta primera aproximación de esta empresa Discover, por lo menos a través de este señor Canaán, fue bastante desafortunada.

(...) aparte de los 3 mil millones, hizo una serie de comentarios sobre tecnologías que tendría la empresa Discover, una que era por transformación de petróleo pesado en petróleo ligero en base a un proceso molecular, que nunca explicó. Y que mal podría explicar, porque este señor, obviamente, no era especialista ni conocía ni siquiera de cerca el negocio petrolero ni mucho menos de ingeniería química.(...)"⁴⁷

- El día 4 de febrero del 2008, Mario Díaz Lugo, a nombre de Discover Petroleum International envió una solicitud a Daniel Saba, Presidente de PERUPETRO, para la adjudicación de lotes fuera de costa, la misma que estaba suscrita por Petromarker y Fortunato Canaán.
- El 7 de febrero del 2008, Jorge del Castillo Gálvez reconoció ante la Comisión Investigadora en la sesión de fecha 22 de octubre de 2008, haber asistido a un almuerzo en la suite del Country con Fortunato Canaán y Rómulo León Alegría y otras personas del equipo de Canaán. Se habría tratado las tecnologías de conversión de petróleo pesado y ligero así como de invertir 3 mil millones de dólares. Jorge de Castillo participó solo:

⁴⁷ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Daniel Saba en la Sesión Pública del día 13 de octubre de 2008. p. 8.



“El señor RAFFO ARCE (GPF).— Volvemos, señor Del Castillo, al 7 de febrero del 2008.

¿Recuerda usted dónde fue esa reunión?

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— El 7 de febrero del año 2008, permítame, lo tengo anotado un almuerzo en el Country.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— ¿En el comedor o en la suite?

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— En la suite.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— Ésa es la cuarta reunión.

(...)

El señor RAFFO ARCE (GPF).— Todas fueron en la suite.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Hasta dos suites distintas o dos espacios distintos o salones de reuniones, como lo quiera llamar, ¿no?

(...) El Country suele a veces determinados ambientes adecuarlos para reuniones, ¿no? (...)

El señor REYMUNDO MERCADO (UPP-BP).— (...).

Lo que yo no encuentro lógico, señor Del Castillo, es si desde un principio le parecía una cosa que no le cuadraba, esto de que hablaba de fórmulas químicas para licuar el petróleo y de que era exagerado hablar de 3 mil millones para la inversión, ¿cómo es que usted se reúne hasta en seis oportunidades con Canaán? (...)

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Por favor, le ruego que se ubique en dos tiempos distintos. De las cinco reuniones las dos primeras y de repente hasta las tres primeras, no habla del tema petrolero, habla del tema de las construcciones, jamás habla de petróleo.

Él habla de que tiene una empresa constructora, que es muy solvente, que ha construido en diversas partes, tanto en República Dominicana como en otros países, en fin, en España creo que menciona.

No recuerdo, pero él habla de una empresa constructora, eso en las reuniones de febrero donde él habla del tema del solvente del petróleo. En febrero hubo dos reuniones, y ahí es la entrevista con el presidente.(...)⁴⁸

⁴⁸ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Jorge del Castillo en la Sesión Pública del día 22 de octubre de 2008. p. 15 y 21.



Ante la Comisión Investigadora, en la sesión de fecha 25 noviembre del 2008, Jorge del Castillo reconoció que Fortunato Canaán, le envió una propuesta, alrededor de febrero de 2008, a la que había respondido considerando interesante la misma y que gestionaría una cita con el Presidente de la República:

“El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— (...) En el 2008, esa reunión del 23 de enero, de 7 de febrero y de 28 de febrero, son reuniones en las que él viene hablar. (...) Entonces, él me habla en febrero, y lo pone en una propuesta escrita que yo respondo "muy interesante la propuesta", etcétera. Febrero, hablo de disolvente, yo considero que esto no es suficientemente sólido, no gestiono la cita con el Presidente. Ellos ven que conmigo no tienen éxito en la obtención de la cita con el Presidente y no vuelven a pedirme más nada. El señor Canaán, yo no vuelvo a hablar con él.(...)”⁴⁹

- El mismo 7 de febrero se produjo la tercera reunión entre Fortunato Canaán y Rómulo León Alegría con el Ministro Juan Valdivia Romero en su despacho, como éste ha reconocido ante la Comisión Investigadora de fecha 17/11/08 se habría seguido tratando sobre la tecnología de Kurata y Petromarker. Este mismo día Milton Rodríguez, Gerente encargado de PERUPETRO, responde a Lark Djerke para ponerse en contacto a partir de la segunda quincena de febrero para definir las áreas en adjudicación directa:

*“El señor GUEVARA TRELLES (PAP).— (...) En el mes de febrero, ¿cuál fue el tema que conversaron antes de la reunión en Palacio de Gobierno? ¿Recuerda usted?
El señor VALDIVIA ROMERO, Juan.— El señor Canaán, pues, en el mes de febrero cuando hablamos sobre la nueva tecnología de exploración, él habló de la posibilidad de hacer exploración en el mar, que esta tecnología era aplicable para el mar. Y... ver la forma, ¿no es cierto?, como lograr una... no la forma, sino nos explicó que ellos iban a tratar de buscar un acuerdo con PERUPETRO a través de una negociación directa. Pero PERUPETRO ya*

⁴⁹ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Jorge del Castillo en la Sesión Pública del día 25 de noviembre de 2008. pp. 13 y 14.



había tomado la decisión de subastar los lotes como lo había hecho el año pasado.

(...)El señor RAFFO ARCE (GPF).— Primera reunión diciembre, generación eléctrica; segunda reunión enero el famoso convertidor ¿Fecha de la tercera reunión en febrero?

El señor VALDIVIA ROMERO, Juan.— El 7 de febrero.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— 7 de febrero, ¿quiénes están esa reunión?

El señor VALDIVIA ROMERO, Juan.— En esa reunión en la del 24 yo convoco, ahí se habla el tema Kurata, y yo convoco a la Dirección General de Hidrocarburos y la Dirección General de Electricidad para que escuchen.(...)⁵⁰

- El día 11 de febrero fecha del segundo audio difundido, se presenta la conversación sostenida entre Rómulo León Alegría y Fortunato Canaán, el primero hace referencia a Jorge del Castillo del Gálvez, a Hernán Garrido Lecca y a la permanencia ese día de Rómulo León Alegría en la sede de la Presidencia del Consejo de Ministros. Jorge del Castillo ha señalado ante la Comisión Investigadora que ese día estuvo de viaje en Tarapoto, presentando copias de los boletos de viaje. Esto no descarta que Rómulo León Alegría haya estado en la sede de la PCM, en espera de Hernán Garrido Lecca, ni desmiente la conversación sostenida entre Fortunato Canaán y Rómulo León Alegría.

“AUDIO 02, de fecha 11 de febrero del 2008, conversación sostenida entre el denunciado ROMULO LEÓN ALEGRÍA y RAFAEL FORTUNATO CANAAN FERNANDEZ; conforme a la transcripción recogida en el dossier del diario La República, en su edición del domingo 12 de Octubre del 2008, que corre a folios 5987:

LEÓN: escúchame (...), acá tengo un informe para ti.

CANAAN: ¿un informe?

LEÓN: tengo un informe aquí para tratar varios temas (...)

CANAAN: ¡Ah! Qué bueno

(...)

LEÓN: (...) El Asunto es que he estado desde las 3.00 de la tarde en la oficina de Jorge del Castillo. Como comprenderás, de todas las

⁵⁰ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Juan Valdivia en la Sesión Pública del día 17 de noviembre de 2008. pp.6,7 y 17.



horas que he estado allí que son cinco horas -, solamente 40 minutos he estado con él. El resto del tiempo he estado (...) esperando que llegue Hernán Garrido Lecca (...), volviendo a conversar un ratito, por que así es, ¿no?

CANAAN: Claro, Claro.

LEON: pero él quería, yo le dije “mira, tienes que hacer que Hernán venga”. Porque yo quería hablar con Hernán hoy en la noche, porque Juan llego hoy en la mañana y quedamos en hablar en la noche para ver lo del OEI. Entonces llamé a Jorge, estuve el día viernes en la tarde en la inauguración de un evento de una sobrina mía

CANAAN: Sí, sí, yo me acuerdo... (...)

LEON: Claro. y hoy día la chica, Fortunato, tiene una empresa exitosísima. (...) Bueno yo nunca había ido a ver lo que ella estaba haciendo pero siempre me contaba que era una maqueta (de) Lima en miniatura (...) y la chica se desarrolló en la ceremonia de inauguración con una desenvoltura que Jorge me dijo “Rómulo, esta chica es un valor inmenso” y Jorge fue el padrino y está su nombre en la placa y hablo muy lindo. Entonces, él en la noche me llamo para agradecer...

CANAAN: Tú insististe...

LEON: Claro, yo insistí en que fuera. (...) La cosa es que, en la noche, cuando me llamo para agradecer, yo le dije: “Jorge, yo tengo que hablar contigo por que Fortunato, que te quiere tanto y que está identificado contigo 100%, no se ha ido plenamente satisfecho (...) por que todavía hay cosas que no están bien, y cuando alguien le trae una oferta como la que él ha traído uno espera un trato distinto. “Es que ese Valdivia es un huevón, ese Valdivia es un tonto” y le dije que felizmente, antes de llegar al despacho ministerial, íbamos con Gutiérrez diciendo (...) pero, en todo caso, lo menos que se podría decir es que por encargo del Presidente de la República, que esto se ha tratado en Consejo de Ministros, Fortunato espera que cuando venga Saba se haga un trabajo con Saba para lograr una mejor respuesta para que la gente noruega ya venga a firmar (...) Entonces me dijo: “Fortunato está un poco desconcertado. Es lo menos que puede estar, yo diría que está (...) un poco mortificado porque no tiene, pues, la respuesta que uno espera...” Y le dije: “Jorge, quiero que sepas, por lo demás, si los hospitales



pueden apoyar para la campaña;_este tema apoya la campaña, “resuelva la campaña”

CANAAN: Lógico.

LEON: “Resuelve La Campaña”, le dije por que lo otro es un apoyo. Ok, mira, acá tienes para ayudarte todo lo que se pueda; lo otro no, Jorge, lo otro la resuelve.

CANAAN: Le has dicho la verdad.

LEON: “Lo otro te pone en Palacio de Gobierno (...) Entonces se quedó pensando y me dijo: “Qué hay que hacer?”. “Lo que te dije por teléfono, hay que hablar con Saba primero, que haga una respuesta firme ofreciendo y pidiendo que venga y, en ese lapso, en esos días, el tiene que buscar una formula que, por lo demás, Quimper ya la está pensando” (...); entonces hemos quedado en conversar el tema. Le dije: “Muy bien, este es un tema que lo tenemos que conversar por que esta es una solución absoluta”.⁵¹

- En las fechas 15,16, 18 y 19 de febrero del 2008,⁵² figuran correos electrónicos con instrucciones variadas de Fortunato Canaán a Rómulo León Alegría, relacionados a diversos proyectos para que Hernán Garrido Lecca asegure el éxito en las licitaciones de hospitales, para la suscripción de las adjudicaciones a Discover en lotes para los convenios de exploración técnica, para procedimientos de CONSUCODE, PERUPETRO y OEI.
- El 20 de febrero 2008, se firma el Acuerdo Marco de colaboración entre DILUM (Mario Díaz Lugo) y FORTLUCK (Fortunato Canaán Fernández), lo que ha sido confirmado por DPI a la Comisión Investigadora⁵³. Este documento fue suscrito en Madrid, en el Estudio Garrigues, como un convenio privado entre las partes con participación en el mercado de influencias políticas para la obtención de proyectos de exploración, perforación y explotación de hidrocarburos en lotes terrestres o marinos, ya sea a través de Petromarker, Geoprobe o Discover Petroleum. En el acuerdo se señaló que cada parte aportaría sus respectivas relaciones contractuales, pre-contractuales y de confianza con compañías públicas y privadas, Organismos Gubernamentales y autoridades, incluyendo una mención sobre el avance de las gestiones

⁵¹ Audio 02.

⁵² Folios N° 1146, 1145, 1144, 1143, 1142, 1140, 1138, 1136 y 1134 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/ JBH-RSP

⁵³ Folio 946 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/ JBH-RSP



para la adjudicación de lotes en tierra y en la plataforma off shore del Perú.

- A través de este acuerdo Mario Díaz Lugo y Fortunato Canaán Fernández se distribuyeron el mercado de influencias, de tal modo que una parte respetaría las influencias gestionadas por la otra. Se distribuyeron los ingresos al 50% para cada uno, los que se estiman serían de 5% en los contratos de Petromarker y Discover Petroleum y de 10% en el caso de Geoprobe. Se señaló la obtención con Discover Petroleum un FEE o porcentaje en la explotación sobre los ingresos brutos de dicha explotación y/o, en su casa mediante una participación empresarial en los términos que se acuerden. Sometieron el contrato a la ley española, con el arreglo de diferencias a través del arbitraje de la Cámara de Comercio de París.
- El 21 de febrero del 2008, Fortunato Canaán envió un correo electrónico a Rómulo León Alegría fundamentando su plan de acción⁵⁴.
- El 21 de febrero del 2008, José Ignacio López Soria Representante de la OEI, reconoció ante la Comisión Investigadora en la sesión de fecha 28 de octubre del 2008 que envió al Ministro de Salud, Hernán Garrido Lecca una carta para intervenir en la adjudicación de hospitales en términos similares a los que Rómulo León Alegría le enviara como modelo de carta:

“Audio N°04, de fecha 20 de febrero del 2008, Se registra una llamada de Rómulo Augusto León Alegría al Presidente de la Organización de Estado Iberoamericanos (OEI), IGNACIO LÓPEZ SORIA, para pedirle que mande una carta al Ministerio de Salud en la que exprese el interés de la OEI por firmar un Convenio Marco con dicho Ministerio, a fin de que le encarguen convocar un concurso para la construcción de hospitales; (...) que corre a folios 5987:

LÓPEZ SORIA: ¿por qué tú no te animas a hacer un borrador de la carta que tú consideras que es la más conveniente y nos las envías?

LEÓN: Y tú ya le pones los términos.

LÓPEZ SORIA: Sí, acá le ponemos los términos (...)⁵⁵

⁵⁴ Folio 1133 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP.

⁵⁵ Audio N° 4 – Fecha 20 de febrero del 2008. Conversación entre Rómulo León Alegría y José Ignacio López Soria.



“EI REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, doctor José Ignacio López Soria.—(...) Entonces, efectivamente, yo le pregunto: “Y, bueno, ¿qué es lo que quiere?” Me dice: “Nada especial, sino que le expliques un poco lo de la OEI”. Y, entonces, ahí es cuando se produce la frase mía de “¿por qué no me haces un borrador de la carta y yo después le doy la forma correspondiente para enviársela al ministro”, ése es el momento en que se produce. Y, efectivamente, me envía un borrador —el borrador está acá, todos los datos están acá en el file que les acabo de entregar, así como los intercambios por correo electrónico, etcétera—, se produce esa cuestión, me envía un borrador, con el que no estoy tan de acuerdo, naturalmente, porque nuestros términos son mucho más protocolares porque somos una institución internacional, etcétera. Entonces, le envío una carta al ministro reiterándole nuestro ofrecimiento en ese momento en que se producen estas conversaciones. (...)”⁵⁶

- Fortunato Canaán sugirió la agenda a Rómulo León Alegría, para la semana del 18 al 22 de febrero del 2008⁵⁷, ésta agenda hace mención de una reunión con el Ing. Daniel Saba, Director de Perupetro e insiste en las actividades preparatorias para las solicitudes de 3 lotes marinos y 6 en tierra.
- El 25 de febrero del 2008, PERUPETRO solicitó un informe sobre Discover Petroleum International a Dan Ambrastit:

*“El señor CARRILLO.— (...) Es importante resaltar que PERUPETRO en febrero de 2008, al ver que había la Compañía Discover, solicitó a una empresa que es una empresa de prestigio internacional y dedicada a la investigación de empresas, cuyo nombre es *Dan Ambrastit, le solicitamos que nos averigüe sobre Discover Petroleum. Y nos dio un informe de cuatro páginas.*

⁵⁶ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Ignacio López Soria en la Sesión Pública del día 28 de octubre de 2008. p.37.

⁵⁷ Folio 1136 y 1137 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP



*En la primera página en la parte más, tal vez más saltante, más interesante, porque después ya viene de información financiera; es que nos dice *Dan Ambrastit el 25 de febrero de 2008, referente a historia y operaciones, establecidas; accionistas, gerencia, excelente; finanzas, satisfactorias; capacidad de pago, buena. Esa es la información que nos da *Dan Ambrastit.(...)*⁵⁸*

- El 27 ó 28 de febrero se realizó la segunda reunión de Hernán Garrido Lecca, Ministro de Salud, con Fortunato Canaán en el Hotel El Country, en un desayuno de trabajo como ha sido reconocido ante la Comisión Investigadora en la sesión de fecha 18/11/08:

“El señor GARRIDO LECCA-MONTAÑEZ.— El señor Canaán, la segunda reunión es pactada vía mi secretaria alrededor, creo yo, a fines de febrero, 27 de febrero he hecho mi cálculo, 27; 28 de febrero.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— ¿Dónde es esa reunión?

El señor GARRIDO LECCA-MONTAÑEZ.— En el Hotel Country.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— ¿Cómo así, su secretaria acostumbra a coordinar reuniones en hoteles con empresarios. O sea, cómo así llegan a persuadirlo a usted de salir de su despacho e ir a una suite de un hotel.

El señor GARRIDO LECCA-MONTAÑEZ.— No, es que yo no sabía que era la suite, primero.

Llego, me dicen para tener un desayuno de trabajo, sí era muy común y eso lo conocen, creo que todos los que han trabajado conmigo, que yo tomase desayuno a las 7 de la mañana o 7 y media, creo que algunos congresistas aquí saben que es así, todos los días, incluso el horario de entrada al Ministerio, mientras yo fui ministro, los lunes era a las 7 de la mañana.

Me propone un desayuno de trabajo porque querían hacer una exposición, entonces dice, el Hotel Country. Perfecto. Yo voy al Hotel Country. Llegó al Hotel Country, el señor Rómulo León me esperaba, me dijo que la presentación iba a ser en la suite, entre a la suite y la suite era prácticamente un show room, estaba dispuesto todo de manera de una especie de feria con

⁵⁸ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Lucio Carrillo en la Sesión Pública del día 13 de octubre de 2008.pp.3 y 5.



maquetas, con planos, información de equipos, etcétera. Y ahí fue la reunión.

Ahí sí fue una presentación ya más extensa de unos 20 minutos, 25 minutos, por parte de ellos, estaban algunos ingenieros, en la que se me presentó las experiencias de ellos, que era lo que ellos habían hecho, una maqueta de un hospital que estaban terminando en República Dominicana, una serie... Ya cuestiones técnicas.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— ¿El señor Canaán estaba con sus técnicos?

El señor GARRIDO LECCA-MONTAÑEZ.— Estaba con por lo menos dos personas más.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— ¿Y usted con cuántas personas fue?

El señor GARRIDO LECCA-MONTAÑEZ.— Estaba solo.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— Y si era una presentación de carácter técnico, no le pareció lógico llevar también a algún técnico que pueda acceder a la información de una manera más directa.

El señor GARRIDO LECCA-MONTAÑEZ.— Porque para mí era cómodo ir a esa hora y seguramente después ellos irían a hacer la presentación a los técnicos del ministerio, era en todo caso una deferencia al dueño de la empresa.⁵⁹

- El 28 de febrero de 2008, se realizó un nuevo encuentro de Jorge del Castillo con Fortunato Canaán en el Hotel Country, al cual Del Castillo asistió solo, habiéndose tratado temas de petróleo crudo y de una nueva cita con el Presidente de la República. Así lo señaló Del Castillo en la sesión de fecha 22 noviembre del 2008 de la Comisión Investigadora, tal como se transcribe:

“El señor RAFFO ARCE (GPF).— (...)

¿Hay una quinta reunión, congresista?

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Tengo una anotada el 28 de febrero del 2008, un desayuno con el señor Canaán, a las 9 de la mañana.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— Lugar.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Si es desayuno debe haber sido en el Country.

⁵⁹ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Hernán Garrido Lecca en la Sesión Pública del día 18 de noviembre de 2008. pp.7 y 8.



El señor RAFFO ARCE (GPF).— También en la suite.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Sí.(...)⁶⁰

- El 29 de febrero y el 1 de marzo del 2008, Fortunato Canaán envió instrucciones a Rómulo León Alegría sobre temas de petróleo, hospitales y los procedimientos para facilitarlos.⁶¹
- En Marzo del 2008, se produjo una segunda reunión entre Daniel Saba y Fortunato Canaán en PERUPETRO, que fue una reunión protocolar en la que se le dijo que no iba a ver adjudicación directa, según declaró Daniel Saba ante la Comisión Investigadora en la sesión de fecha 13 de octubre del 2008:

“EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE PERÚPETRO, Ing. Daniel Saba De Andrea.— (...)Él pidió una segunda reunión, creo que un mes después, en la que, efectivamente, no asistí, y lo que le dije a mi secretaria fue: "yo no voy a ir, que lo atienden los técnicos de PERUPETRO. En todo caso, para no pasar por excesivamente malcriado, iré al final, avíseme cuando esté terminando, saludaré y me retiraré". Y así lo hice.

Cuando yo llegué a esta reunión, del que ya estaba terminando, ya le habían dicho los técnicos que la empresa no iba a recibirlo desde la adjudicación directa, y ahora voy a incidir sobre este tema. Y lo que me dijo el señor Canaán con una cara, como he dicho ya, muy compungida fue que, creo que las palabras son exactas: "ingeniero, no sabe lo que me va a costar que no consiga estos lotes". Lo cual yo le dije: "señor Canaán, lo siento mucho, no podemos hacer nada". Y me retiré inmediatamente. Esa fue la última vez que vi al señor Canaán.

El señor León Alegría apareció con el señor Canaán no recuerdo si en la primera o en la segunda de las reuniones, pero estuvo con él, aunque el que hablaba por todos en realidad era este señor dominicano.

⁶⁰ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Jorge del Castillo en la Sesión Pública del día 22 de octubre de 2008. p. 15.

⁶¹ Folio 1129 y 1130 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP



Luego, el señor Canaán desaparece en escena y es reemplazado aparentemente por el señor León Alegría. Aparentemente digo porque nunca la empresa hasta ese momento había acreditado un representante formal, eran todos representantes informales que se venían presentando.(...)⁶²

- En sesión de la Comisión Investigadora de fecha 28 de octubre del 2008, la señora Copara declaró que los pagos de Fortunato Canaán a Rómulo León Alegría se dieron hasta febrero, al haberse producido un distanciamiento, lo que llevó a un cambio del proyecto de los hospitales al negocio petrolero:

“El señor PRESIDENTE DANIEL ABUGATTAS.— ¿Durante cuántos meses?

Si recuerdas las fechas, es importante que nos ubiques en el tiempo, en qué fechas es que mantenían una relación comercial el señor Fortunato Canaán con el señor Rómulo León Alegría.

La señora COPARA OSORIO, Paola.— A ver, creo setiembre de 2007 hasta febrero, si no me equivoco.

El señor PRESIDENTE DANIEL ABUGATTAS.— Para que quede en actas, aproximadamente de setiembre de 2007 hasta febrero de 2008.

La señora COPARA OSORIO, Paola.— Agosto o setiembre, debe ser.

El señor PRESIDENTE DANIEL ABUGATTAS.— Agosto o setiembre de 2007 a febrero del año 2008.

En ese momento, cuando se suspenden las transferencias, ¿qué comentarios le hace Rómulo León a usted?

La señora COPARA OSORIO, Paola.— Que se había distanciado con el ingeniero Fortunato Canaán y que ya no iba a hacer ningún depósito.(...)

El señor RAFFO ARCE (GPF).— En el caso, vamos a entrar entonces si no recuerda nada en el tema de los hospitales al tema del petróleo.

En qué momento hay el giro de los hospitales al petróleo, que usted nota que cambia un poco la agenda y se dedican ya al negocio petrolero.

⁶² Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Daniel Saba en la Sesión Pública del día 13 de octubre de 2008. pp.8 y 9.



La señora COPARA OSORIO, Paola.— En abril de este año, marzo o abril de este año, cuando hay el distanciamiento entre el doctor Rómulo y Canaán.⁶³

- El 10 de marzo del 2008, se constituyó DPI AS Noruega⁶⁴, sin participación de Fortunato Canaán, lo que constituiría la base del resquebrajamiento del acuerdo adoptado con Mario Díaz Lugo.
- En el mes de abril del 2008, Discover Petroleum solicitó 9 lotes (5 en mar y 4 en tierra) ante PERUPETRO, entidad que a través de su Gerente de Promoción, señor Carlos Vives Suárez, respondió a Mario Díaz Lugo señalándole que podían acceder a 2 Lotes como máximo:

“El señor CARRILLO.— (...)En abril, Discover solicita nueve lotes, cinco en off shore y cuatro en on shore. PERUPETRO en mayo de 2008, le informa que no es factible la negociación directa, que se encontraba en marcha un proceso de selección.

En julio de 2008, Discover presentó información para participar en el proceso de selección 2008. Y en julio, en el mismo mes de julio, Discover remitió una carta de interés para el proceso. Eso es en resumen, señor Presidente, lo que quería presentar.(...)”⁶⁵

- El 9 de Abril del 2008, Fortunato Canaán suscribió una carta de carácter confidencial y la envió a Alberto Quimper Herrera, informándole que ya había remitido una copia de la carta de invitación al Presidente de PERUPETRO, Ejecutivos y haciéndose extensiva a su Consejo. Adicionalmente señaló que se había solicitado una cita a PERUPETRO para llevar la propuesta y documentación de Discover Petroleum para el otorgamiento de los C.E.T (Convenio de Evaluación Técnica) que facilite las contrataciones; también manifestó su intención de conversar con PETRO TECH⁶⁶.

⁶³ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Paola Copara en la Sesión Pública del día 28 de octubre de 2008. pp.10,11 y 21.

⁶⁴ Ver Informe DPI. 15 de Diciembre de 2008. p. 11.

⁶⁵ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Daniel Saba en la Sesión Pública del día 13 de octubre de 2008. p.6.

⁶⁶ Folio 1118 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP.



- El 9 de Abril del 2008, asimismo, se presentó la solicitud original de FORTLUCK a CONSUCODE, acreditándose para el trámite al Dr. Juan Galarza Arana. FORTLUCK solicitaba una capacidad de contratación de S/.1,500 millones de nuevos soles⁶⁷.
- El 16 de abril del 2008, se realizó una reunión entre Rómulo León y el presidente de CONSUCODE, sobre la inscripción de FORTLUK e ICUATRO en el Registro Nacional de Proveedores. Esta reunión se da motivada por las observaciones de CONSUCODE, del día 11 de abril, que rechazó la inscripción de FORTLUCK. Al parecer Rómulo León Alegría habría buscado utilizar sus influencias políticas y personales, para realizar dicho trámite, lo que se evidencia en la recuperación de las siguientes líneas:

“Con el propósito de facilitar las cosas el Presidente de CONSUCODE me reunió con los técnicos de ingeniería, contable y legal que deben calificar el expediente de FORTLUCK. Luego tuvimos una nueva reunión con la participación del Dr. Juan Galarza y del Ing. Hugo Casuso. Adjunto las observaciones formuladas que debemos absolver para proceder a la inscripción definitiva.”⁶⁸

- El 17 de abril del 2008 PERUPETRO aprobó en el Directorio las bases del proceso de selección:

“(…) mediante Acuerdo de Directorio N° 042-2008, de 17 de abril, se aprobaron las Bases del Proceso de Selección N° PERUPETRO-CONT-001-2008, para la selección de Empresas y Asignación de Lotes para Contratos de Licencia para Exploración y Explotación de Hidrocarburos.”⁶⁹

- El 18 de abril del 2008, Danilo López transmitió a Rómulo León Alegría disposiciones de Fortunato Canaán, las que incluían una agenda de trabajo entre los días 21 y 30 de abril del 2008, y los nombres de los Directivos de Discover Petroleum, Petromarker y PEMEX⁷⁰, como se muestra en las líneas siguientes:

⁶⁷ Ver Anexo 14 - Expediente de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores de la Empresa FORTLUCK S.A. en CONSUCODE.

⁶⁸ Folio 265 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP

⁶⁹ Acuerdo de Directorio de PERUPETRO N° 091-2008, de fecha 31 de julio de 2008.

⁷⁰ Folio 1112 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP



- Lars Bjerke-Presidente de Discover Petroleum
- Jostein Kjerstad-Principal Accionista de Discover Petroleum Petromarker.
- Mario Díaz Lugo-Ex Director de PEMEX y Representante para América Latina de Discover Petroleum y de Petromarker.
- Manuel Hurtado Cargador, Ex - Director General de Exploración de PEMEX.

2.4 IV ETAPA ABRIL. OCTUBRE 2008 - NEGOCIOS PRIVADOS QUE INVOLUCRARON A FUNCIONARIOS PUBLICOS PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS

- o El 21 de abril del 2008, la Sra. Alba María Cabral (Peggy) asistió a Palacio de Gobierno para entrevistarse con el Presidente de la República y le solicitó una cita para Fortunato Canaán, la misma que se realizó el 26 de abril del 2008, según declaraciones del Sr. Jorge del Castillo Gálvez y Luis Nava Guibert ante la Comisión Investigadora en las sesiones de fecha 22/10/08 y 26/11/08, tal como se muestra a continuación:

“El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— El primer audio revela una conversación que, evidentemente está orientada clarísimamente a que quien habla gestione una entrevista del señor Canaán con el presidente Alan García, Presidente de la República. Estamos hablando del primero de febrero del año 2008. El segundo audio es del 11 de febrero del año 2008.

No obstante que el objetivo central de esta conversación entre ambas personas, es afirmar que quien habla le habían pedido que gestionara una entrevista con el Presidente de la República. Quiero ratificar lo que ya dije anteriormente, yo jamás gestioné ninguna entrevista con el señor Presidente de la República.

Palacio de Gobierno ha emitido una declaración el día 13 de octubre, señor Presidente, en la que se menciona que la reunión que se realizó el 26 de abril, no en febrero sino el 26 de abril del año 2008 en Palacio de Gobierno con asistencia del señor Canaán, conforme aparece en la fotografía que los diarios han difundido, fue a solicitud de la señora Peggy Cabral de Peña Gómez, que para tal efecto asistió a Palacio el día 21 de abril del 2008.



*O sea, la señora Peggy Cabral viene el 21 de abril, va a Palacio, se entrevista con el Presidente, le pide la cita y la cita se realiza el 26 de abril. En esa cita yo ni la gestioné ni tampoco estuve. Y ésta es la segunda cita que tiene el señor Canaán en Palacio de Gobierno. Hay una primera cita que se realiza el martes 5 de octubre a las 5 de la tarde, también a petición de la señora Peggy Cabral de Peña Gómez. (...)*⁷¹

“El señor NAVA GUIBERT.— Ni social ni nada, ni de trabajo, nada. Las únicas veces que yo le he visto al señor Canaán ha sido en Palacio de Gobierno el 9 de octubre y el 26 de abril. Eso que quede bien claro.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— La primera cita la solicita la señora Peggy Cabral, a través suyo, directamente. Le estoy hablando de la primera cita con el señor Canaán. ¿La solicita de qué manera la señora Peggy Cabral?

El señor NAVA GUIBERT, Luis.— La señora Peggy Cabral entrevista al señor Presidente.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— ¿Cuándo es eso?

*El señor NAVA GUIBERT, Luis.— La señora Cabral entrevista al señor Presidente el 25 de setiembre del 2007, y ahí le pide a él que reciba a un inversionista dominicano. Esa reunión se da el 9 de octubre. Siete meses después, el 21 de abril del 2008, vuelve a entrevistar al Presidente y le vuelve a pedir una cita para el señor Canaán, porque dice que se había descubierto un procedimiento químico para convertir el crudo pesado en ligero*⁷².

- El 21 de abril de 2008, se registró DPI en Noruega con N° de Registro: 992 559 055 en el Centro de Registro Bronnoysund⁷³.
- Rómulo León Alegría inició las actividades de DPI en Perú, recibiendo transferencias y enviando Informes a Mario Díaz Lugo desde Abril a Octubre de 2008. Según DPI sólo tuvo un asesor contractual adicional en Perú,

⁷¹ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Jorge del Castillo en la Sesión Pública del día 22 de octubre de 2008. p.4

⁷² Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Luis Nava en la Sesión Pública del día 26 de noviembre de 2008. p.12

⁷³ Ver Anexo N° 15 en el que consta el Registro en el Centro de Registro Bronnoysund (Bronnoysundregistrene).



Rómulo León Alegría, quien fuera presentado por Fortunato Canaán. DPI señaló que en mayo del 2008, llegó a un acuerdo con Rómulo León Alegría y deja de lado a Fortunato Canaán, firmando el acuerdo el 3 de Junio:

“DPI was introduced to León through Canaán. However, DPI fast learned that it was León who had the relations in Perú and that it was him who arranged all the meetings in Perú for Canaán.(...) Canaán and León apparently had great differences (...). DP had to make a choice, and decided to go with León in May (...) León and DPI entered an agreement 3^d June related to a possible agreement for awarding the Kugarakori – Nahua – Nanti lot from PERUPETRO in cooperation with Petro Peru and Petro Bras.”⁷⁴

- Entre el 22 ó 23 de abril del 2008, el Sr. Hernán Garrido Lecca ha reconocido ante Comisión Investigadora en la sesión de fecha 18 de noviembre del 2008, que sostuvo una tercera reunión con Fortunato Canaán y Rómulo León en el Hotel Country, donde recibió las primeras reacciones ante la información sobre hospitales presentada por el MINSA el 29 de enero del 2008:

“El señor GARRIDO-LECCA MONTAÑEZ.— La tercera reunión es o el 22 ó 23 de abril, calculo, yo.(...) En el Hotel Country. (...) yo asumo, el señor Rómulo León llamó al despacho, pidió una reunión que el señor Canaán estaba en Lima, que querían hacer un desayuno de trabajo, una exposición. Les dije, encantado, 7 de la mañana. (...) 7 y media de la mañana, en la suite. (...) El tema era, sus primeras reacciones a los números que habían visto, a la información que habían recibido en la primera reunión esta del 29 de enero.”⁷⁵

⁷⁴ Ver Informe DPI, 15 de diciembre de 2008. p. 16. La Traducción es como sigue: “León fue presentado a DPI mediante Canaán. Sin embargo, DPI entendió pronto que era León quien tenía las relaciones en el Perú y que fue él quien había gestionado las reuniones en el Perú para Canaán (...) Canaán y León, aparentemente, tuvieron grandes diferencias (...) DPI debía tomar una decisión y optó por continuar con León en Mayo. (...) León y DPI llegaron a un acuerdo el 3 de Junio, relacionado con un posible contrato para la obtención del Lote Kugapakori – Nahua – Nanti, de propiedad de PeruPetro en cooperación con PetroPeru y PetroBras.”

⁷⁵ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Hernán Garrido Lecca en la Sesión Pública del día 18 de noviembre de 2008. p.10.



- El 26 de abril 2008, se realizó la segunda reunión con el Presidente de la República, en la que participaron Jostein Kjerstad, Fortunato Canaán y Díaz Lugo. En esta reunión, según el Informe de DPI⁷⁶, Jostein Kjerstad presentó la Tecnología Electromagnética de Petromarker y la experiencia de exploración de DP. En esta reunión estuvo presente el Ministro Juan Valdivia Romero, para quien era la cuarta reunión con Canaán, según sus propias declaraciones ante la CI:

“El señor VALDIVIA ROMERO, Juan.— La cuarta reunión fue el 26 de abril en la Presidencia de la República.

(...) Ahí está el señor Fortunato Canaán, están los representantes de Discover y de Petromarker el señor, el mexicano Mario Díaz.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— ¿Algún otro ministro además que usted?

El señor VALDIVIA ROMERO, Juan.— No, no.

El señor Presidente convocaba a sus ministros dependiendo de qué tipo de inversionista, o sea, qué tipo de inversionista recibía.

(...) yo cada vez que he asistido a la Presidencia de la República para acompañar al Presidente cuando recibía inversionistas del sector hidroenergético solamente estaba yo, no había ningún otro ministro y creo que igual ha sido en los otros sectores.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— El Primer Ministro jamás le tocó el tema, jamás se interesó en el tema, jamás lo llamó, lo conminó lo llamó para tocar de alguna manera el tema de estos procesos del señor Canaán?

El señor VALDIVIA ROMERO, Juan.— No. Una vez el señor Primer Ministro me preguntó qué cosa era el Proyecto Curata, fue lo único que me preguntó y yo le dije que el Proyecto Curata era un proyecto experimental. (...)⁷⁷

- Entre el 26 y el 30 de abril del 2008, arribó al país el Sr. Jostein Kjerstad con Mario Díaz Lugo, quienes además de sostener una reunión con el Presidente, se reunieron con directivos y funcionarios de PERUPETRO y de PETROPERU, como ha informado DISCOVER

⁷⁶ Ver Informe DPI, 15 de diciembre de 2008. p.11

⁷⁷ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Juan Valdivia en la Sesión Pública del día 17 de noviembre de 2008. p.18.



PETROLEUM INTERNATIONAL a la Comisión Investigadora⁷⁸.

- El 30 de abril del 2008, DPI en Noruega modificó su objeto social para convertirse en una empresa de localización y extracción de petróleo, así como de venta de petróleo y productos gasíferos, según lo informado a la Comisión por la Autoridad Registral y base de datos de Bronnoysund, Noruega; cuya fecha de registro de modificación de Estatutos del Registro N° 992 559 055, es el 30 de abril.⁷⁹
- El 6 de mayo del 2008, se inició el cronograma del Proceso de selección N° PERUPETRO-CONT-001-2008 de Empresas y Asignación de lotes petroleros, de acuerdo a las Bases del proceso de fecha 14 de abril del 2008, aprobadas el 17 de abril del 2008 en Acuerdo de Directorio.⁸⁰ Posteriormente, se realizaron las modificaciones al cronograma que presentamos a continuación⁸¹:

| ACTIVIDAD | AÑO 2008 |
|--|--|
| Convocatoria | 06 de mayo |
| Carta de Interés de la EP y Presentación de Documentos para calificación al Proceso de selección | 12 de mayo al 11 de agosto |
| Entrega de Paquetes de Datos Técnicos | 19 de mayo al 15 de agosto |
| Consultas y aclaraciones | 26 de mayo al 15 de agosto |
| Respuestas a las consultas y aclaraciones | 27 de junio, 25 de julio y 29 de agosto |
| Presentación de Sobre N° 1 "Propuesta Técnica" y N° 2 "Propuesta Económica" | 08 de setiembre - 9:00 a 11:00 |
| Apertura de Sobre N° 1 "Propuesta Técnica" | 08 de setiembre - 11:15 |
| Apertura de Sobre N° 2 "Propuesta Económica" Evaluación y Buena Pro | 10 de setiembre – 9:00 |

- El 8 de mayo del 2008, se presentan las cartas de interés de las empresas para el control de indicadores mínimos. En esa misma fecha ha declarado el Ex Ministro Sr. Juan Valdivia Romero ante la Comisión Investigadora en la sesión de fecha del 17 de noviembre del 2008, que se reunió con Rómulo León Alegría supuestamente para

⁷⁸ Ver Informe DPI, 15 de diciembre de 2008. p.11

⁷⁹ Ver: Anexo 16 - Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores OF.RE (DGO – DCC) N° 3 – O – A/294 c/a, recibido en la Comisión el 14 de Noviembre de 2008. p. 5.

⁸⁰ Acuerdo de Directorio de PERUPETRO N° 042 – 2008 del 17 de abril de 2008.

⁸¹ Para ver las modificaciones revisar: Acuerdo de Directorio de PERUPETRO N° 091-2008 del 31 de julio del 2008 y el Acuerdo de Directorio de PERUPETRO N° 105-2008 del 22 de Agosto del 2008.



tratar el aumento de sueldo de una trabajadora abogada ciega del Ministerio de Energía y Minas:

“El señor REYMUNDO MERCADO (BP).— (...) Pero también justo por esos días, la primera semana de mayo, existe algún tipo de indicio de que tanto el señor Rómulo León, Mario Díaz Lugo, en la que se da cuenta de que se habrían reunido con el ministro Juan Valdivia, el ingeniero Gustavo Navarro, director general de hidrocarburos, y les entregó a ambos una carta del 6 de mayo del 2008, donde presenta interés por parte de Discover para realizar los estudios de factibilidad del área geotérmica y le pide información sobre estos hechos.

¿Tiene algún conocimiento de esto?

El señor VALDIVIA ROMERO, Juan.— Señor congresista, con el señor Rómulo León el 8 de mayo, pero fue para solicitarme un favor, que es el siguiente: Hay una trabajadora abogada ciega que trabaja en el Ministerio de Energía y Minas, y me fue a solicitar apoyo para ella, particularmente que le aumente el sueldo. Y yo no accedí a ese pedido.

No tengo ninguna reunión con el señor Rómulo León el 6 de mayo. Ahora, puede ser que se hayan reunido en la Dirección General de Hidrocarburos, no sé, señor congresista, porque cada cual usa su agenda y ahí habrán presentado alguna carta de intención. Toda carta de intención entra por trámite documentario, toda documentación entra por trámite documentario.⁸²

- El 13 de mayo del 2008, el Sr. Daniel Saba de Andrea reconoció ante la Comisión Investigadora en sesión de fecha 13 de octubre del 2008, una tercera reunión con Discover con la participación de Rómulo León Alegría, en la que le señaló la necesidad de nombrar un representante y menciona, ofreciendo entregar a la comisión una carta firmada por Rómulo León Alegría el 5 de mayo:

“EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE PERÚPETRO, Ing. Daniel Saba De Andrea.—

⁸² Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Juan Valdivia en la Sesión Pública del día 17 de noviembre de 2008. p.21.



La reunión fue exactamente el día 13 de mayo a las 10 de la mañana, señor congresista.

Yo le planteé la necesidad de que nombraran a un representante sea quien fuera, porque una empresa no puede tener tres representantes: Uno itinerante, uno acá, otro que viene eventualmente. Eso no es serio. Con esa empresa no se puede establecer ningún tipo de negociación. (...)

El PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE PERÚPETRO, Ing. Daniel Saba De Andrea.— Ya conocía por lo menos a Canaán y ya conocía a León Alegría. En algún momento también se habló, o él habló, de su hijo. Obviamente así no se puede trabajar.

El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).— ¿Solo habló o es que también había documentación, cartas, oficios firmados por el señor Rómulo León hijo? Porque eso también ha sido parte de los audios. (...)

El PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE PERÚPETRO, Ing. Daniel Saba De Andrea.— Sí hay una carta del hijo del señor León Alegría. Sí hay.”⁸³

- El 31 de Mayo del 2008, se reunió Rómulo León Alegría con el Presidente de PETROPERU y Miguel Atala, integrante del Directorio en un desayuno, para tratar la Agenda PETROPERU, como han reconocido tanto Rómulo León Alegría en sesión de la Comisión Investigadora de fecha 2 de diciembre del 2008 como Miguel Atala en la sesión de la Comisión Investigadora de fecha 10 de diciembre del 2008:

“El señor PRESIDENTE DANIEL ABUGATTAS.— Entonces, no sé si brevemente nos puede decir qué cosa hablaron en esa reunión de hora y media; porque todo lo que está en la agenda usted lo niega.

El REPRESENTANTE DE PETROPERÚ, señor Miguel Atala Herrera.— (...) él pide un cambio de, o sea, la empresa o el representante, por decir así, pide un cambio en las bases, por supuesto PETROPERU no le da el cambio y la empresa no se presentó. Entonces, no sé si las circunstancias son las que han actuado, pero sí

⁸³ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Daniel Saba en la Sesión Pública del día 13 de octubre de 2008. p.26. Ver también la carta firmada por Rómulo León Romero en Anexo N°17 que es parte de los documentos entregados por PERÚPETRO.



puedo decirles que las personas actuaron, todas las personas que integran las comisiones han actuado bien.

El señor REYMUNDO MERCADO (BP).— Sí, es muy interesante lo que usted acaba de señalar, sin proponérselo de repente; es decir, de que el señor Rómulo León en esa reunión pidió el cambio de las bases...

El REPRESENTANTE DE PETROPERÚ, señor Miguel Atala Herrera.— No, no, no.

El señor REYMUNDO MERCADO (BP).— Para... Usted acaba de decirlo, y ahí está registrado. Para estos efectos.

El REPRESENTANTE DE PETROPERÚ, señor Miguel Atala Herrera.— No, no, no. Perdón.

Lo que le quería contar, le dije, posteriormente cuando terminó todo el 20 ó 18, mucho después se vuelven a pelear, porque él le había pedido, no acá en esta reunión.

El señor REYMUNDO MERCADO (BP).— ¿Quién se vuelva pelear?

El REPRESENTANTE DE PETROPERÚ, señor Miguel Atala Herrera.— El señor Rómulo León con el señor Gutiérrez se disgustan, si se puede usar la palabra, o sea, esa reunión que tuvimos para que ese disgusto pase, vuelve nuevamente porque el señor Rómulo León le había pedido para ver si le podían a la empresa, o sea, ellos se reúnen formalmente para pedir unos cambios en las bases; pero eso es en esta comisión, o sea, no con nosotros, no se conversa esto con nosotros.

El señor PRESIDENTE DANIEL ABUGATTAS.— ¿En qué fecha fue?

El REPRESENTANTE DE PETROPERÚ, señor Miguel Atala Herrera.— Esto ha sido en setiembre, después del 20 de setiembre, 18 de setiembre. Mucho después de todo, vamos a llamar así, después de todo el tema de los audios es que sucede esto. Después lo de Discover que gana la licitación.

El señor PRESIDENTE DANIEL ABUGATTAS.— ¿Posteriores al otorgamiento de la buena pro?

El REPRESENTANTE DE PETROPERÚ, señor Miguel Atala Herrera.— Totalmente posterior.

El señor REYMUNDO MERCADO (BP).— Bueno, una última precisión, señor Presidente, sobre este tema y no hablo más.



Es que es muy interesante porque ellos se disgustan, usted a pedido de Rómulo León Alegría se reúnen en su casa, usted facilita el encuentro para que se amisten y luego después de eso se disgustan; pero lo interesante de todo esto es de que hablaban ahí, no de repente en su casa, pero en otros momentos, como usted lo ha señalado, esos disgustos venían en que pedían, el señor Rómulo León pedía, como usted acaba de mencionarlo, para que cambien las bases sobre tal o cual otro punto y como el señor Gutiérrez no aceptaba nuevamente se disgustaban.

Bueno, ese es el gran aporte que usted está haciendo en estos momentos respecto a lo que es el pedido, la solicitud...

El REPRESENTANTE DE PETROPERÚ, señor Miguel Atala Herrera.— Pero quiero explicarle cómo funciona eso.

El señor REYMUNDO MERCADO (BP).— De las bases...

El REPRESENTANTE DE PETROPERÚ, señor Miguel Atala Herrera.— Quiero explicárselo porque no quiero dejar de ninguna manera algo que pareciera que no es correcto, no.

Hay conversaciones, por ejemplo, ustedes son la comisión, viene el interesado y dice: “Señores, yo quiero entrar en esta competencia, pero esto de acá y esto de acá y esto de acá, a mí no me parece correcto, a mí no me parece correcto tal punto, tal punto”. La comisión es libre de aceptar o no los cambios, pero como ya estaba todo apoyado y aprobado no había forma de hacer cambios; o sea, se podría haber dado el caso, pero la única autorizada para hacer los cambios, por eso que quiero dejarlo bien claro porque no quiero dejar ningún tipo de sombra en lo que he dicho, porque pareciera ser que eso es lo que se ha interpretado, es y se puede confirmar preguntándole a los señores de las bases.(...)

El señor PRESIDENTE DANIEL ABUGATTAS.— O sea, en esta reunión, entonces, y en otras que usted sostuviera que ya no eran en su casa, sino que eran conversaciones, eran básicamente para solucionar las enemistades, los disgustos entre Rómulo León Alegría y César Gutiérrez, eso es lo que nos está diciendo el día de hoy señor Atala.



El REPRESENTANTE DE PETROPERÚ, señor Miguel Atala Herrera.— Básicamente, disculpe, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DANIEL ABUGATTAS.— (...) ¿lo que figura en la agenda del señor Rómulo León Alegría, era un saludo a la bandera, hablando criollamente?

El REPRESENTANTE DE PETROPERÚ, señor Miguel Atala Herrera.— (...) es más que yo quería decirlo, es de que nunca hemos tratado el tema de los lotes que se licitaron, es un tema que nunca lo conversamos. Por lo menos yo nunca.

El señor PRESIDENTE DANIEL ABUGATTAS.— ¿Usted no nos dijo que Kugapakori, Nahua, Nanti, fue un tema de que sí fue parte de la conversación?

El REPRESENTANTE DE PETROPERÚ, señor Miguel Atala Herrera.— Claro, pero eso es un tema que nunca,...

El señor PRESIDENTE DANIEL ABUGATTAS.— Que trataron.

El REPRESENTANTE DE PETROPERÚ, señor Miguel Atala Herrera.— Sí, lo que traté de decir es que nunca hablé de los lotes petroleros que se ganaron, o sea, lo que trato de decir es... Ah, los adjudicados. Eso es lo que trataba de decir, este tema no se ha tratado.⁸⁴

- A fines de mayo del 2008, se producen diversas expresiones de la nueva actividad de DPI inscrita en Noruega; entre las que están el 22 de mayo del 2008, la inscripción el poder de representación entregado a Arias Schreiber, que según DPI a la Comisión Investigadora les fue presentado por Rómulo León, siendo Enrique Arias Schreiber quien subcontrata a Quimper⁸⁵; el 29 de mayo del 2008 la carta de Jostein Kjerstad a Daniel Saba confirmando la solicitud del 28 de abril del 2008 para Convenio de Evaluación técnica en lotes de tierra y mar; y la presencia entre el 27 y 29 de mayo del 2008 de Rómulo León Alegría y Arias Schreiber en el MEM.
- El 3 de Junio del 2008, según DPI⁸⁶ suscribieron el acuerdo con RLA el acuerdo de su contrato, basado en un posible acuerdo para obtener el “**Lote 56**” de

⁸⁴ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Miguel Atala en la Sesión Pública del día 10 de diciembre de 2008. pp. 51-53.

⁸⁵ Ver Informe DPI del 15 de Diciembre de 2008. pp. 13 y 14.

⁸⁶ Ver Informe DPI del 15 de Diciembre de 2008. p. 16.



PERUPETRO, en cooperación con PETROPERU y Petrobras. Según DPI ellos cambiaron su foco cuando entraron al proceso de selección, pero mantuvieron el contrato con León, trabajando este en el proceso de selección. Dicen que aquí rechazaron el honorario de éxito y el porcentaje por barril de petróleo.

- El 3 de junio del 2008, Alberto Quimper visitó a la PCM, ante una pregunta de la Comisión Investigadora en sesión de fecha del 25 de noviembre del 2008 Jorge del Castillo reconoció una posible reunión con Discover en esa fecha que está inicialmente agendada con Jostein pero que al no venir éste se realizó con otra persona, que no recordaba quien era.
- El 02 de junio del 2008, Rómulo León Alegría gestionó una cita con el Ex Ministro Juan Valdivia Romero, para Fortunato Canaán sobre Geotermia como fue reconocida por Juan Valdivia Romero ante la Comisión Investigadora en sesión de fecha 17 de noviembre del 2008, quien derivó al Viceministro Pedro Gamio Aita la reunión. El 22 de junio del 2008, el Presidente de INGEMET dirigió una carta de intención a DPI para realizar las labores de explotación de Energía Geotérmica. El Sr. Juan Valdivia ante la Comisión Investigadora en sesión de fecha 13 de octubre del 2008, reconoció una reunión en dicho mes sobre geotermia en la que participó Ernesto Arias Schreiber:

“El señor REYMUNDO MERCADO (BP).— (...) El mismo señor Chávez Rivas, señala que él atendió al señor Rómulo León y al señor Schreiber porque le había usted pedido a través de su secretaria para que pueda recibirlos y conversar con ellos sobre las cinco áreas geotérmicas en Tacna, ¿es cierto eso?

El señor VALDIVIA ROMERO, Juan.— No, señor congresista.

Yo lo que he leído en el periódico es que él recibió a estos señores el día 29 de mayo, y al mismo tiempo dice que el 2 de junio que se realizó la reunión en el despacho del viceministro, mi secretaria lo había convocado a esa reunión, es posible que mi secretaria haya convocado a esa reunión como también a otro funcionario que tienen que ver con el tema de la geotermia.

El señor REYMUNDO MERCADO (BP).— (...) Pero el mismo 2 de junio, días después, esto sí es una cita textual y se ha cruzado la



información, que su viceministro, el señor Gamio, dijo: “que yo estuve presente en el encuentro porque el ministro Valdivia, por intermedio de su secretaria me pidió que atendiera a estos señores inversionistas.”

El señor VALDIVIA ROMERO, Juan.— Claro, el dos de junio, pues.

(...) El dos de junio solicitan una cita al despacho ministerial, y yo derivó esa reunión al Viceministro de Energía. No se realiza en mi oficina, se realiza en la oficina del despacho viceministerial, y ahí han estado presentes los representantes de Discover, conjuntamente con los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas.

El señor REYMUNDO MERCADO (BP).— Pues bien.

¿Usted alguna vez recibió una carta del señor Rómulo León Alegría, cuando usted estaba de Ministro de Energía y Minas, en el que ofrece a Discovery realizar estudios de factibilidad justamente sobre estas áreas de geotermia?

El señor VALDIVIA ROMERO, Juan.— Ése es un pedido que hace el señor Arias Schreiber al inicio de su gestión para conseguir la concesión.(...)

Lo que hay es una carta del señor Arias Schreiber, en la que dice: señor ministro, presento la presente carta porque necesitamos —no tengo aquí la carta— pero solicita la concesión de Botaderos para poder iniciar los estudios de factibilidad al proyecto; y esa carta se le da trámite, y esa motiva la declaratoria del ministerio.

(...) el trámite para la concesión de la geotermia se hizo con una carta firmada por el señor Arias Schreiber.”

- El 18 de junio del 2008, DPI informó a la Comisión Investigadora que Alberto Quimper, envió un Informe sobre Impuestos⁸⁷, como parte de su subcontrato con Ernesto Arias Schreiber, esta información es corroborada por el Audio N° 9 de fecha 11 de junio de 2008 y el Informe de DPI:

⁸⁷ Ver Informe DPI, 15 de diciembre de 2008. p.14.



“ALBERTO QUIMPER: ¿Aló?

ROMULO LEON: Don Bieto

*ALBERTO QUIMPER: Don Rómulo, ya, ya
terminé el informe, ah.*

LEON: Ya.

*ALBERTO QUIMPER: Ya voy hacerlo traducir al
inglés.*

ROMULO LEON: Yo te lo hago traducir.

*ALBERTO QUIMPER: No yo tengo una persona
que conoce el inglés jurídico.*

LEON: Ya.

(...)

*ALBERTO QUIMPER: Ya muy bien este, ¿Qué
más hay? ¿Tú no crees que estos se han
desanimado hermano?*

ROMULO LEON: ¿Por qué? No.

*ALBERTO QUIMPER: Porque no dan señales
de vida.*

*ROMULO LEON: ¿Cómo que no? Todos los
días hablan conmigo, todos los días me llaman*

ALBERTO QUIMPER: A mi no me llaman

*ROMULO LEON: Bueno hermano, simplemente
me dicen que están esperando nada más el
informe. (...): Están esperando, solamente me
dicen estamos esperando el informe de, del,
doctor QUIMPER.*

ALBERTO QUIMPER: Del doctor QUIMPER.

*ROMULO LEON: Nada más, dos informes,
como te dije lo de, lo de la sucursal.*

ALBERTO QUIMPER: Ya, ya todo

ROMULO LEON: Y el informe de....

*ALBERTO QUIMPER: Pero primero es
tributario.*

*ROMULO LEON: El régimen tributario y el de
Regalías*

ROMULO LEÓN: Ah ¿todo junto está?

*ALBERTO QUIMPER: No, en distintos informes
pues.*

*ROMULO LEON: ¿pero ya los tienes listos los,
los cuatro?*

ALBERTO QUIMPER: Primero el tributario

ROMULO LEON: Ya los tuyos

*ALBERTO QUIMPER: Segundo el contractual y
tercero el de sucursal ya.*

(...)



*ROMULO LEON: Ya, y ya tus, tus honorarios deben estar depositados en la cuenta del Gordo, ya esta semana, ¿no?*⁸⁸

- El 4 de julio del 2008, DPI ingresó una solicitud a PERUPETRO para la calificación como empresa petrolera que cumple los requisitos mínimos.
- El 22 de julio del 2008, ocurrieron muchos acontecimientos simultáneos que evidencian una decisión de alto nivel sobre este asunto.
 - a) Ese día DPI presentó a PERUPETRO los documentos para la calificación para empresa petrolera.
 - b) Ese mismo día es la fecha del supuesto crédito de 150 millones de dólares que el banco noruego Sparebank 1 SR-Bank (NOK 650,000,000) y Norsk Tillitsmann ASA (US\$ 25,000,000) otorgaron a DPI.
 - c) También ese día se reunió la delegación de Discover con los directivos de PETROPERU y el presidente de PETROPERU encarga al ingeniero Suárez los acompañe a PERUPETRO para que confirmen o reafirmen los documentos necesarios para la calificación. En esta reunión participó Rómulo León Arias, Schreiber y Jostein.
 - d) Del 23 de Julio es la carta s/n de la Compañía Mexicana de Exploraciones (COMESA), que presentará luego DPI el 30 de Julio al formalizar la asociación con PETROPERU, firmada por Adan E. Oviedo Pérez, Director General⁸⁹. En esta carta se comunica a DPI formalizar convenio como “tercer socio” en el Consorcio con PETROPERU y DPI; considerando que “trabaja en Peru donde le han sido otorgados contratos para llevar a cabo la exploración de diversos bloques terrestres y costa afuera”, a fin de “iniciar las negociaciones respectivas y formalizar el instrumento legal correspondiente”. Comesa es una empresa mixta mexicana formada en 60% por PEMEX y 40% por Schulmberger; esta ultima que acababa de comprar 20% de acciones en Petromarker, vinculada a DP AS. No existe ningún otro documento que

⁸⁸ Audio 09, de fecha 11 de Junio del 2008, conversación sostenida entre Rómulo Augusto León Alegría y Alberto Quimper Herrera, el cuál se desarrollo en los siguientes términos, conforme al INFORME N° 97-2008- DIRCOCOR-PNP-OFINTE/UNIANA de fecha 08 de octubre del 2008, que corre a folios 317 y siguientes y específicamente las parte pertinente a folios 325 y siguientes. Folio N° 981 y 982 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP

⁸⁹ Folio 1021 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP.



demuestre que era cierta y formal lo señalado en esta oferta.

- e) Ese mismo día en la noche, como ha informado a la Comisión Investigadora Ernesto Arias Schreiber, se realizó la cena en el Club Nacional para Jorge del Castillo organizada por Ernesto Arias Schreiber y en la que los directivos de Discover Petroleum presentan a Del Castillo su proyecto de inversión en el Perú de hidrocarburos. A la cena asisten Jostien, Lemasters, Rómulo León e incluso Quimper, Director de PERUPETRO, tal como reconoció Arias Schreiber ante la comisión. No asiste a esta cena Fortunato Canaán. Todos los participantes estaban relacionados con los hechos que estaban aconteciendo en forma simultanea, y expresaban el pase definitivo para obtener los lotes de hidrocarburos.
- El 24 de julio del 2008, dos miembros de la Comisión de Trabajo de PERUPETRO elaboraron el informe de calificación de Discover como empresa petrolera. El 25 de julio del 2008, el Gerente de contratos encargado, comunica a DPI que ha sido calificado como empresa petrolera. De esta carta hay dos versiones con una alteración, al agregarse en el tercer párrafo para incorporar en la calificación a la empresa DP AS; pues sólo se había calificado a DPI. Pese a declarar Ernesto Arias Schreiber no conocer esta documentación existe un cargo con su firma de la recepción de la misma.
 - El 24 de Julio del 2008, se inscribió FORTLUCK en Registros Públicos con nuevos operadores Sra. Vanina Juissa Cornejo y Sr. Guillermo Gomero, expresando la ruptura entre Díaz Lugo y Canaán.
 - El 30 de julio del 2008, Discover Petroleum International a través de Ernesto Arias Schreiber, envió carta al Sr. César Gutiérrez Peña reiterando el interés de asociarse bajo la modalidad Carry Forward:

“(…) Nuestro interés es explorar en lotes terrestres y costa afuera, por lo que es conveniente definir los puntos que deben ser materia del Contrato de Asociación, dejando establecida nuestra disposición para que éste sea bajo la modalidad de Carry Foreward (...)”⁹⁰

⁹⁰ Folios N° 2767 y 2768 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP.



- El 31 de julio del 2008, se modificaron el cronograma del proceso de selección con acuerdo del Directorio de PERUPETRO. Esta postergación favoreció los acuerdos que estaba avanzando Discover Petroleum International.⁹¹:

| ACTIVIDAD | AÑO 2008 |
|--|--------------------------------|
| Convocatoria | 06 de mayo |
| Carta de Interés de la EP y Presentación de Documentos para calificación al Proceso de selección | 12 de mayo al 22 de agosto |
| Entrega de Paquetes de Datos Técnicos | 19 de mayo al 29 de agosto |
| Consultas y aclaraciones | 26 de mayo al 29 de agosto |
| Respuestas a las consultas y aclaraciones | 29 de agosto |
| Presentación de Sobre N° 1 "Propuesta Técnica" y N° 2 "Propuesta Económica" | 08 de setiembre - 9:00 a 11:00 |
| Apertura de Sobre N° 1 "Propuesta Técnica" | 08 de setiembre - 11:15 |
| Apertura de Sobre N° 2 "Propuesta Económica" | 10 de setiembre – 9:00 |

- La solicitud de Discover a PETROPERU para asociarse es entregada el 30 de julio del 2008, según declaraciones del Sr. César Gutiérrez Peña ante la Comisión Investigadora en sesión de fecha 10 de noviembre del 2008. Esta carta es derivada por Gutiérrez al Ing. Suárez la cual le es entregada al Gerente General de PETROPERU recién el 07 de agosto según declaró el mismo a la Comisión Investigadora en sesión de fecha 20 de octubre del 2008.
- El 5 de agosto, según Informe de DPI a la Comisión Investigadora, DPI decidió no formar una subsidiaria en el Perú sino una sucursal. Lo que fue aprobado por DP el 08 de Agosto del 2008.
- El 20 de agosto del 2008, el Sr. Miguel Celi Rivera Gerente General de Petroperú, recibe las visitas de Rómulo León Alegría, Ernesto Arias Schreiber, Alberto Quimper Herrera y Carrillo Torner, para definir el consorcio bajo la modalidad Carry Forward. Se firmó un acuerdo sin fecha para el consorcio entre el Gerente General de PETROPERU y el Gerente General de Discover. El mismo 20 de agosto del 2008, en una carta s/n, ambas partes se dirigieron a PERUPETRO manifestando su interés en participar en el proceso de selección. El día 22 de agosto del 2008, por Acuerdo de

⁹¹ Ver: Acuerdo de Directorio N° 091-2008 del 31 de julio del 2008.



Directorio⁹², PERUPETRO aprobó una nueva postergación del cronograma del proceso:

| ACTIVIDAD | AÑO 2008 |
|--|--------------------------------|
| Convocatoria | 06 de mayo |
| Carta de Interés de la EP y Presentación de Documentos para calificación al Proceso de selección | 12 de mayo al 28 de agosto |
| Entrega de Paquetes de Datos Técnicos | 19 de mayo al 29 de agosto |
| Consultas y aclaraciones | 26 de mayo al 29 de agosto |
| Respuestas a las consultas y aclaraciones | 1 de setiembre |
| Presentación de Sobre N° 1 "Propuesta Técnica" y N° 2 "Propuesta Económica" | 08 de setiembre - 9:00 a 11:00 |
| Apertura de Sobre N° 1 "Propuesta Técnica" | 08 de setiembre - 11:15 |
| Apertura de Sobre N° 2 "Propuesta Económica" | 10 de setiembre – 9:00 |

- o La negociación de los términos del Consorcio se produjo luego de ese acuerdo sin fecha a partir de una carta de Cesar Gutiérrez Peña, supuestamente del 26 de agosto del 2008 planteando una participación del 35% y 65%. El 27 de agosto del 2008 Discover Petroleum International, habría enviado a través de Ernesto Arias Schreiber, una carta s/n a César Gutiérrez Peña de PETROPERU manifestando su acuerdo y propone una distribución 20%, 80%:

"(...) El único punto que solicitamos se sirvan reconsiderar es el referido a los porcentajes de participación. Considerando que Discover Petroleum International AS proporcionará todos los fondos iniciales, incluyendo los trabajos exploratorios, así como también asumirá la totalidad del riesgo es que nos permitimos solicitar consideren un reparto proporcional de 20% para PETROPERU Y 80% PARA Discover Petroleum International AS."⁹³

⁹² Ver: el Acuerdo de Directorio N° 105-2008 del 22 de Agosto del 2008.

⁹³ Folios 2714 y 2715 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP



En medio de estas negociaciones, el 01 de setiembre del 2008, PERUPETRO, a través de José Coz Calderón, comunicó al Consorcio (Miguel Celi – Gerente General PETROPERU y Ernesto Arias Schreiber – Representante Legal y apoderado de Discover) su calificación para participar ampliando el número de lotes a más de uno⁹⁴.

- El 04 de setiembre del 2008, se realizó una reunión de negociación entre la Gerencia General de PERUPETRO y Discover Petroleum en la que participa el Ing. Suárez y una abogada, según declaración de Miguel Celi ante la Comisión Investigadora en sesión de fecha 20 de octubre del 2008, se acepta la condición Carry Forward, se definieron los lotes y se estableció la participación 75% - 25%. El mismo Ing. Miguel Celi declaró también que el 05 de setiembre del 2008, se realizó la negociación final en la presidencia del Directorio de PETROPERU en donde se definen las regalías a ofertar en el concurso:

“(…)El señor GERENTE GENERAL DE PETROPERÚ, ingeniero Miguel Celi Rivera.— (…) en la cita del día 4 de setiembre en la que se tiene una reunión de coordinación, negociación con la delegación que vino especialmente de Noruega para ver las propuestas de los que se iban a poner en los sobres en las que se definió los lotes a los que se iba a postular, finalmente se quedó en una participación de 75-25.

Esto es el 4 en la Gerencia General, el día 5 la delegación noruega termina de negociar las condiciones de las ofertas con la Presidencia del Directorio.”⁹⁵

- El 08 de setiembre del 2008, se da la Presentación del Sobre N° 1 “Propuesta Técnica” y el Sobre N° 2 “Propuesta Económica” y el Acta de Apertura del Sobre N° 1 “Propuesta Técnica”:

“(…)Siendo las 11:15 horas, se procedió a la apertura de los Sobres N° 1 presentados. La Comisión de Trabajo verificó que cada uno de los Sobres N° 1 contenían los documentos solicitados por las Bases, contando con la conformidad del Señor Notario Público de Lima,

⁹⁴ Folio 977 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP

⁹⁵ Comisión Investigadora. Transcripción de las declaraciones de Miguel Celi en la Sesión Pública del día 20 de octubre de 2008. pp. 1 y 7.



*César Bazán Naveda. Asimismo se dio lectura a las ofertas técnicas de cada una de las Empresas Petroleras y Consorcios participantes (...)*⁹⁶

- El 09 de setiembre del 2008, se programó una reunión no confirmada de funcionarios de PERUPETRO con DPI.
- El 10 de setiembre del 2008, se abre el segundo sobre y se entrega la buena pro del proceso de selección de PERUPETRO en presencia de la Comisión de Trabajo designada mediante Memorando N° CONT-GFNE-1758-2007: Lilibian Callirgos, Elmer Martínez, Winston Wusen y José Luis Sebastián. Se contó con la asistencia de los Notarios Públicos: César Bazán Naveda y Néstor Scamarone, además de Irene Ramírez, Gerente de Auditoría⁹⁷.
- El 11 de setiembre del 2008, Rómulo León Alegría solicita a DPI un honorario de éxito. DPI informó que nuevamente lo rechazó⁹⁸. León Alegría insistió a finales de Setiembre, a través de Díaz Lugo, que informó a DPI que lo rechazó. La información que brinda DPI tiene relación con el Audio número 10:

“ALBERTO QUIMPER: Ok. Ya, ya, entonces muy bien todo, hermano. Están contentos ellos, ah es que hemos hecho un faenón. (...) Oye, hemos hecho un equipo de la gran puta, hermano Hemos jugado en todos los terrenos y, estee, la cosa saliío cojonuda. Hermano Ahora hay que cobrarles el honorario de éxito.

ROMULO LEON: ¿y como hago para cobrar esa huevada?

ALBERTO QUMPER: Eso lo maneja el Gordo. Para eso es campeón para eso sirve.

ROMULO LEON: No, no, el gordo no, no lo puedo mandar para eso. Al gordo no lo pueden ni ver, hermano, ya no.(...)

ALBERTO QUIMPER: No, no es cierto hermano el gordo.

ROMULO LEON: Ah, ¿no es cierto? Ya

ALBERTO QUIMPER: Les ha puesto la plata pues, porque ni siquiera plata trajeron, para la fianza, se las ha puesto el gordo, hermano, qué

⁹⁶ Ver Anexo N° 18 PERUPETRO Acta de Presentación del Sobre N° 1 “Propuesta Técnica” y el sobre N° 2 “Propuesta Económica” y de Apertura del Sobre N° 1. p. 2.

⁹⁷ Ver Anexo N° 19 PERUPETRO Acta de Apertura del sobre N° 2 “Propuesta Económica” Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro.

⁹⁸ Ver Informe DPI, 15 de diciembre de 2008. p. 17.



*más, y cagándome a mí, cagándome a mí.
¿Dónde van a conseguir eso? En ningún sitio,
pues, hermano. Les hemos hecho de todo, el
gordo los ha recibido en su casa.*

*ROMULO LEON: (...) pero no lo quieren. ¿Qué
quieres que haga? No tengo culpa de esto.*

(...)

ALBERTO QUIMPER: Pero si es el mandatario.

*ROMULO LEON: Ah sigue siendo el
mandatario.*

*ALBERTO QUIMPER: Bueno hermano si ellos
cambian al Gordo yo me voy, ¿ah? Se van a la
mierda.*

(...)

*ALBERTO QUIMPER: No, es que el gordo el me
tapa a mí.*

ROMULO LEON: Hermano te tepará otro

*ALBERTO QUIMPER: No, no. ¡A mi no me tapa
cualquier hijo de puta! Hermano si no una
persona en la que confíe, hermano.*

(...)

*ROMULO LEON: Pregúntale pero no están
contentos, pues, hermano, ¿Qué quieres que
haga? Eso no es un tema mío.*

(...)

*ROMULO LEON: Están contentos con el
trabajo, no están contentos con la amistad,
están contentos con la amistad del gordo
incluso. No les molesta la amistad del gordo, y
no lo van a cancelar al gordo. Me han dicho que
no que el gordo sigue siendo el mandatario,
pero que quieren otro abogado (...)⁹⁹*

- El 30 de setiembre del 2008, Fortunato Canaán, según DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL¹⁰⁰, reclamó una compensación por sus gestiones en torno al éxito en el Perú, basada en el acuerdo de febrero del 2008 entre Fortunato Canaán y Mario Díaz Lugo, en representación de Jostein Kjerstad que se había concretado al tramitar DPI la entrega de 5% de sus acciones a Mario Díaz Lugo, tal como lo reconoció el Informe de DPI a la Comisión Investigadora.

⁹⁹ AUDIO 10, de fecha 11 de setiembre del 2008, conversación sostenida entre ROMULO AUGUSTO LEON ALEGRIA y ALBERTO QUIMPER HERRERA, el cual se desarrolló en los siguientes términos; conforme al INFORME N° 101-2008-DIRCOCOR-PNP-OFINTE/UNIANA, de fecha 13 de octubre del 2008, que corre a folios 1070 y siguientes; y conforme a la transcripción de dicho audio que corre a folios 34 y siguientes.

¹⁰⁰ Ver Informe DPI, 15 de diciembre de 2008. p. 18.



- El 06 de octubre del 2008, luego de la difusión de los audios de las conversaciones entre Fortunato Canaán, Rómulo León Alegría y Alberto Quimper Herrera, se suspenden los Contratos de Discover Petroleum por Resolución Suprema 043-2008-EM.



SECCIÓN SEGUNDA

HECHOS RELEVANTES

3.1 CONTEXTO EN EL QUE SE CONVOCÓ EL PROCESO DE SELECCIÓN PERUPETRO 2008

El sector hidrocarburos constituye en todo Estado Moderno una pieza estratégica de la economía nacional.

En el caso de nuestro país, los hidrocarburos: petróleo y gas (recursos naturales no renovables) determinan más del 65% de la energía comercial y son un bien escaso; en lo que radica el carácter estratégico del negocio.

Si bien es cierto que el Perú no es un país petrolero y por el contrario, está en la lista de los países dependientes del crudo (importador neto desde 1987), no es menos cierto que el Perú tiene potencial hidrocarburífero comprobado sobre todo en cuanto a Gas Natural se refiere. Los descubrimientos y confirmaciones ocurridos en los últimos años, no sólo han ajustado el factor de riesgo exploratorio, sino que hace ahora del Perú una plaza atractiva para explorar por hidrocarburos en general y por gas en particular.

Consecuentemente, el gran desafío del Perú es el uso apropiado de limitadas y escasas reservas probadas de hidrocarburos. Al mismo tiempo, la intensificación de las actividades de exploración y la certificación de las reservas potenciales para que puedan ser establecidas las que son realmente probables a fin de prever el uso del recurso en función de las necesidades del desarrollo nacional.

3.1.1 Marco Legal

Mediante **Decreto Ley N° 17440** (19.02.69) se dio término al sistema de Concesiones (artículo 5º) y se autorizó la participación privada en las actividades de hidrocarburos bajo régimen de contratación (artículo 6º).

A inicios de los años 70' se estableció el denominado Contrato Modelo Peruano, que establecía un sistema de retribución en especie al Contratista con una participación de alrededor del 50% de la producción. El



modelo consideraba que el pago del impuesto a la renta del Contratista lo asumía PETROPERU, que oficiaba de Contratante.

Durante la vigencia y aplicación de este modelo de contratación no se realizaron convocatorias a procesos competitivos para la negociación y suscripción de contratos.

Mediante Decreto Ley N° 22774 (07.12.79) se aprobaron las “Bases Generales para Contratos Petroleros en Operaciones de Exploración”. Entre otros, este D. Ley establecía que los contratos debían ser aprobados mediante Decreto Supremo expedido con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y refrendados por los Ministros de Energía y Minas y de Economía y Finanzas. Y, para los contratos para operaciones de exploración, debían además, contar con la opinión favorable de la Contraloría General de la República y del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Dichos requisitos fueron modificados por el D.L. 655.

Es pertinente señalar, que durante su vigencia, tampoco fue práctica consuetudinaria la realización de procesos competitivos para la adjudicación de lotes petroleros para exploración y explotación de hidrocarburos.

Mediante Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, se derogó el D. Ley N° 22774 y se estableció un nuevo sistema de contratación petrolera.

Dicho marco legal, distinguió funciones en el sector de hidrocarburos y creó a PERUPETRO como Empresa Estatal de Derecho Privado, teniendo como funciones principales desarrollar las actividades relacionadas a la promoción en las actividades de explotación y exploración así como para la elaboración y supervisión de contratos de hidrocarburos.

Es a partir de la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, que se establece en forma precisa, aunque facultativa y a criterio del contratante, es decir de PERUPETRO, la opción de celebrar contratos por convocatoria o por negociación directa (Art. 11); sin distinguir cuándo debe hacerse por convocatoria o cuándo por negociación directa.



Desde el 18 de noviembre de 1993, fecha en la que entró en vigencia la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, la mayoría de contratos se celebraron por negociación directa.

Con la Ley N° 28840, Ley de Modernización de PETROPERU, aprobada el 2006, se entra a una nueva etapa en la explotación de hidrocarburos; al plantearse el desarrollo de PETROPERU, como empresa integrada, para participar en la exploración, explotación y transformación industrial con valor agregado, de hidrocarburos. Para esta finalidad la Ley adoptó un conjunto de norma, para hacer efectiva la modernización.

3.1.2 La Política de Contrataciones para Exploración y Explotación

Un aspecto observado en la política de contratación aplicada por PERUPETRO por lo menos hasta el año 2007, es la escasa actividad comprometida como parte del Programa de Exploración que asumieron los contratistas en la mayor parte de los 61 contratos de exploración vigentes.

Es recién a partir del Proceso de Selección del 2007 que PERUPETRO incorpora como factor de “relevancia” la denominada “oferta técnica” por la cual el postor se compromete a actividades exploratorias.

Es en este contexto que se realiza por PERUPETRO el Proceso de Selección 2008, objeto de la presente investigación, para la adjudicación de lotes de hidrocarburos.

3.2 PETROPERU Y EL CONSORCIO CON DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL

Pese a que las Leyes N° 28840 y N° 24480 establecen que PETROPERU puede operar en todas las etapas de la industria de hidrocarburos, la empresa se desempeña principalmente en el “Downstream” de la industria, esto es, en las actividades de transporte, transformación y comercialización de los productos derivados del petróleo.

Sus características más saltantes son:

- ✓ Su esquema de refinación es de baja conversión y productos con alto contenido de contaminantes respecto de las especificaciones actuales.



- ✓ Importador de diesel y octanos y exportador de excedentes de bajo valor agregado (Ref. Pampilla privatizada).
- ✓ Regulador del precio de los combustibles en beneficio de la industria y economía popular.
- ✓ Lidera el Sub-Sector de Hidrocarburos en términos de producción y participación de mercado nacional de combustibles. Aun cuando no opera ningún campo petrolero, se constituye como el principal cliente de las contratistas petroleras.

En lo fundamental PETROPERU es actualmente una empresa dedicada a la actividad de Refinería, que tiene el reto de la Ley N° 28840, de transformarse en una empresa integrada en las diversas actividades de la industria; especialmente en su incorporación a las actividades de exploración y explotación.

Este mandato esta asumido en la RM N° 280-2007-MEM/DM y en el Plan Estratégico 2008-2012 aprobado por el Directorio de PETROPERU.

3.2.1 Acciones de PETROPERU para lograr su Integración Vertical:

- a) Se forma una unidad administrativa, encargada de las actividades concernientes a Exploración y Explotación, operada por un solo funcionario.
- b) Dicho funcionario, el Ing. Industrial Suárez López, no esta inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú (como lo ha confirmado el CIP ante consulta de la CI), lo que es obligatorio para el perfil del cargo.
- c) El Directorio adoptó el acuerdo de encargar un estudio para ver la posibilidad de formar una subsidiaria que trate lo relativo a esta área especializada. (Acuerdo pendiente de ejecución hasta la fecha de trabajo de la Comisión Investigadora.)

3.2.2. Consecuencias:

- a) Las funciones y atribuciones respecto a la exploración y explotación, son asumidas personalmente, por el Presidente del Directorio,



que no tiene atribuciones como “Presidente Ejecutivo”, y por el Gerente General. Tal y como se muestra en los actos del Proceso de Selección entre Petróleos del Peru y Discover Petroleum International.

- b) Los criterios, estrategias y formulaciones para la intervención de la empresa en actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, así como las negociaciones con los posibles consorciados, no han sido asumidas por una entidad especializada de la empresa, sino por el Presidente del Directorio, la Gerencia General y el único funcionario no calificado del área.

3.2.3 Reuniones del Sr. Rómulo León Alegría con funcionarios de PETROPERU

El Sr. Miguel Atala, Vicepresidente del Directorio de PETROPERU, reconoció en la Comisión Investigadora que tenido el 31 de mayo de 2008 un desayuno de trabajo, en su domicilio, como una reunión privada, entre el Presidente del Directorio de la empresa y el Sr. Rómulo León Alegría para tratar una “agenda” planteada por el Sr. Rómulo León.

En la Comisión Investigadora el Sr. César Gutiérrez, ex Presidente de PETROPERU, ha reconocido que tuvo un desayuno de trabajo a fines de mayo en la casa de Miguel Atala con la participación de Rómulo León.

En la agenda, tal como se desprende de las declaraciones en la Comisión Investigadora y de los correos electrónicos del Señor Rómulo León, se trataron los siguientes temas:

- a) Solicitud de Discover Petroleum International para activar en lotes de hidrocarburos.
- b) Participación del Sr. Enrique Núñez Sosa, recomendado por el Sr. Rómulo León, a fin que se favorezca a la empresa Vepica SA (Venezolana de proyectos integrados), en la licitación para la consultoría de gestión en la remodelación de la refinería de Talara a cargo de Petroperú.
- c) Pedido de Rómulo León Alegría para que la refinería de Talara designe como comprador de crudos venezolanos a la empresa CONSUPET CA,



igualmente en la compra de diesel D2 y de cemento asfáltico superpave.

- d) La consultoría de impacto ambiental para el transporte de crudo pesado y sobre la ingeniería básica del proyecto de transporte de crudo pesado, ambos a cargo de la oficina principal de Lima, por un monto de 6 millones de dólares.
- e) Transporte en buques gaseros, para favorecer a la empresa Marking, que había perdido una licitación por 3 años, la que luego fue anulada para que se le encargara el transporte en un tiempo menor, a fin de hacer el transporte del gas de Talara a Lima en dos embarcaciones.
- f) Permitir que la empresa Marking venda combustible marino “bunker” como agencia intermediaria de PETROPERU, pues de un total de 25 mil tm en monopolio de REPSOL, podía dicha empresa empezar con 6 mil tm.

Es pertinente señalar, que las operaciones mencionadas en los puntos b), c), e) y f) no fueron concretadas por imposibilidad jurídica y falta de impulso de parte en algunos casos. Así como el punto de agenda indicado en el literal d) ha sido negado ser tratado, por el Sr. Miguel Atala.

Es pertinente señalar que la Comisión Investigadora no ha podido realizar una auditoría específica de la empresa PETROPERU para evaluar el tratamiento de estos temas y sus efectos en la gestión empresarial. Es un asunto que sugerimos debe hacerse de todos modos.

En lo que compete a nuestro objeto de investigación, de lo actuado, encontramos impropia, la conducta de los señores Miguel Atala y César Gutiérrez, en su calidad de funcionarios públicos. Siendo pertinente señalar que el señor César gutierrez está respondiendo por sus actos ante el órgano jurisdiccional.

3.2.4 Formacion Del Consorcio Petroperu - Discover Petroleum International

Dado el objetivo de PETROPERU, de iniciar actividades de exploración y explotación de hidrocarburos; decide, dentro de sus facultades,



asociarse con Discover Petroleum International para participar en las convocatorias de PERUPETRO para la explotación de Lotes Petroleros.

La Comisión Investigadora verificó que:

- PETROPERU no procedió con la diligencia debida en la selección y evaluación de los posibles socios para desarrollar la integración vertical dispuesta por el Gobierno. Ello, por cuanto no optó por una convocatoria internacional que diera a conocer a la comunidad petrolera mundial su interés en desarrollar actividades de exploración y explotación de hidrocarburos bajo contratos de elaboración empresarial.

El Sr. Miguel Celi Rivera, Gerente General de PETROPERU S.A. ha dado cuenta (en su testimonial del 20 de Octubre del 2008) a la Comisión Investigadora, que lo que hicieron fue tentar algunas posibilidades con determinadas empresas como ECOPETROL, PETROBRAS, Reliance, siendo DISCOVER la única que estuvo dispuesta a participar bajo la modalidad " Carry Forward Interest".

- PETROPERÚ no corroboró los datos y antecedentes declarados por DISCOVER en su pretensión de conformar un consorcio para acceder a la adjudicación de lotes en el Perú.

Ello queda demostrado en la testimonial del señor Miguel Celi, de fecha 10 de Octubre de 2008, cuando a la pregunta "¿qué funcionarios de PETROPERU emitieron opinión sobre la capacidad y antecedentes de Discover para que la alta dirección de PETROPERU esté de acuerdo con la asociación?", respondió textualmente lo siguiente:

"Bueno, nos remitimos, en primer lugar, por su intermedio, señor Presidente, a la calificación de Perupetro. Nosotros pensamos que el 030-2004 tiene una rigidez de calificación que es fundamental para que las empresas tomen una decisión posterior de ir o no a una asociación, como es el caso nuestro."

"Lo que hemos hecho nosotros es corroborar la información que propuso Discover o que



*presentó Discover a través de ingresos a la página web.” (Las negritas son nuestras)
(Transcripción declaración Miguel Celi –
Octubre 10, 2008)*

Asimismo, cuando refiriéndose a los 182 millones de barriles de reservas de petróleo declaradas por DISCOVER, se le pregunta al señor Celi *“Usted confía en la palabra de ellos (DISCOVER), éste señaló a la Comisión, en su sesión de fecha 10 de octubre del 2008, lo siguiente:*

“Toda esta información ha sido verificada por Dun & Bradstreet, como mencionaba usted mismo.”

“(…) Dun & Bradstreet es una empresa de nivel mundial, es una consultora que evalúa a las empresas desde el punto de vista económico financiero y también desde el punto de vista técnico. (...) PETROPERU no está asociada a ella o no está, digamos, relacionada con ella, no compra su información; pero quien sí lo hace es Perú Petro. Por eso es que cuando el ingeniero Gutiérrez ha mencionado acá a Dun & Bradstreet es porque Perupetro lo ha mencionado. Creo que eso era, digamos, un punto que a mí me faltaba mencionar, pero que es fundamental para dar el paso siguiente de calificación.”

Es pertinente señalar que esta Comisión ha verificado que la empresa Dun & Bradstreet sólo efectuó la evaluación crediticia de Discover Petroleum Internacional; por lo que carece de validez, lo afirmado por el Sr. Miguel Celi, respecto a la evaluación técnica de Dun & Bradstreet.

- No hizo evaluación alguna, de la real capacidad de DISCOVER para la explotación de los lotes.

Debe señalarse que existía el antecedente de que tanto la empresa Pluspetrol como Reliance habían desistido de participar en consorcio con PETROPERU para la exploración y explotación de los lotes materia de adjudicación, por lo inaccesible de la zona; tal y como lo señaló el Sr. Miguel Celi Rivera ante la Comisión en la Sesión de fecha 20 de Octubre de 2008. Asimismo, el señor César Gutiérrez Peña señaló lo siguiente:



“(...) Petrobras decidió no participar en la licitación y cuando vienen los señores de Discover por el tema del off shore, donde era su fuerte, le decimos nosotros que tenemos interés en este lote (se refiere al lote 157), ponemos como condicional, vamos en este lote a participar, y participamos ofreciendo la mayor regalía que se ha ofrecido en todo el proceso, que es de 34% (...)”.

De lo expuesto, queda en evidencia que PETROPERU dio a Discover Petroleum International un trato informal para la conformación de un Consorcio para la explotación de lotes petroleros y evidencia falta de soporte técnico y administrativo.

Asimismo, hay ausencia del soporte técnico administrativo para realizar las funciones que le ha encomendado la ley.

3.3 EL PROCESO DE SELECCIÓN PERUPETRO 2008 Y LAS IRREGULARIDADES EN LA PARTICIPACION DE DISCOVER

3.3.1 PARTICIPACION DEL CONSORCIO PETROPERU – DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PERUPETRO 2008

El año 2008 PERUPETRO realizó el Proceso de Selección N° PERUPETRO-CONT-001-2008, convocado para adjudicar por concurso 22 lotes de hidrocarburos. La Comisión Investigadora ha efectuado un detenido análisis de este Proceso y ha comprobado la existencia de irregularidades cometidas por el Consorcio conformado por las empresas Discover Petroleum International y PETROPERU S.A.

A estos efectos, se ha tomado en cuenta, lo señalado por los diversos Informes de Diagnóstico elaborados por la Contraloría General de la República, los documentos alcanzados por el Tercer Juzgado Penal Especial de Lima, las manifestaciones de las personas y funcionarios involucrados, así como los documentos oficiales remitidos por las diversas entidades públicas y privadas. En especial, las respuestas remitidas en Diciembre 2008 desde Noruega a la Comisión Investigadora por la empresa Discover Petroleum International, quien ante el requerimiento de envío de



documentación, incluye nuevos documentos relativos a las relaciones empresariales del Grupo Empresarial Noruego al que esta vinculado Discover Petroleum International, y el Informe de Auditoría de la Empresa Ernest & Young respecto a las responsabilidades de la empresa Discover Petroleum International en el Proceso de Selección 2008.

3.3.2 MARCO LEGAL DE LA CONTRATACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EMPRESAS PETROLERAS

El marco legal de la participación del consorcio conformado por las empresas “PETROPERU S.A. - DISCOVERY PETROLEUM INTERNATIONAL AS” en el Proceso de Selección N° PERUPETRO-CONT-001-2008, convocado para la asignación de Lotes disponibles mediante «Contratos de Licencia» para Exploración y Explotación de Hidrocarburos, está conformado por los dispositivos legales siguientes:

1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 042-2005-EM.
2. El Reglamento de Calificación de Empresas Petroleras, aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2004-EM.
3. El Procedimiento e Indicadores para Calificación de Empresas Petroleras y Proceso de Selección – Documento CONT-GFNE-1880-2006- aprobado por Acuerdo de Directorio N° 110-2006 de 05 de diciembre del 2006.
4. Bases del Proceso de Selección N° PERUPETRO-CONT-001-2008, aprobadas por Acuerdo de Directorio N° 042-2008 de 17 de Abril de 2008.

La ley prevé además, que las empresas extranjeras, para celebrar Contratos deberán establecer «**sucursal**» o «**constituir una sociedad**» conforme a la Ley General de Sociedades, fijar domicilio en la ciudad de Lima y nombrar mandatario de nacionalidad peruana¹⁰¹.

¹⁰¹ Artículo 15.- Las empresas extranjeras, para celebrar Contratos al amparo de la presente Ley, deberán establecer sucursal o constituir una sociedad conforme a la Ley General de Sociedades, fijar domicilio en la capital de la República del Perú y nombrar Mandatario de nacionalidad peruana. Las personas naturales extranjeras deberán estar inscritas en los Registros Públicos y nombrar apoderado de nacionalidad peruana, con domicilio en la capital de la República del Perú.



3.3.3 Procedimiento e Indicadores de Calificación de Empresas Petroleras

El Procedimiento e Indicadores para Calificación de Empresas Petroleras y Proceso de Selección, están contenidos en el Documento CONT-GFNE-1880-2006, aprobado por Acuerdo de Directorio de PERUPETRO N° 110-2006 de 05 de Diciembre de 2006.

El Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, precisa que la celebración de los Contratos Petroleros se realiza por: a) Negociación Directa; o b) Concurso.

“La negociación directa” se realiza cuando hay una Empresa Petrolera interesada en un área, para tales efectos PERUPETRO S.A., previamente le otorga la Constancia de Calificación.

“El Concurso” se realiza por Convocatoria de PERUPETRO S.A. o cuando hay más de una Empresa Petrolera interesada en una misma área. En estos casos se lleva a cabo un Proceso de Selección, para lo cual previamente cada una de las Empresas Petroleras interesadas deberían obtener su Calificación.

Desde 1993 hasta el 2006 las adjudicaciones que hizo PERUPETRO era por adjudicación directa. En el 2007 se realizó el primer proceso de selección, donde se ofertó 19 lotes para contratos de licencia, habiéndose obtenido la celebración de 13 contratos. De otro lado, en el 2008 se realizó el segundo proceso de selección para 22 lotes, habiéndose asignado 17 lotes, 5 de los cuales se adjudicó el consorcio PETROPERÚ-DPI AS.

3.3.4 De la Calificación de Empresa Petrolera

En primer lugar, debe subrayarse que el Reglamento establece la obligación de “evaluación previa”, para recién después de ello determinar la “capacidad legal, técnica, económica y financiera de una Empresa Petrolera para dar cumplimiento a todas sus obligaciones contractuales....”.

Otro elemento importante que ha considerado el Reglamento es que dichas capacidades se determinan en función de tres (3) factores concurrentes:



- i) características del área solicitada,
- ii) inversiones previsiblemente requeridas; y
- iii) el estricto cumplimiento de las normas de protección ambiental.

Esta regla de los 3 factores concurrentes sirven de base para determinar las capacidades de la empresa petrolera, es la que explica el por qué inicialmente PERUPETRO le puso límite a DISCOVER al determinar su capacidad de contratación mediante Carta N° CONT-GFCN-1391, suscrita por el Gerente de Contratos (e), VICTORINO SUI GABRIEL de fecha 25 de julio del 2008, que calificó a la empresa DISCOVER para que participe solo o en CONSORCIO, hasta en tres (3) lotes.

a) Definición de Empresa Petrolera:

El Reglamento define Empresa Petrolera de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Definiciones

Para los efectos del presente Reglamento, se define como:

(..)

Empresa Petrolera: *Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que haya desarrollado o que acredite tener la capacidad para llevar a cabo actividades de exploración y explotación o explotación de Hidrocarburos; que cuente en su organización con personal de nivel gerencial y profesional que acredite especialización y experiencia en geología, geoquímica, geofísica, producción, reservorios, perforación de pozos u otras disciplinas propias de esta industria, según sea la orientación de la empresa o el proyecto a desarrollar. También se incluye a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, de acuerdo al presente Reglamento, soliciten su Calificación para celebrar Convenios de Evaluación.*

La definición general se refiere a Empresa Petrolera, sin distinguir si se trata de una empresa “con experiencia” o “sin experiencia”. Ergo, sea con experiencia o sin experiencia, para que una empresa solicite su calificación a PERUPETRO



debe demostrar que cuenta en su organización con personal de nivel gerencial y profesional que acredite especialización y experiencia en geología, geoquímica, geofísica, producción, reservorios, perforación de pozos u otras disciplinas propias de esta industria, según sea la orientación de la empresa o el proyecto a desarrollar.

De la documentación examinada, en relación a la calificación de PETROPERU S.A. y DISCOVER, no se ha proporcionado evidencia suficiente, que permita comprobar que dichas empresas, contaban dentro de su ORGANIZACIÓN con personal de nivel gerencial y profesional en actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

Solo se puede calificar como “personal de una organización” al que forma parte de la planilla de servidores de dicha organización pública o privada. No es admisible o no debe admitirse como “personal de la organización” a profesionales especializados que prestan servicios a terceros a través de contratos de locación de servicios o de servicios no personales, en razón que ello desvirtúa los fines y esencia de la norma.

b) Proceso de Calificación

Respecto a los casos de concursos o licitaciones, el Reglamento establece taxativamente lo siguiente:

Artículo 4°

(...)

Quando se trate de un concurso o de una licitación, la Calificación se ceñirá al presente Reglamento y, complementariamente, a lo especificado en las bases respectivas.

En este marco legal, correspondía a PERUPETRO S.A. observar escrupulosamente lo establecido en el Reglamento y complementariamente lo especificado en las bases respectivas.

c) Calificación de Empresas Petroleras Extranjeras

El art. 15 de la Ley de Hidrocarburos, exige a las «empresas extranjeras» establecer una «sucursal»



o «*constituir una sociedad*» conforme a la Ley Nacional, fijar domicilio en Lima y nombrar mandatario de nacionalidad peruana.

De otro lado, el Art. 3 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, establece la siguiente disposición:

“Artículo 3.- *La Calificación de Empresas Petroleras extranjeras, será otorgada a su casa matriz o corporación, quien responderá solidariamente en todo momento por la capacidad legal, técnica, económica y financiera de la sucursal o de la sociedad que pueda establecer o constituir y registrar en el Perú, conforme lo dispone el Artículo 15 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos. De no existir matriz o corporación, la Calificación será otorgada a la Empresa Petrolera solicitante. En caso de asociaciones en participación u otra modalidad de asociación o en caso de cesión, cada una de las Empresas Petroleras deberá obtener de PERUPETRO S.A. la Calificación correspondiente, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el presente Reglamento, según corresponda”.*

En suma, el Reglamento distingue entre «empresa matriz extranjera» y «empresa solicitante», precisando que la condición legal o relación jurídica de ésta última sólo puede ser a título de «sucursal» o «subsidiaria constituida y registrada en el Perú».

3.3.5 Requisitos para la Calificación

Dependiendo de la experiencia previa en actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, los requisitos y requerimientos se dividen en dos tipos:

a) Requisitos para la Calificación de Empresas Petroleras con experiencia

El Art. 5 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, establece los requisitos siguientes:



Artículo 5°.- Requisitos para la Calificación de Empresas Petroleras con experiencia

Las Empresas Petroleras, con experiencia previa en actividades de exploración y explotación o explotación de Hidrocarburos, deberán presentar a PERUPETRO S.A., para su Calificación, una solicitud acompañando la documentación siguiente:

a. Testimonio o copia simple de la Escritura Pública de Constitución, Acta de Constitución u otro documento similar que acredite la existencia legal de la Empresa Petrolera y, de ser el caso, la vigencia corporativa de ésta; y testimonio o copia simple de la modificación de la Escritura Pública, Acta de Constitución u otro documento similar de la Empresa Petrolera, de haberse producido.

a. Declaración Jurada, expedida por un representante debidamente autorizado para ello, la misma que no deberá tener una antigüedad mayor de noventa (90) días calendario, en la que certificará que la Empresa Petrolera:

- No se encuentra en situación de quiebra, suspensión de pagos, sujeta a cualquier procedimiento previsto en la Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809 u otro, que suponga la pérdida total o parcial del derecho a administrar y disponer de sus bienes.*
- No tiene impedimento legal para contratar con el Estado Peruano, ni impedimento de naturaleza alguna que afecte el cumplimiento de sus futuras obligaciones contractuales.*

b. Declaración Jurada, expedida por un representante debidamente



autorizado para ello, la misma que no deberá tener una antigüedad mayor de noventa (90) días calendario, en la que certificará que la Empresa Petrolera cuenta con personal de nivel gerencial y profesional técnico especializado para llevar a cabo operaciones de exploración y explotación o explotación de Hidrocarburos.

- c. *Estados Financieros correspondientes a los últimos tres (3) años, que muestren los resultados de la gestión empresarial tales como: balance general, estado de ganancias y pérdidas y estado de cambios en el patrimonio neto. La información contenida en este documento será presentada con el carácter de Declaración Jurada. Se acepta como mínimo dos (2) años de antigüedad para proceder con la presente evaluación.*
- d. *Información sobre las actividades de exploración y explotación de Hidrocarburos realizadas por la Empresa Petrolera en los últimos tres (3) años, detallando en forma anual los trabajos de exploración, el número y tipo de pozos perforados, la producción y reservas probadas de petróleo crudo, gas natural y condensados, las inversiones etc. También se indicará los contratos de exploración y explotación de Hidrocarburos suscritos en dicho período, o Convenios de Evaluación, señalando lugar, extensión del área contratada, actividad realizada, inversiones, resultados obtenidos, porcentaje de participación en los contratos y si actúa o no como operador.*

Se acepta como mínimo dos (2) años de antigüedad para proceder con la presente evaluación.



- f. *Declaración Jurada, expedida por un funcionario debidamente autorizado para ello, la misma que no deberá tener una antigüedad mayor de noventa (90) días calendario, en la que la Empresa Petrolera se compromete a cumplir estrictamente con las disposiciones de protección ambiental aplicables a las actividades de Hidrocarburos*

Ello no obstante, se ha verificado que el Balance y los Estados Financieros que obran en el expediente de calificación corresponden a otra empresa de nombre similar, pero jurídicamente distinta, DISCOVER PETROLEUM AS, y se refiere únicamente al ejercicio 2007, el que como es usual incorpora resultados comparativos del ejercicio 2006.

En observancia y estricto cumplimiento de lo establecido en el Reglamento, la empresa solicitante Discover Petroleum International estaba en la obligación legal de presentar sus Balances y Estados Financieros como mínimo de los DOS últimos ejercicios económicos: 2006/2005 y 2007/2006, su omisión, conforme a lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos¹⁰², daba lugar a un requerimiento perentorio de información, lo que no ocurrió en este caso.

b) Requisitos para la Calificación de Empresas Petroleras sin experiencia

Al respecto, el Art. 6 del Reglamento establece los requisitos siguientes:

¹⁰² Artículo 10.- Observaciones

Si PERUPETRO S.A. detectara algún error u omisión en los documentos referidos en los Artículos 5 y 6 o si considera que la información es insuficiente, según lo establecido en el Artículo 7 del presente Reglamento, notificará a la Empresa Petrolera para que dentro del plazo de treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de recepción de la notificación, presente la documentación complementaria requerida.

En caso de incumplimiento en la entrega de dicha documentación en el plazo señalado en el párrafo anterior, por parte de la Empresa Petrolera, PERUPETRO S.A. procederá a la declaración de abandono de trámite; salvo que, antes del vencimiento del plazo referido, la Empresa Petrolera comunique y demuestre a PERUPETRO S.A. que no le es posible realizar tal entrega y solicite prórroga del mismo.

PERUPETRO S.A. dispondrá de un plazo adicional de cinco (5) días hábiles, contado a partir de la recepción de la información complementaria, para efectuar la evaluación definitiva de la Empresa Petrolera.



Artículo 6.- *Requisitos para la Calificación de Empresas Petroleras sin experiencia*

Una Empresa Petrolera que cuente con capacidad económica y financiera y que no acredite experiencia en actividades de exploración o explotación de Hidrocarburos, deberá presentar a PERUPETRO S.A. la solicitud y los documentos referidos en los literales a, b, d y f. del Artículo 5; y, asimismo, adjuntará la documentación siguiente:

- a. Documentación que acredite de manera fehaciente que cuenta con capacidad económica y financiera suficiente para desarrollar las actividades relacionadas con el proyecto que asumirá.*
- b. Compromiso de Asociación con un operador técnicamente capacitado para llevar a cabo operaciones de exploración y explotación o explotación de Hidrocarburos.*
- c. Declaración Jurada con la documentación que sustente y demuestre fehacientemente que contará, de manera permanente, con el personal de nivel gerencial y profesional especializado para llevar a cabo operaciones de exploración y explotación o explotación de Hidrocarburos.*

En el caso materia de investigación, fue **PETROPERU** la empresa que debía cumplir con tales requisitos, en razón que desde el año 1993 en que fue privatizada no realiza actividades de exploración y explotación petrolera.

Debe advertirse que la regla aplicable a todas las empresas que aspiran a ser calificadas por PERUPETRO, exige capacidad económica y financiera suficiente para desarrollar las actividades del proyecto o proyectos que se asumirá y además debe verificarse la existencia de un Compromiso de Asociación con un operador técnicamente capacitado.



Es pertinente señalar que en el caso que se investiga, por declaraciones públicas de funcionarios de PETROPERU “la empresa que asumiría las inversiones” sería DISCOVER; consecuentemente la calificación económica y financiera debió concentrarse en DISCOVER.

c) Idioma en que debe presentarse la documentación para la calificación

El Reglamento establece que toda la documentación debe ser presentada en idioma castellano, excepto folletos, memorias y otros documentos que por su naturaleza podrán presentarse en idioma inglés.

En efecto, el artículo 8° del Reglamento señala:

Artículo 8.- Idioma oficial

Toda la documentación necesaria para la Calificación, deberá ser presentada por las Empresas Petroleras en idioma castellano ya sea por redacción original o por traducción, exceptuándose de esta obligación los folletos, memorias y otros documentos que por su naturaleza podrán presentarse en idioma Inglés.

En el expediente de calificación de Discover, no toda la documentación ha sido presentada en idioma castellano. En este punto debe enfatizarse el carácter vinculante e imperativo «deberá presentarse», y el alcance de la regla «toda la documentación». No hay discrecionalidad posible para PERUPETRO S.A. al momento de evaluar la documentación presentada.

3.3.6 DE LA EVALUACIÓN

Al respecto, el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos señala lo siguiente:

a) Evaluación de una Empresa Petrolera con experiencia

Para el caso materia de la investigación, la evaluación de una Empresa Petrolera con experiencia en aplicación del Reglamento correspondía a DISCOVER, atendiendo a las siguientes consideraciones:



Artículo 11°.- Evaluación de una Empresa Petrolera con experiencia
Para llevar a cabo la evaluación de una Empresa Petrolera con experiencia, PERUPETRO S.A. tendrá en consideración lo siguiente:

- a. La ubicación, extensión y calificación del área solicitada.*
- b. La participación en el programa de trabajo y en las inversiones requeridas.*

En función de dichos elementos PERUPETRO S.A. evaluará, a partir de la información recibida, si la Empresa Petrolera posee la capacidad legal, técnica, económica y financiera necesarias, entendiéndose que:

- Capacidad legal se refiere a la existencia legal y a su capacidad para contratar y asumir las obligaciones derivadas de un Contrato.*
- Capacidad técnica se refiere a la experiencia y los medios necesarios para llevar a cabo actividades petroleras con arreglo a las prácticas y técnicas en uso por la industria de Hidrocarburos internacional y con estricto cumplimiento de las normas de protección ambiental.*
- Capacidad económica y financiera se refiere a la solvencia, solidez y respaldo económico y financiero de la Empresa Petrolera solicitante, necesarios para garantizar la ejecución de sus obligaciones contractuales consideradas para la Calificación.*

Es evidente por la propia declaración de PERUPETRO contenida en la Carta N° CONT-GFCN-1391, suscrita por el Gerente de Contratos (e), Victorino Sui Gabriel, de fecha 25 de Julio de 2008, que la calificación otorgada a DISCOVER para que participe solo o en CONSORCIO, hasta en tres (3) lotes, obedeció a las consideraciones



establecidas en el artículo 11° del Reglamento. El cuestionamiento que fluye después de conocidos los resultados del Proceso de Selección es ¿Por qué razón, si DISCOVER acreditó capacidades para adjudicarse un máximo de tres (3) lotes, solo o en consorcio, al final participó en siete (7) lotes?. Consideramos que este hecho debe ser investigado por las autoridades competentes.

b) Evaluación de una Empresa Petrolera sin experiencia

La evaluación de una Empresa Petrolera sin experiencia correspondía a PERUPETRO, conforme al artículo 12° del Reglamento:

Artículo 12.- Procedimiento para las Empresas Petroleras sin experiencia

Para la Empresa Petrolera que no tuviera experiencia en actividades de exploración o explotación de Hidrocarburos, acorde con lo señalado en el Artículo 6, PERUPETRO S.A. aplicará el procedimiento que se indica a continuación:

- a. Evaluará la capacidad legal referida a la existencia legal y a su capacidad para contratar y asumir las obligaciones legales derivadas de un Contrato.*
- b. Evaluará que la capacidad económica de la Empresa Petrolera sea la adecuada para el nivel de las inversiones que previsiblemente demandaría la operación inicial del programa mínimo obligatorio de trabajo, que incluye al menos: el monto acumulado hasta el primer pozo exploratorio; o, el monto total del programa mínimo de trabajo obligatorio por ejecutar para un Contrato en la fase de explotación; y, considerando los ratios financieros aplicables.*
- c. De ser suficiente la capacidad económica, verificará que el personal profesional técnico presentado por la Empresa Petrolera tenga como mínimo diez (10) años de experiencia, focalizada en la*



especialidad que se requiere, para demostrar que pueden llevar a cabo las operaciones de exploración y explotación o explotación de Hidrocarburos o realizar procesos especializados que posibiliten la producción de Hidrocarburos por descubrir o descubiertos; verificará, asimismo, la experiencia vigente de la plana gerencial de la Empresa Petrolera, que estará a cargo de conducir las operaciones respectivas, a ser contempladas en el Contrato que se celebre con PERUPETRO S.A.

Igualmente, evaluará el compromiso de asociación con un operador técnicamente calificado.

El personal acreditado para esta Calificación y el que se incorpore en la fase de exploración, deberá mantenerse durante el desarrollo de esa fase; y, de ser el caso, se deberá acreditar ante PERUPETRO S.A., para aprobación previa, el respectivo reemplazo con personal de experiencia equivalente. El número de personal y su especialidad, dependerá de las actividades que desarrolle la Empresa Petrolera. Esta exigencia rige desde el otorgamiento de la Calificación y su no cumplimiento dará lugar a la revocatoria de dicha Calificación.

En este punto, la investigación se encuentra con una situación “sui géneris” al comprobarse que de acuerdo con los términos y condiciones bajo las que se pactó la formación del Consorcio PETROPERU/DISCOVER, era esta última la que tenía que acreditar la capacidad económica y financiera, lo que no fue corroborado exhaustivamente por PERUPETRO pues Discover Petroleum Internacional en sus balances arrojaba un déficit y su patrimonio era mínimo, lo que hacía presumir que en un futuro no podría asumir actividades exploratorias si se adjudicaba lotes en el proceso de selección.



3.3.7 DE LA ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO SELECCIÓN 2008

El Proceso de Selección debía sujetarse al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, normas legales vigentes a la fecha de publicación de las Bases del Proceso de Selección N° PERUPETRO-CONT-001-2008.

A su vez, la Comisión de Trabajo de PERUPETRO como entidad responsable del Proceso de Selección le es aplicable el Artículo 5° de la Ley de Hidrocarburos, que a la letra dice:

“Artículo 5°.- Dependencia responsable de las adquisiciones y contrataciones.- Cada Entidad establecerá la dependencia o dependencias responsables de planificar los procesos de adquisición o contratación, señalando en sus manuales de organización y funciones o dispositivo equivalente las actividades que competen a cada cargo, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes”.

La Comisión de Trabajo es integrada por no menos de tres miembros (en este proceso fueron 5) y tiene a su cargo la organización y conducción del proceso hasta el Otorgamiento de la Buena Pro, pero los miembros de la Comisión actúan de manera autónoma, y colegiada.

Sobre este punto en el proceso seguido por PERUPETRO en el 2008 se ha verificado que la Comisión de Trabajo no actuó de manera colegiada pues los documentos de dicho grupo no eran firmados por el total de sus miembros sino solo por dos de ellos.

3.3.8 LAS MODIFICACIONES DEL PUNTAJE DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN 2008

Los Puntajes de Evaluación para el proceso de selección N° 001-2008-PERUPETRO tomaron como



referencias los puntajes establecidos en las bases del 2007, así tenemos:

- **Oferta Técnica**

El numeral 11.1 se refiere a los puntajes de la Oferta Técnica:

El puntaje de la oferta técnica se obtiene de la siguiente manera:

| | Unidad | Puntos |
|-------------------------------|--------|--------|
| Registro Sísmico 2D (**) | 1 km | 0.01 |
| Perforación Pozo Exploratorio | 1 pozo | 5 |

(**)Por los primeros 100 km de sísmica 2D, se asigna como puntaje: 1.00 puntos. Por cada km adicional se aplicará lo establecido en la Tabla.

OFERTA TÉCNICA (OT) = (Km Sísmica 2D)*0.01 + (N° pozos)*5

- **Oferta Económica**

Según el numeral 11.2, la oferta económica – que se refiere a la regalía – se expresa en porcentaje que se incluirá en la Cláusula VIII del Contrato.

11.2. La oferta económica será por una tasa porcentual con dos decimales, que se aplicará en la Cláusula Octava del Modelo de Contrato, de acuerdo a lo siguiente:

OFERTA ECONÓMICA (OE): X.XX

a) **Metodología por Resultado Económico (RRE):**

| | | |
|-----|---|---------------------|
| RRE | = | (5.00 + X.XX)% + RV |
|-----|---|---------------------|

RV : Regalía Variable % t.....Ver Anexo D

b) **Metodología por Escalas de Producción:**

| Producción Fiscalizada MBDC | Regalía en porcentaje % |
|-----------------------------|--------------------------------|
| < 5 | (5.00 + X.XX) |
| 5 – 100 | (5.00 + X.XX) – (20.00 + X.XX) |
| >100 | (20.00 + X.XX) |

MBDC: Miles de Barriles por día calendario

Respecto a las Bases del Proceso de Selección 2007, el esquema de la Oferta Económica en las bases del 2008 no ha sufrido alteración alguna.

- **Puntaje Empresarial**

El numeral 11.3 de las Bases incluyen la siguiente Tabla para determinar el Puntaje Empresarial:



- 11.3 Se asignará un puntaje por la capacidad de generación de ingresos de la EP participante, denominado Puntaje Empresarial (PE), y se determina de la manera siguiente:

| Ingresos Brutos Anuales de la EP (1) | Puntos |
|--------------------------------------|----------|
| De 0 a 500 MMUS\$ | (0 – 20) |
| > 500 MMUS\$ | 20 |

(1) Provenientes de las operaciones vinculadas a la industria de los hidrocarburos y en función al Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2007.

Según la nota (1) que aparece al pie de la tabla, del puntaje empresarial de las bases 2008, sólo se consideran los Ingresos Brutos Anuales provenientes de operaciones vinculadas a la industria de los hidrocarburos y en función al Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2007. En cambio, en las Bases del Proceso de Selección del 2007 no se restringía la naturaleza de los ingresos, tal y como se muestra a continuación en el cuadro:

- 11.3 Se asignará un puntaje por la capacidad de generación de ingresos de la EP participante. Al puntaje obtenido se le denomina Puntaje Empresarial (PE), y se determina de la manera siguiente:

| Ingresos Brutos Anuales de la EP (1) | Puntos |
|--------------------------------------|----------|
| De 0 a 500 MMUS\$ | (0 – 20) |
| > 500 MMUS\$ | 20 |

(1) En Base al Estado Financiero del año 2005.

No se ha recibido de PERUPETRO explicación satisfactoria de por qué se estableció la restricción del puntaje empresarial, en las bases, considerando sólo ingresos provenientes de operaciones vinculadas a la industria petrolera. Con esta decisión se habría favorecido probablemente a PETROPERU y a los consorcios que formace, ya que PETROPERU si tenía Ingresos Brutos Anuales por más de 500 MMU\$ provenientes de operaciones vinculadas a la industria petrolera, lo que le permitió obtener 20 puntos la calificación empresarial.

3.3.9 Determinación de Puntaje Final

El numeral 11.4 contiene la fórmula aplicable para la determinación del puntaje final.

- 11.4 Una vez obtenido el puntaje de la oferta técnica, oferta económica y el puntaje empresarial, se procederá a determinar el puntaje final de cada EP participante.

La propuesta ganadora será la que obtenga el mayor puntaje final, de acuerdo a lo siguiente:

ONSHORE

$$\text{PUNTAJE FINAL} = (\text{OT} * 0.30) + (\text{OE} * 0.40) + (\text{PE} * 0.30)$$

OFFSHORE

$$\text{PUNTAJE FINAL} = (\text{OT} * 0.30) + (\text{OE} * 0.30) + (\text{PE} * 0.40)$$



En relación al Proceso de Selección 2007, las fórmulas para la determinación del Puntaje Final si han sufrido una significativa variación, como se muestra en el cuadro siguiente:

| | |
|------|---|
| 11.4 | Una vez obtenido el puntaje de la oferta técnica, oferta económica y el puntaje empresarial, se procederá a determinar el puntaje final de cada EP participante. La propuesta ganadora será la que obtenga el mayor puntaje final, de acuerdo a lo siguiente: $\text{PUNTAJE FINAL} = (\text{OT} * 0.10) + (\text{OE} * 0.80) + (\text{PE} * 0.10)$ |
|------|---|

3.4 EL PROCESO DE SELECCIÓN 2008 Y LAS IRREGULARIDADES DEL CONSORCIO DPI-PETROPERU

Del análisis de los hechos de este Proceso de Selección PERUPETRO 2008, la Comisión Investigadora ha encontrado como presuntas irregularidades las siguientes:

- ☞ Alteración de la real estructura del grupo empresarial noruego del que forma parte Discover Petroleum AS y su subsidiaria noruega Discover Petroleum Internacional AS, con el fin de favorecer Discover Petroleum Internacional.
- ☞ La constitución de Discover Petroleum Internacional en Noruega como subsidiaria sin respaldo ni calificaciones para su participación como empresa petrolera en el Perú.
- ☞ Concertación para presentar a Discover Petroleum AS como empresa matriz de Discover Petroleum Internacional.
- ☞ Tramitación de dos cartas de interés de Discover Petroleum Internacional para su calificación en PERUPETRO, consignándose a Discover Petroleum Holding y Discover Petroleum AS como sus “empresas matriz”.
- ☞ Aprobación de la carta de interés de Discover Petroleum Internacional a PERUPETRO, otorgándole la calificación de empresa petrolera y consignándole una capacidad técnica de 30,000 km. de sísmica 2d, así como el reconocimiento de un patrimonio neto de US\$ 546 millones como colateral de reservas valorizadas pertenecientes a otras empresas que no habían autorizado este uso.
- ☞ Emisión de la carta de calificación de fecha 25 de julio 2008; en cuya segunda versión se agregó un párrafo que menciona la calificación de Discover Petroleum



Internacional en base a la empresa Discover Petroleum AS.

- ☞ Formación del consorcio de PETROPERU/DPI sin tomar en cuenta la Ley General de Sociedades y la normativa interna de PETROPERU.
- ☞ Presentación de la garantía corporativa a nombre de Discover Petroleum AS como matriz internacional de Discover Petroleum Internacional, careciendo esta última de dichos vínculos.
- ☞ Adjudicación de los lotes a Discover Petroleum Internacional sin el respaldo financiero ni el compromiso del Programa Mínimo de Trabajo en exploración.
- ☞ Funcionamiento no colegiado de la Comisión de Trabajo, asumiendo discrecionalidades no autorizadas, violando la ley de contrataciones del Estado.

A continuación desarrollaremos cada una de las irresponsabilidades mencionadas:

- ☞ **Alteración de la real estructura del grupo empresarial noruego del que forma parte Discover Petroleum AS y su subsidiaria noruega Discover Petroleum Internacional AS, con el fin de favorecer Discover Petroleum Internacional.**

En febrero y Marzo del año 2008, se presentó Discover Petroleum Internacional como una empresa que pretendía participar en el Proceso de Selección de PERUPETRO para adjudicarse lotes petroleros.

Con ese objetivo, los representantes de la empresa Discover Petroleum Internacional y las autoridades relacionadas a dicha empresa, ocultaron los cambios ocurridos en los años 2006 y 2007 que había sufrido en su estructura el holding que comprendía a dicha empresa¹⁰³, lo que de cierta manera permitió que Discover Petroleum Internacional relacionara en

¹⁰³ La empresa Org Holding AS hasta el año 2007 comprendía las siguientes empresas: Petromarker AS, AHCM AS, VISURAY AS, OFF SHORE RESOURCES GROUP AS, y DISCOVER PETROLEUM AS.



sus documentos la capacidad operativa de empresas como Petromarker y Org Holding.

La Comisión Investigadora concentró sus investigaciones en descubrir las verdaderas características del grupo de empresas vinculadas a Discover Petroleum AS y Discover Petroleum Internacional. En ese marco, el 19 Noviembre del 2008 se remitió una solicitud de documentación oficial a Discover Petroleum Internacional, la misma que fue respondida el 15 de Diciembre y enviada a fines de ese mes a la Comisión Investigadora.

El análisis de la documentación enviada por Discover Petroleum Internacional permitió a la Comisión dilucidar que habría existido voluntad por parte de los funcionarios de la misma para alterar las verdaderas características de sus empresas vinculadas.

Sustentamos esta afirmación en los siguientes elementos:

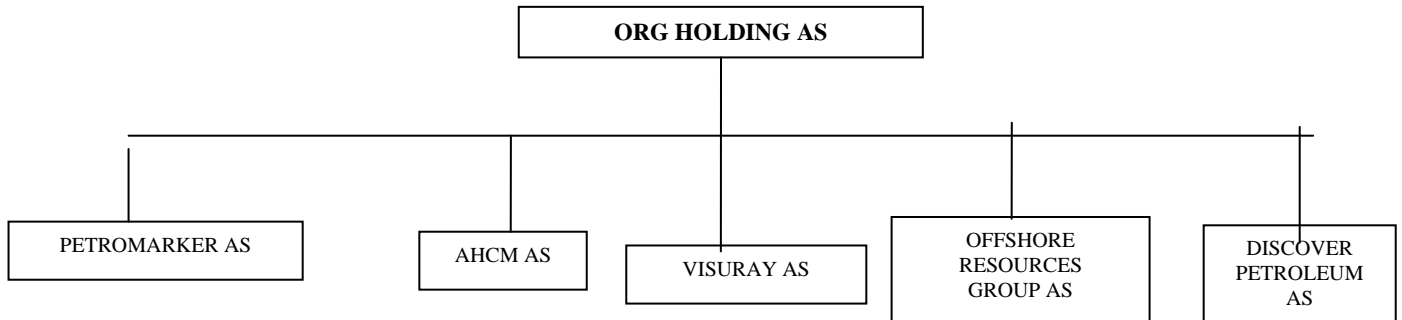
a) Primera Etapa: La Estructura del Grupo y el Holding compartido con subsidiarias vinculadas antes del año 2007:

La existencia de estas empresas vinculadas se inicia en el año 2004, las cuales estaban articuladas en un holding con varias subsidiarias. El nombre inicial del holding, era “ORG Holding”, el que luego es mantenido para Electro Magnetic Time Vision (EMTV), empresa en la cual el noruego Jostein Kjerstad también es accionista; y, que pese al cambio en el registro de personas jurídicas en Noruega, se cambió la denominación a “ORG Holding II AS”.

Con anterioridad al año 2007, la principal empresa noruega ORG Holding AS controlaba mayoritariamente los paquetes accionarios de cinco empresas subsidiarias, tal como se muestra a continuación:



Estructura del Holding inicial (1)



Fuente: Carta remitida a la Comisión Investigadora por el Estudio de Abogados Noruego Steenstrup Stordrange DA, fechada el 15 de Diciembre de 2008.

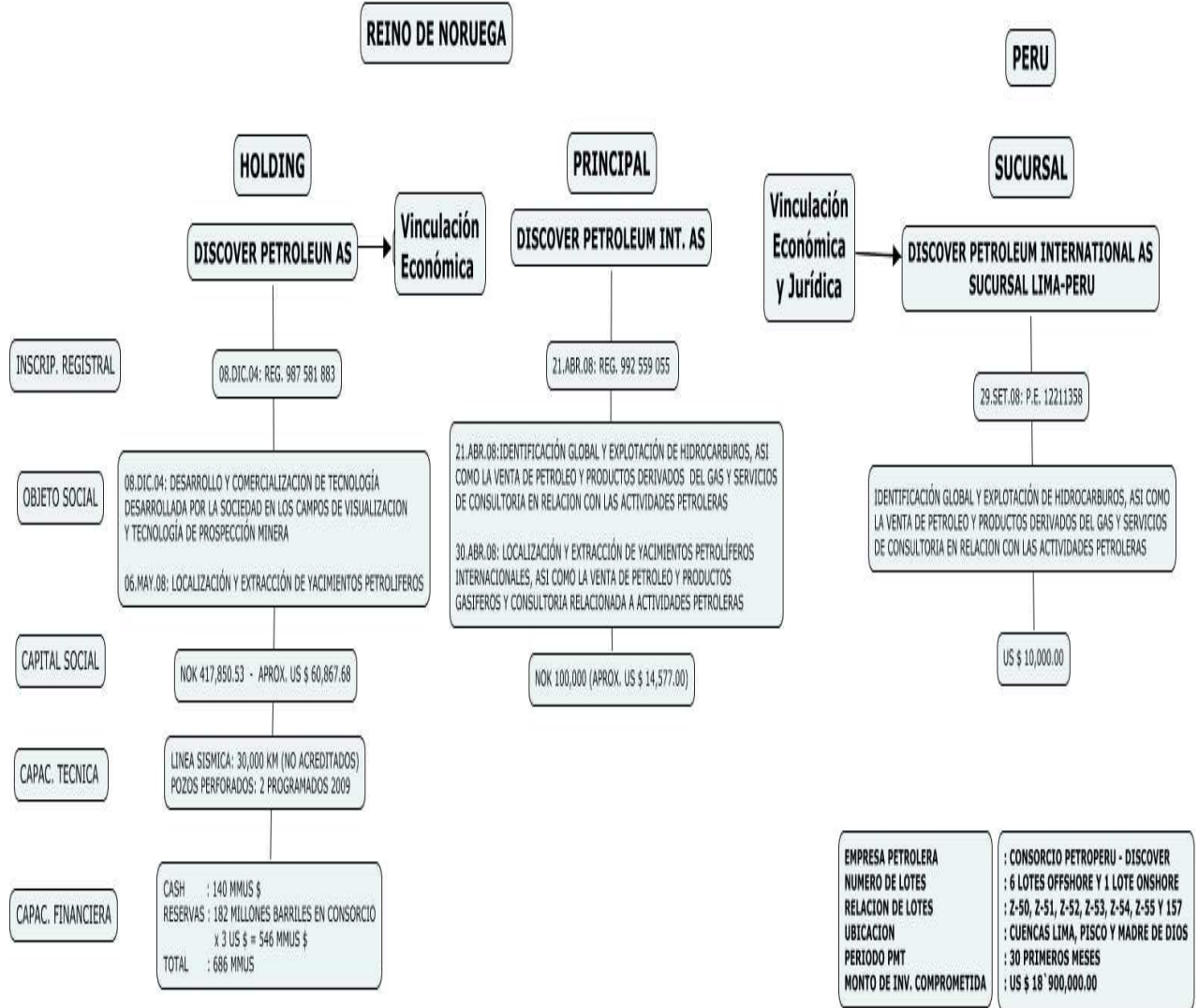
ORG Holding AS era la compañía coordinadora del grupo, sin operaciones por su cuenta. El Directorio, con excepción de Discover Petroleum AS, fue el principal órgano para las compañías del grupo. El centro de gravedad del grupo lo constituía la empresa Electro Magnetic Time Vision (EMTV); y, los vínculos entre las empresas eran económicos y jurídicos, siendo todas subsidiarias de una misma matriz, y con un directorio prácticamente común.

La empresa subsidiaria AHCM AS posee los derechos de propiedad de las mismas. La empresa subsidiaria Petromarker (PM) tiene los derechos exclusivos e ilimitados para desarrollar la tecnología y comercializarla a nivel mundial. La empresa subsidiaria Off Shore Resources Group AS tenía antes del año 2006 a su cargo las operaciones “costa afuera” para la aplicación de esta tecnología. La empresa subsidiaria DP es definida centrando el negocio en “capitalizar el acceso exclusivo a la tecnología EM de PM, combinada con oportunidades de negocios en la Coraza continental Noruega, y los negocios ambientales para pequeños y novatos participantes en noruega”. La empresa subsidiaria Visuray se dedica a investigación, desarrollando un dispositivo multipropósito de registro y diagnóstico de pozos, entre otros ámbitos de investigación.

En las relaciones, las subsidiarias actuaban coordinadamente. Es así, que en las operaciones “off shore” mientras DP participa como socio en las Licencias con otras empresas, PM realizaba las operaciones de aplicación de las tecnologías.



PRESUNTA CONCERTACION PARA SUPLANTACION EMPRESARIAL



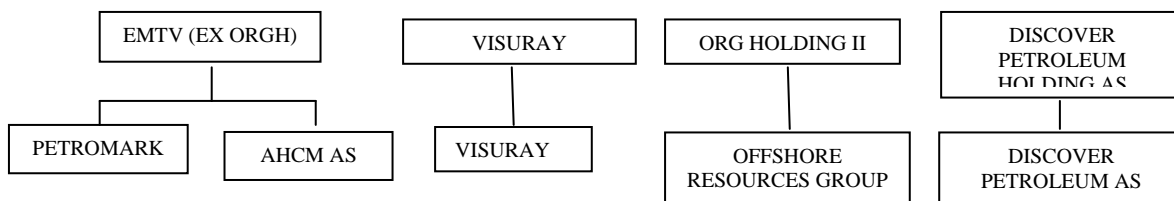
Los cambios empresariales del 2006

El 2006 se producen cambios en la dinámica de las relaciones entre las subsidiarias. El punto de partida fue la incorporación de nuevos inversionistas en DP. Los principales fueron: el Sparebank 1 Nord-Norge Invest AS, y Troms Kraft Invest AS. ORGH redujo sus acciones al 50 % en DP. Al mismo tiempo Petromarker absorbió las funciones y personal de Offshore Resources Group AS. DP y Petromarker asumen protagonismo empresarial, manteniéndose como subsidiarias de un Holding común. Esta es la versión con que se presentan en el Perú al proceso de Selección PERUPETRO 2008.



b) Segunda Etapa: La nueva estructura empresarial a partir del 2007

Desde el 2007 se modifica sustancialmente la dinámica de las empresas vinculadas. Por las características de esta nueva dinámica, no estarían en condiciones de participar en el Proceso de Selección de Perupetro 2008.



Fuente: Carta remitida a la Comisión Investigadora por el Estudio de Abogados Noruego Steenstrup Stordrange DA, fechada el 15 de Diciembre de 2008.

Esta segunda etapa se inicia a partir de fines del 2007, en que las diferentes áreas de negocios motivaron la reorganización del grupo empresarial, a través de la separación de varias empresas independientes. Se forma un Grupo y se constituyen tres “Holdings” independientes, con los cuales mantienen vínculos de consultoría, servicios y administración. El que varios accionistas tengan acciones en las diversas empresas, no modifica la relación establecida entre ellas como personas jurídicas independientes.

El Grupo Empresarial, que es el que tiene las tecnologías de exploración, que son su activo principal, y la comercialización de las mismas son las empresas que forman la empresa EMTV (Electro Magnetic Time Vision AS). Tiene entre sus accionistas principales a Cheyne Global (38.83 %), Captrol AS (24.3%) y Schlumberger Norge AS (20 %). EMTV posee el 100 % de las acciones de sus subsidiarias, Petromarker y AHCM AS, las que están consideradas en sus reportes económicos financieros.

Las empresas que tiene acciones en EMTV constituyen a su vez otros “Holdings”, en los que poseen acciones, y que no son filiales o subsidiarias, sino empresas independientes. Forman Visuray Holding AS, ORG Holding II As Y Discover Petroleum Holding AS. Estas empresas si bien tienen origen previo antes del 2007, cuando ORG Holding AS funciona integrado, desde el 2007 se separan y solo mantienen relaciones de servicios



y consultorias con EMTV. En esta condición es que están en el Reporte Económico Financiero de EMTV del 2007

Estos “holdings”, se constituyen con la participación de los accionistas de EMTV, pero en forma individualizada. Son Holding sin actividad, con la sola excepción de DISCOVER PETROLEUM HOLDINGS AS, que es titular aproximadamente del 50 % de DISCOVER PETROLEUM AS, las demás empresas del Holding, son titulares del 100 % de sus subsidiarias

Este cambio en las relaciones empresariales, es lo que configura una situación que trababa su participación en el negocio ofrecido en Perú, que requería ser primero calificada como Empresa Petrolera para luego tratar de adjudicarse un lote comprometido. Lo que hacen es mantener la oferta de un holding integrado con responsabilidad corporativa solidaria, cuando son ya varios holdings independizados. Suman como parte de la trayectoria de actividad lo de Petromaker con DP en labores exploratorias, cuando ya no existe el anterior vínculo entre subsidiarias de un mismo holding. DP no cumplía en estas condiciones los requerimientos técnicos, económicos y empresariales exigidos como requisitos mínimos para calificar como Empresa Petrolera. Por esta razón, su accionar parte de la alteración de estas nuevas características de las empresas vinculadas.

c) El rol principal de Jostein Kjerstad en DP y DPI

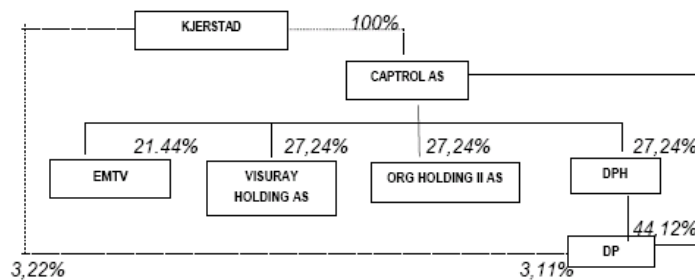
Personaje principal de la intervención de DPI en Perú, y organizador de toda la operación, es Jostein Kjerstad, el que utiliza premeditadamente esta desinformación sobre los cambios señalados en la estructura el 2007.

La participación accionaria de JOSTEIN KJERSTAD en las empresas del Grupo se realizó a través de la empresa CAPTROL AS, cuyas acciones no fueron inscritas en la NORWEGIAN CENTRAL SECURITY DEPOSITORY, tan sólo en el Libro de Acciones de la Empresa.

La participación accionaria de JOSTEIN KJERSTAD luego de la Reorganización del Grupo en el 2007, se distribuyó en todas ellas, a través de Captrol, empresa en la que tiene el 100 % de acciones, teniendo en las otras un paquete importante accionario de 21.44 % en EMTV, de 27.24 % en Visuray Holding AS, 27.24 % en ORG Holding AS, y de 27.24 % en DPH.



Jostein Kjerstad es el principal accionista de DP. Antes del 2007, tenía en DP el 4,29 % de acciones. Luego de la reestructuración del 2007, controla DP y DPI. Desde el 2006 son accionistas en DP el Banco del norte de Noruega (Sparebank 1 Nord-Norge Invest AS) y Tomas Kraft Invest AS. Kjerstad posee a través de Caprol el 44.12 % de acciones. DP tiene el 100 % de las acciones de DPI, como se muestra en el cuadro siguiente:



La propiedad directa de Kjerstad se muestra con las líneas punteadas.

Fuente: Carta remitida a la Comisión Investigadora por el Estudio de Abogados Noruego Steenstrup Stordrange DA, fechada el 15 de Diciembre de 2008.

☞ **La constitución de DPI en noruega como subsidiaria sin respaldo ni calificaciones para imponer el objetivo de su participación como empresa petrolera en el Perú.**

De la documentación remitida por PERUPETRO S.A. se corrobora que entre los meses de Febrero a Abril del 2008, los diversos representantes de la empresa DPI AS realizan una serie de gestiones ante esta Entidad Pública para la obtención de «adjudicación directa» de lotes de hidrocarburos. En Mayo, PERUPETRO informa a DPI AS que no es posible esta modalidad de adjudicación, por estar en curso un proceso de selección público o licitación, tal como lo corroboran los siguientes documentos:

- El **04 de febrero del 2008**, el Ing. MARIO DIAZ LUGO, invocando la representación de las empresas noruegas PETROMARKER AS y DISCOVER PETROLEUM AS (DP AS), remite una Carta s/n al Ing. DANIEL SABA, Presidente del Directorio de PERUPETRO, expresando formalmente solicitud de “*Concesiones en bloque en Plataforma Peruana fuera de Costa*”, gestiones que se realizarán por intermedio del propio Ing. Mario Díaz Lugo, Dr. Manuel Hurtado C. y el Ing. Fortunato Canaán, manifestando así mismo su decisión de “*utilizar toda nuestra experiencia en exploración y explotación*”,



previando una “*inversión mayor de US \$ 3 mil millones de dólares*”.

- Mediante Carta de **07 de febrero del 2008**, el Ing. MILTON RODRÍGUEZ CORNEJO, Gerente General (e) PERUPETRO, se dirige al Gerente General de la empresa DISCOVER PETROLEUM AS (DP AS), Ing. LARS TORGEIR BJERKE pidiéndole se ponga en contacto la segunda quincena de febrero, fecha en que tendrían definidas áreas de concesión.
- Con fecha **01 de abril del 2008**, CARLOS VIVES SUARES, Gerente de PERUPETRO, se dirige a MARIO DIAZ LUGO, indicándole que el área máxima para Convenios de Evaluación Técnica se ha fijado en 500,000 hectáreas, con un máximo de dos convenios por empresa, que en la Cuenca en Mollendo deberá precisar coordenadas y área; y deberá adjuntar: Documentos de las empresas DP AS y PETROMARKER; información financiera de tres últimos años de las dos empresas; información de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos años 2007, 2006 y 2005, de ambas empresas; y declaraciones juradas de no estar incursas en quiebra y que cuentan con personal de nivel gerencial y profesional técnico especializado.
- Por último, el **23 de mayo del 2008** mediante Carta N° GGRL-CONT-840-2008, PERUPETRO SA, suscrita por el Gerente General (e) RONALD EGUSQUIZA SIMAUCHI, informa a JOSTEIN KJESTAD «Director de Discover Petroleum AS» (sic), que “estamos iniciando las coordinaciones por los CET para las Cuencas de Mollendo y Talara”, y que para tal efecto requiere su calificación como EP por lo que debe presentar la información correspondiente, entre ellos, “*Reportes Anuales de los últimos tres años, que incluyan Estados Financieros e información sobre sus actividades de exploración y producción de hidrocarburos*”. Así mismo, “*En lo referente a su interés de lotes costa fuera de la Cuenca de Pisco, le comunicamos que están incluidos en dentro del Proceso de Selección 2008 de Contratos de Licencia (...) por lo que gustosamente invitamos a su representada a participar en el citado Proceso*”.

a) DPI: Una subsidiaria sin respaldo ni calificaciones

El crecimiento o expansión de la empresa puede darse de manera externa o de manera interna. La primera, se refiere a la creación de una empresa «subsidiaria» o «filial», cuya característica principal es la creación de una



nueva persona jurídica cuyo paquete accionario es controlado total o parcialmente por una empresa principal.

En cambio, el crecimiento o expansión interna de una empresa, se da a través de la constitución de una «Sucursal», como órgano subordinado, que no cuenta con patrimonio ni personería distinta de la principal.

Definición de empresa subsidiaria o filial

Es cualquier organización o entidad que es controlada por otra empresa que tiene directa o indirectamente una participación accionaria. La razón de esta distinción es que una compañía por sí sola no puede ser subsidiaria de una organización. Solo una entidad representando una ficción legal como una entidad separada puede ser una subsidiaria. Si bien los individuos tienen la capacidad para actuar por su propia iniciativa, una entidad de negocios sólo puede actuar a través de sus directores, oficiales y empleados. La manera más común en que se obtiene el control de una subsidiaria por la propiedad de acciones en la subsidiaria por la compañía madre. Estas acciones dan a la compañía madre los votos necesarios para determinar la composición de la tabla del subsidiario y así ejercer el control.

Definición de sucursal

La definición de *sucursal* es la de un órgano subordinado que depende económicamente de otro principal, del cual forma parte y tiene su misma razón o denominación social, aunque situada en un lugar diferente. La *sucursal*, no tiene patrimonio ni personería jurídica distinta de la principal¹⁰⁴, ni es una entidad en la que la principal tenga una participación. La relación entre principal y *sucursal* es una relación de identidad antes que de participación.

En el ámbito Mercantil, el jurista mejicano Rodríguez Rodríguez, señala que la sucursal es el establecimiento distinto de la matriz, en el que también se atienden directamente los negocios que constituyen la actividad de la empresa con independencia jurídica y económica, sin perjuicio de la concentración total de los resultados

¹⁰⁴ Salvo, en materia Tributaria las sucursales creadas en el país por empresas constituidas en el exterior, de acuerdo al artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta, se consideran personas jurídicas y en consecuencia contribuyentes, para efectos de dicho impuesto.



económicos y del derecho de dirección y representación de la matriz.

Asimismo, son características de las sucursales, indicar que éstas deben estar subordinadas a la alta dirección de la casa matriz en el sentido de que ésta pueda dar instrucciones a aquélla.

Del mismo modo, la distinción entre **sucursal** y **filial** (o subsidiaria) es que ésta posee una personería jurídica propia, lo que determina que sea una sociedad distinta de la matriz, a pesar de que ésta tenga una participación dominante en la primera. Si bien ambas sociedades (filial y matriz) se encuentran comprendidas dentro de lo que en doctrina se conoce como un grupo de sociedades o empresas vinculadas, es indudable su independencia como sujetos de derechos.

CUADRO COMPARATIVO

| | MATRIZ | SUCURSAL | FILIAL |
|--------------------------|--------|----------------------|--------|
| PERSONERÍA JURIDICA | PROPIA | MATRIZ | PROPIA |
| DENOMINACIÓN SOCIAL | PROPIA | MATRIZ | PROPIA |
| PATRIMONIO | PROPIO | MATRIZ | PROPIO |
| PARTICIPACIÓN ACCIONARIA | LIBRE | NO TIENE ACCIONISTAS | LIBRE |

Finalmente, ratifica esta doble relación de subordinación existente entre la empresa principal y la sucursal, el Informe en el ámbito Tributario expedido por la SUNAT, que a la letra dice: “la diferencia entre el establecimiento principal y la sucursal se define en el hecho que, mientras que en el primero se encuentra la alta dirección del negocio, el centro de las operaciones comerciales, desde donde se imparte las directivas generales, la sucursal está subordinada económica y jurídicamente al establecimiento principal, cuyas órdenes debe acatar”¹⁰⁵.

Para su intervención en Perú, DP AS decide formar una empresa subsidiaria en Noruega, ello con e fin de obtener ventajas tributarias y promocionales en su país, es así que deciden constituir en su país la empresa DPI.

Efectivamente, con fecha 10 de marzo del 2008 se constituye la sociedad DPI AS, inscrita el 21 de abril del

¹⁰⁵ Cfr. INFORME N° 052-2007-SUNAT/2B0000, Lima, 28.3.2007, suscrito por Clara Urteaga Goldstein, Intendente Nacional Jurídico.



2008 en el Registro de Sociedades de Noruega N° 992 559 055¹⁰⁶, el Pacto Social consta de seis Artículos: El primero, denominación «DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL AS; el Segundo, fija su domicilio social en Tromso¹⁰⁷; el Tercero, precisa su Objeto Social “*La actividad económica de la sociedad involucra la identificación global y explotación de hidrocarburos, así como la venta de petróleo y productos derivados del gas y servicios de consultoría en relación con las actividades petroleras*”; el Cuarto, “*El capital social asciende a NOK 100,000 dividido en mil acciones con un valor nominal de NOK 100 (Cien) cada una*”; el Artículo Quinto, El Directorio esta compuesto de 3 a 5 directores, los signatarios autorizados serán el Presidente del Directorio, junto con un miembro del Directorio, o un miembro del directorio junto con el Gerente General; Artículo Seis, la Junta General de Accionistas se celebrará cada seis meses y con facultades inherentes.

El Director Gerente es Jostein Kare Kjertad, y el Directorio lo integran Jan Martín Wennesland; Lars Torgeir Bjerke. Las firmas correspondían al Presidente del Directorio conjuntamente con un miembro del Directorio. Un miembro del Directorio conjuntamente con el Gerente General. El Poder de Representación corresponde al Presidente del Directorio únicamente. Firma Auditoria Ernst & Young AS.

b) El cambio de objeto social de dp y dpi para cubrir su condicion de empresa de comercializacion de tecnologias de exploración y presentarse como empresa petrolera de identificacion y extracción de hidrocarburos.

La Denominacion inicial de DP AS fue ADVANCED HYDROCARBON MAPPING registrada el 08 de diciembre del 2004, bajo el No 987 581 883. La empresa cambia y registra su denominación actual de DISCOVER PETROLEUM AS el 16 de abril del 2005.

Su objeto social inicial fue el “Desarrollo y comercialización de tecnología desarrollada por la

¹⁰⁶ Fuente: Tomo I, folios 603 a 624.

¹⁰⁷ En contravención a esta Disposición Estatutaria, el Formulario 1, Carta de Interés en participar en el Proceso de Selección N° PERUPETRO-CONT-001-2008, suscrito por su Representante Legal, JOSTEIN KARE KJERSTAD, recepcionado el 04.JUL.08 por la Gerencia de Contratos de PERUPETRO, señala como domicilio principal de la sociedad: “Skogstostraen 37, 4029 Stavager, Norway”.



sociedad en los campos de visualización y tecnología de prospección minera”. Según el Registro de Sociedades la empresa modifica su Estatuto el 06 mayo del 2008, siendo su Objeto Social actual la “Localización y extracción de yacimientos petrolíferos”.

El cambio de su objeto social esta vinculado a la reestructuración empresarial del 2007 y a la intervención en el Perú. En los últimos años, con ORG AS y la tecnología Petromaker, se dedicaron a comercializar las tecnologías de exploración en hidrocarburos, cuya titularidad se mantiene en la empresa Petromarker y ahora en EMTV. Al producirse el cambio el 2007, se forman dos holding diferenciados. El Holding ORG Holding II AS, que mantiene lo básico del nombre original, se dedica a actividades de exploración en el offshore en Noruega, prestando este servicio en convenios sucesivos con EMTV y su subsidiaria Petromaker. El Holding DPH lo forman para impulsar la comercialización de las tecnologías de exploración. Hace convenios con otras compañías y participa en 7 lotes en los cuales es socio minoritario y solo es operador en uno de ellos. Forman DPI AS, como subsidiaria en Noruega, a fin de abrir curso actividades internacionales. Este impulso lo realiza desde el 2008 Jostein Kjerstad desde DPI AS y Petromarker, teniendo como objetivos Perú y México. DPI AS se constituye el 10 de marzo del 2008 en Noruega con el capital mínimo que exige la ley de NOK 100,000.00 y su sucursal en Perú se forma en setiembre del 2008.

El capital social actual de la empresa DISCOVER PETROLEUM AS es NOK 417,850.53, lo que equivale aproximadamente a US \$ 60,867.68, hecho que demostraría que dicha empresa no tiene el respaldo económico para asumir inversiones de riesgo en la exploración petrolera en nuestro país y menos aun de explotación. A sabiendas de esta condición constituye una empresa subsidiaria como DPI AS y participa en el Proceso de Selección 2008.

c) Otorgamiento de mandato con poder de representación

Con la finalidad de atender la representación de Discover Petroleum International en el Perú, mediante Escritura Pública de 24 de julio del 2008, se otorga el mandato con poder de representación extendida ante el Notario Público de Lima, Dr. Manuel Noya de la Piedra, que otorga DPI AS representada por su Presidente del Directorio,



JOSTEIN KARE KJERSTAD, a favor del Abogado ERNESTO ARIAS SCHREIBER GAME.

En cuanto a su contenido, la Cláusula Primera señala que DPI AS “tiene la intención de contratar con “PERUPETRO y/o PETROPERU” la exploración y explotación de petróleo en diversos lotes o áreas geográficamente delimitadas en territorio peruano, lo cual será materia de los respectivos contratos entre DISCOVER y PETROPERU, para lo cual designa como su representante en la Cláusula Segunda, al abogado, ERNESTO ARIAS SCHREIBER GAME. La Cláusula Tercera, le otorga al mandatario facultades de representación extrajudicial y judicial. Finalmente, la Cláusula Cuarta precisa que la representación se ejercerá ante “PERUPETRO”. *La amplitud de la representación del mandatario incluye suscribir y firmar todas las gestiones administrativas, comunicaciones, solicitudes; y también los contratos que se formalicen entre “PERUPETRO” Y/O “PETROPERU” Y “DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL AS”, pero cuando algunos de los funcionarios de la empresa “DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL AS” decida venir al Perú para suscribir la contratación con “PERUPETRO” Y/O “PETROPERU”, procederá a firmar los contratos sin que esto signifique revocar o sustituir el mandato que se otorga al Abogado ARIAS SCHREIBER. El presente mandato con representación ante bancos, entidades financieras o terceras personas”*

Lo extraño de este documento, es que se inserta una Declaración de JOSTEIN KARE KJERSTAD, quien declara tener la “condición de CEO, máximo Jefe Ejecutivo y Presidente del Directorio de “DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL AS” (...) y que yo tengo la autoridad en dicha empresa para otorgar el contrato de mandato con representación a favor del Abogado Peruano Dr. ERNESTO ARIAS SCHERIBER GAME, con D.N.I. N° 08236100 y con Registro del Colegio de Abogados de Lima N° 1196, en la Escritura que otorgo ante el Consulado de Suecia en Perú, por no haber representación consular de Noruega en Perú y viceversa.

La Minuta inserta tiene fecha 02 de junio del 2008,

- PRIMERO: DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL requiere designar un mandatario representante con la intención de contratar con PETROPERU Y/O PERUPETRO EN DIVERSOS LOTES O AREAS GEOGRÁFICAMENTE DELIMITADAS.



- SEGUNDO: DPI AS designa al abogado para que en su nombre y representación ante PERUPETRO y/o PETROPERU, incluye suscribir todas las gestiones administrativas, comunicaciones, solicitudes y también los contratos que se formalicen; pero cuando algunos de los funcionarios de la empresa decida venir al Perú procederá a firmar los contratos sin que esto signifique sustituir o revocar el mandato que se otorga. El presente mandato no incluye facultades bancarias.

d) Constitución de sucursal en Lima de DPI

Acuerdo de Directorio.- Mediante acta de la Sesión del Directorio de DPI AS de 05 de agosto del 2008, a las 3:00 p.m. en la Oficina de Electro Magnetic Time Vision AS en Stavanger, se reunieron los Directores JOSTEIN K JERSTAD (Presidente), JAN M. WENNESLAND, LARS T. BJERKE, asistió MORTEN B. TIDEMANN, abogado de la empresa, acordando que DPI AS lleve adelante sus oportunidades de negocio dentro del área de identificación y exploración de hidrocarburos, venta de productos de petróleo y gas y servicios afines relacionados con consultoría (..) en el Perú y por medio de una sucursal en Lima, contando con un capital de trabajo de US \$ 10,000.00. El directorio aprobó que los abogados ERNESTO ARIAS SCHREIBER GAME y ENRIQUE SALVADOR CARRILLO THORNE actúen en calidad de representantes legales de la sucursal, precisando que aunque el Directorio, de manera autónoma, puede decidir establecer la sucursal, el Directorio solicitará a los accionistas su aprobación en Junta, la cual el presidente acordará a la brevedad. El Directorio otorgo poderes a los Abogados Ernesto Arias Schreiber Game y Enrique Salvador Carrillo Thorne en calidad de representantes de la Sucursal, según documento original de poder de representación.

Acuerdo de Junta General de Accionistas.- En efecto, mediante Junta Extraordinaria de Accionistas DPI AS realizada el 08 de agosto del 2008, a horas 10 a.m., en la Oficina de Electro Magnetic Time Vision AS en Stavanger, con el 100 % de las acciones con derecho a voto, JOSTEIN K JERSTAD se reunió con los apoderados de DP AS, asistió MORTEN B. TIDEMANN, abogado de la empresa, aprobando por unanimidad que DPI AS, «busque oportunidades de negocios en Perú, dentro del área de identificación y exploración de hidrocarburos, venta de productos de petróleo y gas y servicios afines relacionados con consultoría (..) y establezca una



sucursal en Lima», se precisa el capital y el reconocimiento que la sucursal estará sujeta a la ley peruana.

Formalización de sucursal.- En mérito a las actas en referencia, certificadas y traducidas, en la ciudad de Lima se extiende la Escritura Pública de fecha 03 de setiembre del 2008 otorgada ante el Notario Público, Manuel Noya de la Piedra, Kardex 63439, que constituye la Sucursal de Sociedad Extranjera que otorga la empresa “DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL AS”, la misma que fue inscrita en la Partida N° 12211358 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

El otorgante de la Escritura Pública de Constitución de la Sucursal es la persona de ERNESTO ARIAS SCHREIBER, la Minuta escueta y contiene cuatro cláusulas: La Primera, precisa que la empresa matriz es DPI AS, persona jurídica organizada bajo las leyes de Noruega. La Segunda, precisa la constitución de la Sucursal, bajo la denominación de “DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL AS, SUCURSAL LIMA – PERU, con un Capital de US \$ 10,000.00, equivalente a S/. 29,500.00. La Tercera, declara que el giro de la sucursal esta comprendido dentro de la cláusula Tercera del Pacto Social¹⁰⁸, siendo su domicilio la ciudad de Lima. La cláusula Cuarta, declara el sometimiento a las Leyes del PERU, y en especial a Ley General de Sociedades, Ley N° 26887.

☞ **Presentacion a DP como empresa matriz, suplantando calificaciones empresariales de DPI noruega por las de DP Noruega.**

La Ley Orgánica de Hidrocarburos prevé que la calificación de Empresa Petrolera (EP) se realizará a la empresa matriz.

El Formato N° 1, documento recepcionado por Mesa de Partes bajo el N° 5793, el 04 de julio del 2008, la empresa noruega DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL AS

¹⁰⁸ “ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL

La actividad económica de la sociedad involucra la identificación global y explotación de hidrocarburos, así como la venta de petróleo y productos derivados del gas y servicios de consultoría en relación con las actividades petroleras”.



(DPI AS), representada por su Presidente del Directorio, JOSTEIN KARE KJERSTAD, declara como empresas matrices a “DISCOVER PETROLEUM AS” y “DISCOVER PETROLEUM HOLDING AS”. Los miembros de la Comisión de Trabajo encargada de realizar la evaluación legal, técnica, económica y financiera de las empresas participantes, admitieron a trámite y establecen una relación societaria de empresa matriz y sucursal entre DISCOVER PETROLEUM AS y DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL AS, a sabiendas que se trata de dos personas jurídicas distintas e independientes, que su denominación social y patrimonio es diferente, y que la relación entre ambas es de participación accionaria y no de identidad.

En consecuencia, los funcionarios de PERUPETRO califican la relación societaria existente de empresa principal y empresa filial como si fuera una relación de empresa principal y sucursal.

En el caso concreto, la empresa DPI Sucursal Perú, es un órgano subordinado jurídica y económicamente a la empresa Discover Petroleum Internacional AS con sede en Noruega. Sin embargo, esta relación y vínculo de identidad no existe entre DP AS –principal-, y DPI AS –filial o subsidiaria-, en razón que se trata de dos empresas distintas e independientes, donde no existe subordinación jurídica ni económica que sustente y respalde la sustitución de la calificación como empresa petrolera, fundamento expreso de la Ley de Hidrocarburos.

Adicionalmente, los representantes de la empresa investigada ni los funcionarios de PERUPETRO han acreditado la existencia de un contrato o compromiso formal entre DP AS y DPI AS que respalde o garantice solidariamente que las obligaciones de DPI AS, y/o su sucursal en Perú, serán asumidas por DP-AS, ni que los recursos y valores de ésta pueden ser usados por la otra como Garantía Corporativa o alguna otra modalidad de compromisos solidarios sobre las obligaciones contractuales y consorciales de DPI y su Sucursal en Perú.



☞ **Tramitación de dos cartas de interés de Discover Petroleum International para su calificación en PERUPETRO, consignándose a DP holding y DP AS como “empresa matriz” de DPI, y la existencia de supuestos informes de actividades de DPI el 2007 cuando se formo el 2008.**

PERUPETRO S.A., el 04 de julio del 2008 el mismo día de recepcionada la Carta de Interés de DPI AS, responde inmediatamente mediante Carta N° CONT-1244-2008, suscrita por LUCIO CARRILLO BARANDIARAN, Presidente de la Comisión de Trabajo, que DP AS cumple con los indicadores mínimos aprobados por Acuerdo de Directorio de PETROPERU N° 110-2006 solicitándole la documentación del Anexo C de las Bases del Proceso de Selección para su «*Calificación como empresa Petrolera con Experiencia*». Lo extraño del caso, es que no exista acta o informe de los miembros de la Comisión de Trabajo donde conste la evaluación de los indicadores mínimos de la empresa solicitante.

Mediante Carta de 22 de julio del 2008, JOSTEIN KJERSTAD, Presidente de DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL AS se dirige al Ing. Ronald Egúsqiza, Gerente General de PERUPETRO, presentando la documentación Anexo C, requerida en 6 Items para “Calificación como Empresa Petrolera”. Esta carta fue recepcionada en Tramite Documentario de PERUPETRO el 30 de julio del 2008 a las 10:50 horas, bajo el N° 6500, según se desprende del sello de recepción. Sin embargo, de manera contradictoria aparecieron en dicho documento dos sellos de recepción de la Gerencia de Contratos uno de fecha anterior a la recepción formal del documento de 25 de julio del 2008 y otro, de fecha posterior de 30 de julio del 2008, lo que deberán investigar la autoridades competentes.

Lo incongruente es que el Gerente de Contratos (e) de PERUPETRO, VICTORINO SUI GABRIEL, mediante Carta N° CONT-GFCN-1391-2008 fechada el 25 de julio del 2008 responda a la DPI AS que “su carta de 25 de julio del 2008 referida a su solicitud de calificación” (..) “Ha resultado calificada para participar en el Proceso de Selección N° PERUPETRO-CONT-001-2008, por tres (3) lotes, de forma



individual o en Consorcio (..) el Puntaje Empresarial (PE) obtenido por DPI AS es de 0.00”.

Consideramos que la declaración de DPI AS como empresas matrices a “DISCOVER PETROLEUM AS” y “DISCOVER PETROLEUM HOLDING AS”, no correspondía a la realidad por cuanto no se cumplía con el principio de doble subordinación económica y jurídica que debe existir materialmente entre una empresa matriz o principal y la sucursal.

☞ **Presentación y aprobación de la carta de intereses de Discover Petroleum International a PERUPETRO, otorgando la calificación de empresa petrolera a DPI, consignando una capacidad técnica de 30,000 km de sísmica 2d, y el reconocimiento de un patrimonio neto de US\$ 546 millones, como colateral de reservas valorizadas pertenecientes a otras empresas que no han autorizado este uso.**

Mediante **Acuerdo de Directorio N° 110-2006** se aprobó el documento **N° CONT-GFNE-1880-2006** que contiene el procedimiento e indicadores que debe utilizar PERUPETRO S.A. para la Calificación de las Empresas Petroleras (EP), en concordancia con el Reglamento de Calificación de Empresas Petroleras aprobado por D.S. N° 030-2004-EM.

a) Calificación individual

En el numeral 2.2 al referirse al caso de CONCURSOS, señala textualmente: “El concurso se realiza a convocatoria de PERUPETRO S.A. o cuando hay más de una EP interesadas en una misma área. En estos casos se lleva a cabo un Proceso de Selección, para lo cual previamente cada una de las EP interesadas deben obtener su Calificación para participar en el Proceso”.



Es en mérito a este dispositivo que PERUPETRO calificó a DISCOVER y a PETROPERU por separado, y por lo que DISCOVER obtuvo calificación para participar hasta en tres (3) lotes solo o en CONSORCIO.

Se menciona que DP AS cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 030-2004-EM, Reglamento de Calificación de Empresa Petroleras¹⁰⁹, lo que no es cierto según se desprende del siguiente Cuadro:

¹⁰⁹ Artículo 5.- Requisitos para la Calificación de Empresas Petroleras con experiencia

Las Empresas Petroleras, con experiencia previa en actividades de exploración y explotación o explotación de Hidrocarburos, deberán presentar a PERUPETRO S.A., para su Calificación, una solicitud acompañando la documentación siguiente:

a. Testimonio o copia simple de la Escritura Pública de Constitución, Acta de Constitución u otro documento similar que acredite la existencia legal de la Empresa Petrolera y, de ser el caso, la vigencia corporativa de ésta; y testimonio o copia simple de la modificación de la Escritura Pública, Acta de Constitución u otro documento similar de la Empresa Petrolera, de haberse producido.

b. Declaración Jurada, expedida por un representante debidamente autorizado para ello, la misma que no deberá tener una antigüedad mayor de noventa (90) días calendario, en la que certificará que la Empresa Petrolera:

- No se encuentra en situación de quiebra, suspensión de pagos, sujeta a cualquier procedimiento previsto en la Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809 u otro, que suponga la pérdida total o parcial del derecho a administrar y disponer de sus bienes.

- No tiene impedimento legal para contratar con el Estado Peruano, ni impedimento de naturaleza alguna que afecte el cumplimiento de sus futuras obligaciones contractuales.

c. Declaración Jurada, expedida por un representante debidamente autorizado para ello, la misma que no deberá tener una antigüedad mayor de noventa (90) días calendario, en la que certificará que la Empresa Petrolera cuenta con personal de nivel gerencial y profesional técnico especializado para llevar a cabo operaciones de exploración y explotación o explotación de Hidrocarburos.

d. Estados Financieros correspondientes a los últimos tres (3) años, que muestren los resultados de la gestión empresarial tales como: balance general, estado de ganancias y pérdidas y estado de cambios en el patrimonio neto. La información contenida en este documento será presentada con el carácter de Declaración Jurada.

Se acepta como mínimo dos (2) años de antigüedad para proceder con la presente evaluación.

e. Información sobre las actividades de exploración y explotación de Hidrocarburos realizadas por la Empresa Petrolera en los últimos tres (3) años, detallando en forma anual los trabajos de exploración, el número y tipo de pozos perforados, la producción y reservas probadas de petróleo crudo, gas natural y condensados, las inversiones etc. También se indicará los contratos de exploración y explotación de Hidrocarburos suscritos en dicho período, o Convenios de Evaluación, señalando lugar, extensión del área contratada, actividad realizada, inversiones, resultados obtenidos, porcentaje de participación en los contratos y si actúa o no como operador.

Se acepta como mínimo dos (2) años de antigüedad para proceder con la presente evaluación.

f. Declaración Jurada, expedida por un funcionario debidamente autorizado para ello, la misma que no deberá tener una antigüedad mayor de noventa (90) días calendario, en la que la Empresa Petrolera se compromete a cumplir estrictamente con las disposiciones de protección ambiental aplicables a las actividades de Hidrocarburos.



REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN DE EMPRESAS PETROLERAS CON EXPERIENCIA

| | |
|---|--|
| 1. Escritura Pública de Constitución o Acta de Constitución de EP, y Certificado de Vigencia, mínima 2 años | Solo presentó Copia Legalizada de la Transcripción de 6 Artículos de la Constitución y Certif. Vig. De DP AS |
| 2. Modificación de la Escritura Pública | No presentó, pese existir modif. denominación, capital, objeto social |
| 3. DDJJ no quiebra ni suspensión de pagos; no impedimento para contratar; que tiene personal de nivel gerencial y profesional técnico | Presentó |
| 4. EEFF mínimo 2 años: ➤ Balance General; ➤ Estado de Ganancias y Pérdidas, y ➤ Cambios en el Patrimonio Neto | Solo presentó: ➤ 1 año 2007 y I Trimestre 2008 ➤ 1 año 2007 ➤ 1 año 2007 |
| 5. Información de actividades de Exploración y Explotación, 2 años: Trabajos, Número y tipo de Pozos perforados, producción, reservas, contratos suscritos, áreas, extensión, inversiones, participación, si actúa como operador | Solo presento: Información General en Cuadros, omitiendo especificaciones |

b) Indicadores Mínimos de la Empresas Petroleras con experiencia

El numeral 3.1 del Procedimiento establece que para iniciar un proceso de Calificación, en cualquiera de las cuencas o zonas geográficas (Selva, Offshore, Talara, Titicaca y otros) deben cumplir por lo menos con uno (1) de los tres (3) indicadores técnicos y dos (2) de los indicadores económicos, para pasar a la etapa de evaluación del proceso de Calificación.

Los indicadores mínimos para Empresas Petroleras con Experiencia son los siguientes:

A. EP CON EXPERIENCIA:

Es toda EP que cuente con por lo menos dos (2) años de experiencia en ejecución de operaciones de exploración y explotación de Hidrocarburos.

| CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA | | |
|--|----------------------|----------------------|
| INDICADOR | SELVA Y OFFSHORE | TALARA Y OTROS |
| Producción fiscalizada mayor a: (1) | 300 BPD ó 5 MMPCD | 100 BPD ó 2 MMPCD |
| Líneas Sísmicas 2D registradas (2) | 100 km | 50 km |
| Pozos Exploratorios perforados | 2 | 2 |

(1) Promedio de los últimos 6 meses y en función a su participación.

(2) La equivalencia de Sísmica 2D con relación a Sísmica 3D es de 3 x 1.

| CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA MÍNIMA | | |
|---------------------------------------|------------------|----------------|
| INDICADOR (MMUS\$) | SELVA Y Offshore | TALARA Y OTROS |
| Utilidad Operativa | 3.0 | 1.0 |
| Patrimonio Neto | 5.0 | 2.0 |
| Activo Total | 10.0 | 5.0 |



DISCOVER, que era la empresa del consorcio que se presentaba como Empresa Petrolera con experiencia, debía acreditar fehacientemente capacidad técnica, económica y financiera mínimas para acceder a SIETE (7) lotes en los que participó y una vez terminado el Proceso de Selección, acreditar por lo menos capacidad para los CINCO (5) lotes que se adjudicó.

Si PERUPETRO S.A. ya había expresado por escrito a DISCOVER que calificaba para un máximo de TRES (3) lotes, solo o en consorcio, resultó contrario al Reglamento y al Procedimiento que después de tal ponderación de capacidades, se le permita participar primero en SIETE (7) lotes y se le otorgue la buena pro en CINCO (5) lotes.

DISCOVER tenía que haber calificado como EP con experiencia, acreditando UNO de los TRES indicadores técnicos y DOS de los TRES indicadores económicos.

c) Indicadores técnicos

Los indicadores técnicos eran: una producción promedio de los últimos 6 meses de 300 barriles por día; 100 km de Sísmica 2D y 2 pozos exploratorios perforados.

En primer lugar debe señalarse que la calificación técnica, de acuerdo con el Reglamento, comprende sólo las actividades realizadas por la empresa que solicita la calificación. En este sentido, sólo debe convalidarse la actividad realizada por DISCOVER en su condición de operador. El caso es que de las SIETE licencias en las que participa DISCOVER sólo en una de ellas actúa como OPERADOR y en las otras como socio “no operador”.

En efecto, el inciso e) del artículo 5° del Reglamento se refiere la “Información sobre las actividades de exploración y explotación de Hidrocarburos realizadas por la Empresa Petrolera en los últimos tres (3) años... ”.

DISCOVER al presentar el FORMATO N° 1 a PERUPETRO (Carta de Interés para participar en el Proceso de Selección), informó como actividades a ser consideradas en la evaluación de los indicadores técnicos las siguientes:



| TECHNICAL INDICATOR | |
|--|---|
| Monitored production (1) | 0 BOPD / MMPCD |
| Registered Seismic 2-D lines (2) (Conducted EM Surveys) | 30.000 km / km ² (8 offshore field surveys) |
| Drilled exploratory wells to date | 2 planned offshore wells in Norway for 2009 |

(1) Last 6 months average
(2) 2D seismic equivalence with regard to 3D seismic is 3 x 1.

En cuanto a los 30,000 Km. de sísmica, que sería el único indicador técnico cumplido, no se ha acreditado documentadamente el o los lugares en los que se ha hecho el levantamiento, a cargo de qué empresa de servicios, bajo que licencia, contrato o concesión y la participación de DISCOVER en dicha licencia, contrato o concesión.

DISCOVER ha referido como actividades, su participación en siete (7) proyectos o licencias:

License PL 481 (Operador DISCOVER 50%)

License PL 446 (Operador Petro Canada 40%, Discover: 20%)

License PL 469 (Operador Gas de France 52.5%, Discover: 22.5%)

License PL 483S (Operador Det Norske Oljeselskap 40%, Discover 30%)

License PL 396 (Operador BG 70%, Discover 10%)

License PL 449 (Operador OMV 50%, Discover 30%)

License PL 491 (Operador NOIL Energy 40%, Discover 30%)

DISCOVER tendría que haber acreditado que los 30,000 Km. de sísmica 2D o su equivalente en sísmica 3D lo ha realizado en el lote o lotes en los que ha actuado como operador. Esta información no ha sido convalidada fehacientemente por PERUPETRO como órgano calificador de DISCOVER ni por PETROPERU como socio de esta empresa.

De la información enviada por Discover Petroleum International a la Comisión Investigadora en Diciembre 2008 no se encuentra la comprobación de contar con la experiencia de haber ejecutado 30,000 kms de línea sísmica. Como operador en el lote 481 DP solo muestra 400 Kms en 3D. Si convertimos en 2D los trabajos en 3D, y sumamos los que han efectuados de empresas vinculadas pero que no son atribuibles a DP, como es el caso de Petromarker, se llegaría entre 3,000 a 5,000 Kms, que están muy lejos de los 30,000 Kms asumidos por PERUPETRO en la calificación al ser presentados como



certificados por DPI, y al asumirlos PETROPERU para el Consorcio. Veamos a continuación:

| Lote | Línea Sísmica | Año | Año (Según EY 2007) |
|---|---|------------------------|--------------------------|
| TOTAL LOTES 7 | | | |
| TOTAL SÍSMICA= en 2D 30.000 Km/km2 (2D seismic equivalence with regard to 3D seismic is 3x1) | | | |
| Barents Sea | | | |
| 1. PL 396 | 600 Kms2 3D | | 2009 |
| 2. PL 449 | 200 Km2 3D | No precisa, ¿anterior? | 2010 |
| | 620 Kms2 | 2008 | 2011 |
| 3. PL 491 | 3D (no precisa cantidad) | 2008 | |
| 4. PL 483S | | 2009 | |
| Norweing Sea | | | |
| 5. PL 481 (Único lote en que DP es operador) | 400 Km2 3D | 2008 | 2008-2009 (400 Kms2) 3D |
| 6. PL 469 | No precisa cantidad | 2009 | |
| 7. PL 446 | 60 Km2 | 2009 | 2009 |
| Sub totales | | | |
| 2007 (1+2a)= 800 Kms2 | | | |
| 2008 (2b+3+5)= 1,000 Kms2 | DP operador: solo 400 Kms 3D en lote PL 481 | | |
| 2009 (4+6+7)= No precisa | | | |

PERUPETRO S.A. ni PETROPERU cumplieron en la calificación de DISCOVER, como Empresa Petrolera y como Socio para un Consorcio, como lo manda lo establecido en el artículo 7° del mencionado Reglamento de Calificación, que prescribe:

Artículo 7.- Información adicional

Cuando a criterio de PERUPETRO S.A. la información presentada de acuerdo con los Artículos 5 y 6 no fuera suficiente para realizar la Calificación de la Empresa Petrolera solicitará, a quien corresponda, la información adicional que pudiera requerir, incluyendo, sin carácter limitado, referencias bancarias, precisiones sobre su situación económica, financiera y tributaria, planillas de personal propio y contratado, certificaciones, experiencia contractual; etc.



d) Indicadores económicos

De conformidad con el Procedimiento, DISCOVER debía satisfacer dos de los tres indicadores económicos establecidos y que son los siguientes:

Utilidad Operativa de 3 MMUS\$
Patrimonio Neto de 5 MMUS\$
Activo Total de 10MMU\$

De acuerdo con los Estados Financieros presentados por DISCOVER (expresados en NOK: Coronas Noruegas), al 31 de diciembre del 2007 sus indicadores reales son los siguientes:

Utilidad Operativa en NOK¹¹⁰: - 140'804,853 NOK
Tipo de Cambio U\$/NOK al 31.12.2007: 0.18 - \$/NOK
Utilidad Operativa en MMUS\$: - 25.3

Ello evidencia que sus estados financieros arrojan un déficit, lo que presumiblemente nos lleva a pensar que Discover Petroleum Internacional no cumpliría en un futuro con el Plan mínimo de trabajo exigido por PERUPETRO.

☞ **EMISION DE LA CARTA DE CALIFICACIÓN COMO EP DEL 25 DE JULIO 2008 PARA SUSTITUIR A DPI POR DP EN LA CALIFICACION AGREGANDO UN PARRAFO QUE INCLUYE A DP AS EN LA CALIFICACION CORRESPONDIENTE A DPI**

Un nuevo acto irregular en el Proceso de Selección lo constituye la supuesta adulteración de la Carta No CONT-GFCN-1391-2008 de fecha 25 de julio del 2008, por la cual, el Gerente de Contratos (e) de PERUPETRO, VICTORINO SUI GABRIEL, informa a DPI que “Ha resultado calificada para participar en el Proceso de Selección No PERUPETRO-CONT-001-2008, por tres (3) lotes, de forma individual o en Consorcio (..) el Puntaje Empresarial (PE) obtenido por DPI AS es de 0.00”. A la cual, a sabiendas y exprofesamente con la finalidad de convalidar y sustentar su

¹¹⁰ NOK: Norwegian Krone (Corona Noruega)



irregular calificación como empresa petrolera, se le agregado el siguiente párrafo que la carta original no contenía:

“Conforme a lo solicitado, Discover Petroleum AS podrá participar en el Proceso de Selección N° PERUPETRO-CONT-001-2008, por intermedio de Discover Petroleum International AS”.

En efecto, la Comisión Investigadora ha podido constatar la existencia de tres cartas emitidas por la Gerencia de Contratos de PERUPETRO con la misma numeración y fecha, una primera con firma completa, otra segunda, con rubrica; y una tercera cargo de recepción, sin firma; que difieren en su contenido, al incluirse un párrafo final apócrifo.

Un primer documento irrefutable que corrobora dicha falsificación, lo constituye la Carta GGRL-CONT-1474-2008 de 13 de agosto del 2008, según la cual, el Gerente General (e) de PERUPETRO, Ronald Egusquiza solicita a DPI AS, información respecto a DP AS, entre ella los documentos de asociación y certificado de registro.

Un segundo documento, lo constituye la carta de 03 de setiembre del 2008, en la que Ernesto Arias Schreiber, representante de DPI da respuesta al Ing. Ronald Egusquiza y adjunta el Certificado Registral de DP AS, el Acta de Constitución y Pacto Social de Advanced Hydrocarbon Mapping y el Testimonio de Constitución de DPI Sucursal de Lima Perú y el documento de asociación económica entre DP AS y DPI AS.

Sobre este particular, el Presidente de PERUPETRO, Ing. DANIEL SABA DE ANDREA informó a esta Comisión Investigadora, que advertido el error se corrigió el mismo, emitiendo una nueva Carta manteniendo el mismo N° CONT-GFCN-1391-2008 de fecha 25 de julio del 2008, emitida por el Gerente de Contratos (e) de PERUPETRO, VICTORINO SUI GABRIEL, agregando un tercer párrafo indicando que DP AS participa del Proceso de Selección 2008 «por intermedio de DPI AS».

Es evidente la irregularidad que señalamos por cuanto:

1. El error en la redacción de una carta no se corrige emitiendo una carta similar enmendando o adulterando su contenido, sino mediante una carta de rectificación que expresamente advierte el error incurrido.



2. La enmienda incurre en nueva inexactitud, toda vez que la empresa solicitante y que participa realmente en el Proceso de Selección 2008, es DPI AS y no DP AS, quien en ningún momento ha extendido mandato o apoderamiento para ejercer su representación.

En conclusión, existe evidencia de la sustitución y adulteración del contenido de la Carta No CONT-GFCN-1391-2008 de fecha 25 de julio del 2008, emitida por el Gerente de Contratos (e) de PERUPETRO, VICTORINO SUI GABRIEL, con la finalidad de hacer aparecer a una empresa matriz que justifique y sustente la calificación efectuada a una empresa que no reúne los requisitos de ley.

➔ **FORMACION DEL
CONSORCIO DE
PETROPERU-DPI VIOLANDO
LA LEY GENERAL DE
SOCIEDADES Y LAS
NORMAS DE PETROPERU**

Los miembros de la comisión investigadora observamos que bases contemplan omisiones y vacios en cuanto a la Participación de Postores en Consorcio, como son:

- La omisión de una promesa formal de consorcio suscrita por cada uno de los representantes, precisando las obligaciones que asumirá cada una de las partes, así como la designación del representante común. El acuerdo de Participación Conjunta de PETROPERU S.A. y DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL AS en el proceso de selección PERUPETRO N 001-2008, suscrito entre Miguel Celi Rivera y Ernesto Arias Schreiber, no constituye un contrato de Consorcio ni promesa formal de Consorcio.
- La omisión en cuanto a las infracciones cometidas durante el proceso de selección, no precisa si son individuales, de la parte del Consorcio que la haya cometido o son solidarias.
- Omisión de una vez otorgada la buena pro de la forma en que se formalizara el contrato de Consorcio, mediante documento público o privado, y en el contenido de dicho instrumento.
- Tampoco se precisa la responsabilidad de los integrantes del Consorcio por la no suscripción del contrato o del



incumplimiento del mismo, y las sanciones administrativas a aplicarse a todos los integrantes del Consorcio.

☞ **SUSTITUCIÓN DE GARANTIA CORPORATIVA DE LA MATRIZ INTERNACIONAL SOBRE LA SUCURSAL EN PERU POR DOCUMENTO SIN VALOR LEGAL Y PARA OCULTAR IMPOSIBILIDAD DE DP DE OTORGARLA POR NO SER LA MATRIZ NI TENER LOS VINCULOS CORRESPONDIENTES**

Otro hecho irregular del Proceso de Selección 2008, lo constituye la carta de DISCOVER PETROLEUM INTERNACIONAL donde pidió dejar sin efecto la carta del 24 de setiembre del 2008 y sustituye la Carta de Garantía Corporativa por un documento de menor valor.

| GARANTÍA CORPORATIVA EXIGIDA POR LAS BASES “ANEXO D- | COMPROMISO DE DP ASIGNAR RECURSOS 01.SET.08 |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">•Compromiso Obligatorio formal empresarial.•Garantía Solidaria del Financiamiento. total de la inversión y de todas las obligaciones derivadas del contrato.•Sujeción a la Legislación nacional.•Renuncia a reclamación diplomática.•Sometimientto a procedimiento arbitral.•Reglas de Arbitraje CIADE. | <ul style="list-style-type: none">•Compromiso Unilateral informal.• Promesa de Financiamiento solo de la “Fase Inicial” del programa de trabajo de solicitudes presentadas a PERUPETRO y no a obligaciones del Contrato.•Autoriza únicamente el Gerente Lars Bjerke, cuando los autorizados son el Presidente y un Miembro del Directorio. |

DISCOVER PETROLEUM AS no podía dar la obligatoria Carta de Garantía Corporativa, por que desde el inicio era evidente que no cumplía lo requerido por las Bases del Proceso de Selección, pues su relación empresarial no-tenia un compromiso jurídico y económico con las obligaciones de la subsidiaria formada para hacer negocios fuera de Noruega. No quería comprometer a la empresa. No asumía las responsabilidades de la subsidiaria noruega en otro país.

Tras un intenso intercambio de correos electrónicos, lo que ofreció y negoció con los directivos de PERUPETRO y PETROPERU fue un documento sin valor legal, le llama “garantía limitada”. Para darle visos de legalidad, hicieron



los tramites de sustitución de documentos, pues la Garantía Corporativa era obligatoria a ser presentada con la oferta para la Buena Pro, como lo hicieron todas las empresas, incluida DPI. De obtenerse la Buena Pro se perfeccionaba pero no se podía sustituir por un documento de menor valor, como concordaron ilegalmente con los funcionarios comprometidos.

Es ilustrativo lo que al respecto señalan en el Informe que DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL ha enviado a la Comisión Investigadora:

“...Durante el proceso de selección, Discover Petroleum International se encontró con, lo que asumimos como, un nuevo requerimiento de una garantía de Discover Petroleum AS a su compañía subsidiaria. Sin embargo, dicha garantía era imposible de ser otorgada por Discover Petroleum AS. Discover Petroleum AS ha sido muy claro, durante todo el proceso, en indicar que las actividades y riesgos de la operación en Perú (e internacionalmente) estaban y debían permanecer en DPI. Principalmente, por el hecho de que DP es sujeto de un favorable Régimen de Reembolso de Impuestos en Noruega (donde el 78% de todos los costos de exploración es reembolsable a través de un pago en efectivo y no mediante una deducción posterior de impuestos). Por ello, DP es muy claro en mantener separadas sus actividades internacionales de sus actividades en Noruega.

☞ **ADJUDICACION DE LOTES
SIN RESPALDO FINANCIERO
A LOS COMPROMISOS DEL
PROGRAMA MINIMO DE
TRABAJO EN
EXPLORACIÓN POR NO
EXISTIR LA CALIFACION
ECONOMICA QUE
GARANTIZE POR DPI LA
INVERSION DE US\$
18,900,000.00**



La inversión comprometida para los Programas Mínimos era la siguiente:

**LICITACIÓN LOTES PETROLEROS – PERUPETRO 2008
 CONSORCIO PETROPERU DISCOVER**

**INVERSIÓN ESTIMADA DE LA OFERTA TÉCNICA
 MONTO COMPROMETIDO (30 PRIMEROS MESES)**

| | | 1er periodo 12 meses | 2do periodo 18 meses | | Inversión Mus\$ |
|----------------------------|----------|-------------------------|-------------------------|-----------|--------------------|
| | | PMT | PMT | Adicional | |
| Lote Z-50 | | | | | |
| Reinterpret sismica | Kms | 500 | | | |
| Adq. Sismica | Kms | | 1,200 | 0 | 1,800 |
| Lote Z-51 | | | | | |
| Reinterpret sismica | Kms | 500 | | | |
| Adq. Sismica | Kms | | 1,200 | 500 | 2,550 |
| Lote Z-52 | | | | | |
| Reinterpret sismica | Kms | 500 | | | |
| Adq. Sismica | Kms | | 1,200 | 500 | 2,550 |
| Lote Z-53 | | | | | |
| Reinterpret sismica | Kms | 500 | | | |
| Adq. Sismica | Kms | | 1,00 | 500 | 2,550 |
| Lote Z-54 | | | | | |
| Reinterpret sismica | Kms | 500 | | | |
| Adq. Sismica | Kms | | 1,00 | 500 | 2,550 |
| Lote Z-55 | | | | | |
| Reinterpret sismica | Kms | 500 | | | |
| Adq. Sismica | Kms | | 1,00 | 0 | 1,500 |
| Lote 157 | | | | | |
| Reinterpret sismica | Kms | 400 | | | |
| Adq. Sísmica | Kms | | 300 | 0 | 6,000 |
| Total Kms | | | | | |
| Interpretación on offshore | | 3,400 | 6,600 | 2,000 | |
| Adq.. Sísmica offshore | | | 300 | 0 | |
| Adq. Sísmica onshore | | 3,400 | 6,900 | 2,000 | |
| Inversión | | | | | |
| Reinterpretación | MUS\$/km | | | | |
| Adquisición Offshore | 1.5 | | 9,900 | 3,000 | |
| Adquisición Onshore | 20 | | 6,000 | 0 | |
| Total | | | 15,900 | 3,000 | 18,900 |

PMT: Programa Mínimo de Trabajo



Por lo señalado en los aspectos anteriores, al criticar las condiciones económicas financieras de DP y de DPI, es claro que no estaban en condiciones ni siquiera de garantizar el financiamiento de los programas mínimos de trabajo, que para los 5 lotes adjudicados en el Proceso de Selección 2008 era de US\$ 18,900,000.00.

☞ **FUNCIONAMIENTO NO
COLEGIADO DE LA
COMISION DE TRABAJO,
ASUMIENDO
DISCRECIONALIDADES NO
AUTORIZADAS, VIOLANDO
LA LEY DE
CONTRATACIONES DEL
ESTADO**

Luego de culminado el Proceso de Selección N° PERUPETRO-CONT-001-2007 el **12 de julio del 2007**, con el levantamiento del Acta de Evaluación y el resultado de Otorgamiento de la Buena Pro de 13 Lotes Petroleros de un total de 30 empresas y/o consorcios participantes, mediante Memorando N° CONT-GFCN-1758-2007 de **11 de setiembre del 2007**, se designo a los funcionarios integrantes de la **COMISIÓN DE TRABAJO** encargada de conducir el Proceso de Selección N° PERUPETRO-CONT-001-2008, e integrada por los siguientes funcionarios:

- (i) Ing. Lucio Carrillo Barandiaran – Presidente
- (ii) Ing. José Luis Sebastián Calvo
- (iii) Dra. Liliana Callirgos Ruiz
- (iv) Winston Wusen Sam
- (v) Elmer Martinez Gonzales

Un problema clave de las deficiencias e irregularidades del Proceso de Selección 2008, ha sido el relativo al funcionamiento no orgánico ni colegiado de la Comisión de Trabajo, a la par que esta Comisión ha constatado que a excepción de las Actas de Presentación y Apertura de Sobres y Otorgamiento de la Buena Pro del 08 y 10 de setiembre del 2008, no existen actas de instalación, de la calificación o evaluación de las empresas petroleras, ni de las decisiones adoptadas por sus integrantes.

Es notoria la total ausencia de actas de instalación de la Comisión de Trabajo, de las reuniones, de la calificación y evaluación realizada a las empresas participantes.



Interrogados por la CI los señores miembros integrantes de esta Comisión de Trabajo, sostienen que tomaron la decisión de dividirse internamente el trabajo de Calificación y Evaluación de acuerdo a sus especialidades, y que ello se encuentra refrendado por su Manual de Organización y Funciones – ROF de PERUPETRO, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 078-2007, de 14 de agosto del 2008.

Sin embargo, efectuada una exhaustiva revisión del ROF de PERUPETRO, éste instrumento de gestión no precisa los integrantes, funciones, quórum, acuerdos, relaciones ni responsabilidades de los miembros de las Comisiones de Trabajo de los Procesos de Selección, y tampoco autoriza la división del trabajo por la especialidad de sus miembros. Las dos únicas referencias, lo representan el Numeral 4.2 GERENCIA LEGAL, entre sus funciones señala «integrar las comisiones encargadas de llevara a cabo los procesos de contratación» y «preparación de los informes respectivos en coordinación con la Gerencia de Contratos». El Numeral 5.3, GERENCIA DE CONTRATOS, dentro de sus funciones, «Planear, organizar, dirigir y coordinar los procesos de selección».

El ROF de PERUPETRO mantiene el criterio dominante que ha sido practica en dicha entidad, que es el de la adjudicación directa, no de proceso competitivos de selección. Al convocarse los Proceso de Selección, el Comité formado para este efecto, a falta de norma expresa en PERUPETRO, está obligado a sujetarse, en forma supletoria, a las normas de contrataciones y adquisiciones del Estado, por ser PERUPETRO una empresa en el ámbito de Fonafe. Esta norma obliga a que los comités de estos procesos, tienen las características de ser autónomos y actuar en forma colegiada, sujetándose a las Bases que aprueba el Directorio, que a su vez los nombra y al que se envían sus acuerdos aprobando la respectiva Buena Pro.



SECCIÓN TERCERA ANÁLISIS DE OTROS HECHOS

La Comisión Investigadora en el desarrollo de sus actividades de investigación a encontrado evidencia de la existencia de otros actos relacionados a las actividades del mismo grupo de personajes, peruanos y extranjeros, actores de los hechos materia de investigación de esta comisión; los cuales podrían haber estado dirigidas a obtener beneficios en licitaciones y contrataciones de otros sectores del Estado.

La Comisión Investigadora, reunida en la IX Sesión Ordinaria del 05 de noviembre del 2008, aprobó por unanimidad, incluir las indagaciones respecto a la participación de otros altos funcionarios públicos en actos irregulares que pudieran abarcar otras actividades diferentes a la de la explotación petrolera, en negocios que vinculaban en operaciones irregulares a Fortunato Canaán Fernández, ciudadano dominicano, identificado con pasaporte N° SC3462744, empresario de importante éxito económico en su país, asociado a las actividades de la construcción e inmobiliarias; Mario Díaz Lugo ciudadano mexicano identificado con Pasaporte N° 480037930, representante para América Latina de las empresas PETROMARKER y DPI (de origen noruego) y Jostein Kjerstad identificado con Pasaporte N° 25799628, ejecutivo de la empresa Discover Petroleum International, con autoridades y funcionarios del Estado peruano.

4.1 INICIO DE ACTIVIDADES DE FORTUNATO CANAÁN EN EL PERÚ

El inicio de sus actividades en el Perú, ha sido asociado a su amistad con la ciudadana dominicana **Sra. Alba María Cabral viuda de Peña Gómez** (llamada por sus amigos “Peggy Cabral” y como la llamaremos en adelante) dirigente del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y dirigente de la Internacional Socialista; espacio político internacional al que pertenece también el Partido Aprista Peruano.

De acuerdo a los testimonios recogidos, habría sido Peggy Cabral quien introdujo originalmente a Rafael Fortunato Canaán Fernández¹¹¹ con autoridades peruanas de distinto nivel del Estado peruano.

En una entrevista periodística publicada el 10 de noviembre del 2008, la Sra. Cabral declaró lo siguiente:

¹¹¹ La relación entre ambos personajes, además de ser connacionales, habría surgido cuando ambos trabajaron para la empresa petrolera “Las Mercedes”, cuya sede es Venezuela.



“Yo tengo un programa de televisión y el presidente García me concedió una cita para hacerle una entrevista a él, al igual que a Jorge del Castillo y a otros compañeros más. Yo fui allí (a Lima) en un momento dado y, en el hotel donde me hospedaba, me encontré con Fortunato Canaán, que es una persona de prestigio en el área de ingeniería y que es conocido y amigo personal. Él me comentó que estaba desde hace un tiempo en Lima y que estaba viendo la posibilidad de algún negocio en el área de la construcción privada-pública, y que tenía interés de conocer al presidente para que él supiera que había una persona que había llegado al país y que estaba en ese tipo de programas y de inversiones.”

Le dije al ingeniero Canaán que no sabía la posibilidad (de una reunión), pero que se lo iba a preguntar (al presidente García. Después que tuve mi entrevista le dije (a García): “Mira, aquí hay un dominicano que vino, que está interesado en algunos proyectos de inversión, yo lo conozco y tiene interés de conocerte porque él piensa casi radicarse aquí”. Él me dijo que en ese momento no podía, pero que, más adelante, él iba a poder recibirlo. Bueno, así se hizo. Yo me regresé y él (Canaán) logró la cita después de siete u ocho días.

Al respecto, el 14 de octubre del 2008, la Secretaría General de Palacio de Gobierno del Perú emitió la Nota de Prensa N°1711, bajo el título **“Precisión sobre reunión con empresario dominicano”** con el siguiente texto:

- 1) *“El 25 de setiembre del 2007, el Presidente Alan García concedió una entrevista televisiva a la periodista y dirigente Social Demócrata Peggy Cabral de Peña Gómez, al término de la cual la lidereza solicitó se recibiera a un inversionista dominicano. Por tal razón, el martes 09 de octubre a las 17.00 horas, fue recibido el Señor Fortunato Canaán que expuso sus ideas sobre la construcción privada de hospitales.*
- 2) *Siete meses después, el 21 de abril del 2008 la dirigente dominicana Peggy Cabral solicitó una nueva audiencia para el Sr. Canaán el que solicitaba explicar sus gestiones sobre el nuevo procedimiento químico para convertir el crudo pesado en ligero. Por ello, 5 días*



después se realizó la cita de la empresa Petromarker, Noruega, con el Ministro de Energía y otros funcionarios. En tal reunión, difundida por los medios de comunicación, no se mencionó ni a la empresa Discover ni ningún contrato petrolero, siendo ésta la segunda y última ocasión que el Sr. Canaán fue recibido.

De acuerdo al Informe N° 100-2008-IN-1601, remitido el 5 de diciembre de 2008, por la Dirección General de Migraciones del Ministerio del Interior, Rafael Fortunato Canaán Fernández llegó al Perú por primera vez, el 18 de junio de 2007 (Ver cuadro de Movimiento Migratorio) y permaneció hasta el 22 de junio de 2007; ocasión en la que habría entrado en contacto con Rómulo León Alegría y el ex Premier Jorge del Castillo Gálvez.

A su vez, Rómulo León Alegría, ha manifestado sobre los inicios de su relación con Fortunato Canaán Fernández, que:

“Probablemente en el mes de junio, comienzos de junio del año 2007, el señor Dimas Concha a quien conocí durante la campaña 2006, aprista, me dijo que había vivido muchos años en Santo Domingo (...) me dice que estaba la señora Peggy, la compañera Peggy Cabral en el Hotel Country y que había preguntado por mí, que había venido con unos empresarios dominicanos y que fuera a visitarla.(...) Comenzamos a conversar y Dimas Concha me dice, explícale al señor Canaán que era el más locuaz, que era el que más hablaba, se interesaba sobre temas empresariales (...) Me dijo que sí, que le parecía interesante, que él tenía una experiencia en el tema (...)y me dijo que sí que si podía le trajera un resumen (...) En efecto, fui el viernes, llevando un brochure sobre este tema y se lo entregué. Me dijo que sí con todo gusto que él tomaría contacto conmigo luego. Ahí acabó la reunión.”¹¹²

Asimismo, precisó que para ese momento, Fortunato Canaán Fernández ya había tomado contacto con altas autoridades peruanas a través de la relación de la señora Peggy Cabral y de la afinidad de ésta con los integrantes del Poder Ejecutivo peruano y del Partido Aprista Peruano.

“Él ya había tenido, por intermedio de la señora Peggy, algún contacto con autoridades

¹¹² Presentación ante la Comisión Investigadora del 02/12/2008.



públicas, concretamente con algunos ministros de Estado, entonces me dijo que él quería visitar, concretamente, a la ministra de Justicia y al ministro de Salud, que eran los dos temas que él quería exponer”

(....)

Ante la pregunta de:

El señor REYMUNDO MERCADO (BP).— *Mayo, junio del 2007, ¿sabe usted con qué funcionarios públicos de alto nivel se había reunido ya antes que usted haga la gestión el señor Canaán?*

El señor LEÓN ALEGRÍA, Rómulo.— *Ya lo he dicho. Con el señor Primer Ministro, con la señora Ministra, el Ministro de Salud y con el señor Ministro del Interior.*¹¹³

Es pertinente precisar que en este punto existe un elemento contradictorio entre el Informe N° 100-2008-IN-1601 de la Dirección General de Migraciones del MININTER y los testimonios recogidos por la comisión, ya que el primero de ellos registra como primera fecha de ingreso al Perú el 18 de junio del 2007; sin embargo, las declaraciones del ex Premier Jorge del Castillo y de la ex – Ministra María Zavala Valladares establecen fechas anteriores para la presencia de Canaán en Lima.

A su vez, la Dra. María Zavala Valladares declaró ante la Comisión Investigadora lo siguiente:

La señora ZAVALA VALLADARES, María.— *Muy bien.*

Aproximadamente, el 31 de mayo de 2007, en horas de la tarde, jueves, un jueves, en horas de la tarde recibo una llamada telefónica del doctor Jorge del Castillo, quien en aquella época era el Premier, quien me manifiesta que se encontraba una reconocida ciudadana de República Dominicana, una respetable dama que había sido la esposa de un ex Presidente de esta nación, la señora Peggy Cabral. Y que la señora estaba acompañada de un grupo de constructores centroamericanos con experiencia en construcción de penales y me pidió recibirlos a efectos de informarnos cómo estaba desarrollando el sistema penitenciario en Centroamérica.

¹¹³ Presentación ante la Comisión Investigadora del 02/12/2008. PP.10,11.



En tal virtud, la cita fue para la señora Peggy Cabral, quien iba a ir acompañada de estos señores constructores centroamericanos.

(...) Le dimos la cita para el viernes a eso de las 7 de la tarde en que presumíamos estábamos de retorno. Pero resulta que no llegamos a la hora y la cita se tuvo que suspender para el día siguiente, a eso de las 10 de la mañana. Y lo recuerdo perfectamente porque ese día ellos regresaban ya a Centroamérica, ellos a las 12 del día tenían que estar en el Aeropuerto Jorge Chávez para tomar su avión. Ese día, 2 de junio, si mal no recuerdo, que fue sábado, llegó la señora Peggy Cabral acompañada del señor Canaán de un señor López, de otro personaje que no recuerdo su nombre.”¹¹⁴

De acuerdo a la misma Dra. María Zavala Valladares, una segunda reunión se habría producido el 14 de junio del 2007.

Por su parte el ex Premier Jorge del Castillo Gálvez ha señalado que:

“Pero yo la he recibido a esta señora el 11 de mayo del año 2007. Vino a una primera reunión el 11 de mayo del año 2007. Y allí nace una primera entrevista en la que yo conozco al señor Canaán, el 19 de junio de 2007, que va a la PCM.

Ella me pidió, como seguramente habrá pedido en otros niveles, no lo sé, pero a mi que recibiera a este caballero. Yo lo atendí el 19 de junio de 2007. Y él repitió una visita en octubre del año 2007.”¹¹⁵

4.2 RELACIÓN LABORAL DE RÓMULO LEÓN ALEGRÍA CON RAFAEL FORTUNATO CANAÁN FERNANDEZ

Con respecto a la relación que establece Rómulo León Alegría como representante de Fortunato Canaán Fernández, ésta se habría producido a finales del mes de junio de 2007, para gestionar gestionar

¹¹⁴ Presentación de la Dra. María Zavala Valladares ante la Comisión Investigadora del 24 de noviembre del 2008. p. 4.

¹¹⁵ Transcripción de la Sesión Investigadora de fecha 22 de octubre, presentación de Jorge del Castillo. p.p. 6 y 7.



ante altas autoridades del Estado peruano, citas y presentaciones de los intereses empresariales del dominicano y sus socios.

Al respecto, el propio ciudadano León Alegría respondió ante la Comisión Investigadora:

“(...) Entonces, en virtud de ello yo acompaño al señor Canaán a las reuniones, que él tiene interés, pero las primeras ya las tiene pactadas sin mi presencia. La primera fue justamente a saludar al Primer Ministro, que fue muy breve, y la siguiente fue a ver al día siguiente a la señora Ministra de Justicia.

(...) Ahí se explicó lo que el señor Canaán podía o quería hacer, incluso él trajo un documento sobre las cárceles que él había construido en otros países, uno en Bélgica, etcétera, otras en su país, y hubo un diálogo y se acordó que nos darían una información estadística y unos requerimientos básicos para que él convirtiera sus proyectos en algo más real de acuerdo a las necesidades del país.

Mi tarea en ese momento era todavía acompañante, porque yo no estaba trabajando con el señor Canaán. En ese viaje él, al terminar su viaje, (...) me dice que quiere conversar conmigo (...) él me dice que quiere plantearme que yo lo represente en el país, (...) él me planteaba que yo fuera su representante porque quería establecer una sucursal para hacer cosas básicamente en penales y en salud y otros proyectos de orden privado.

(...) Y acepté, en primer lugar, todavía no pactamos honorarios, simplemente ahí quedó la cosa

El señor REYMUNDO MERCADO (BP).—
Entonces, era una especie de gestor de intereses.

El señor LEÓN ALEGRÍA, Rómulo.—
Un representante de él que básicamente iba a ser un gestor de los intereses que él quería materializar en el país.

(...)

Y en virtud de tal, quedamos en un acuerdo verbal con el señor Canaán, y ahí va a configurarse ya la personalidad de Fortunato Canaán.



El señor Canaán recibe la información básica que le entrega el ministerio y yo quedo encargado de recabar otra información y mi tarea es molestar telefónicamente o a través de correos electrónicos o de visitas personales a las autoridades que se comprometieron entregar una información básica para yo remitirla a su país y él en un siguiente viaje pudiera traer la propuesta que él consideraba necesaria traer.”¹¹⁶

Esta relación laboral iniciada en junio del 2007, entre Rómulo León Alegría y Fortunato Canaán Fernández, le reportó un salario mensual de \$ 5,000 dólares principalmente, para cumplir funciones como “consultor” de FORTLUCK y las empresas asociadas a Fortunato Canaán Fernández; tal como queda evidente en el documento contenido en el folio 1294 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP, en la comunicación de Rómulo León a Canaán; signada como INCAFORT SA. - DG 040-22.12.07, de fecha 22 de diciembre del 2007.

4.3 SOBRE LA EMPRESA FORTLUCK

De acuerdo con la información disponible por la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo¹¹⁷, la Empresa FORTLUCK S.A.:

- Es una sociedad constituida el 11 de enero de 1994.
- Cuenta con un Registro Mercantil inscrito el 20 de febrero del 2003 y vigente hasta el 10 de diciembre del 2009.
- El 20 de diciembre del 2007, efectuaron una nueva composición en la Lista de Suscriptores en la cual figuran como Accionistas:
 - o José F. Canaán Rivas
 - o Rafael Fortunato Canaán
 - o Fernando Lama
 - o Al portador representado por José Guillermo Quiñónez Puig¹¹⁸
 - o Fortunato Canaán Rivas
 - o Danilo López
 - o Ramos Acevedo Gómez
- De acuerdo al Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2007, su Consejo de Administración está conformado por los siguientes miembros:
 - o Rafael Fortunato Canaán (Presidente)
 - o Danilo López (Vicepresidente)
 - o José F. Canaán Rivas (Vicepresidente Financiero)
 - o Fernando Lama (Tesorero)

¹¹⁶ Presentación de Rómulo León Alegría en Sesión de fecha 02/12/08. pp. 12 y 13.

¹¹⁷ Documento emitido el 24 de octubre del 2008, a solicitud del Cónsul del Perú en Santo Domingo.

¹¹⁸ Abogado



- Fortunato Canaán Rivas (Secretario)

Aunque, especifica la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, que la empresa no figura como socio de la misma.

4.4 LA FORMALIZACIÓN DE LA EMPRESA EN EL PERÚ:

Para la implementación de sus propósitos, se requería la formalización de las personas jurídicas a través de las cuales se actuaría en el Perú. Este proceso, además de responder a las expectativas de participación económica de los implicados; tenía que ceñirse a mínimos requerimientos para demostrar capacidad de contratación suficiente para acceder a los numerosos contratos que pretendían obtener.

En esa línea de acción, se desarrollan en forma paralela dos estrategias:

- a) La formación de una nueva sociedad anónima en el Perú.
- b) La inscripción de una sucursal de la Empresa FORTLUCK.

4.5 INSCRIPCIÓN DE FORTLUCK ANTE CONSUCODE

Es preciso mencionar que para los propósitos de Fortunato Canaán de acceder a los contratos con el Estado para la construcción de hospitales y otras obras, era indispensable que FORTLUCK tuviera el reconocimiento de una capacidad de contratación suficiente. Por ello, reitera en varias oportunidades, a Rómulo León que actúe ante CONSUCODE con este fin.

La Comisión Investigadora tuvo acceso al Expediente de CONSUCODE, presentado por FORTLUCK S.A. que dio origen a su inscripción como Ejecutor de Obras en el Registro Nacional de Proveedores con el Código de Registro N° 15924, otorgado el 30 de junio del 2008, después de tres rechazos previos; y pasa de S/. 1'172,999.99¹¹⁹ a una capacidad de contratación de S/.720'285,518¹²⁰.

El análisis de este trámite nos permite señalar lo siguiente:

- a) La solicitud original de **FORTLUCK S.A.** fue presentada el 9 de abril del 2008, acreditándose para el trámite al Dr. Juan Galarza Arana.

¹¹⁹ Capacidad máxima de contratación que le reconoce el equipo técnico de CONSUCODE el 29 de mayo del 2008.

¹²⁰ Capacidad de contratación con la cual se le otorga el Registro como Ejecutor de Obras (30/junio/2008).



- b) Con fecha **11 de abril del 2008**, CONSUCODE emitió una Hoja de Observaciones de carácter legal y técnico señalando que:
- No se había adjuntado acreditación del Representante Legal, ni la inscripción en la Cámara de Comercio de Santo Domingo, con los nombres completos, fecha de ingreso de cada socio a la sociedad, etc;
 - No se acreditaba el número de acciones de cada socio
 - La declaración jurada del plantel técnico tenía documentación incompleta.
 - No se acreditaba contratos a plazo indeterminado con el personal técnico.
 - De las obras presentadas (4) tres no serán tomados en cuenta por no corresponder a FORTLUCK. La otra obra deberá acreditar liquidación del contrato.
- c) Este Informe de Observaciones de CONSUCODE rechazando la inscripción de FORTLUCK, habría motivado que Rómulo León Alegría buscara utilizar sus influencias políticas y personales, para que los funcionarios de CONSUCODE se allanaran a los trámites de registro que requería FORTLUCK. Eso se evidencia del documento **INCAFORT SA. DG 065 16.04.08**¹²¹ que corre en el folio 265 del del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP. se puede leer:

“Con el propósito de facilitar las cosas el Presidente de CONSUCODE me reunió con los técnicos de ingeniería, contable y legal que deben calificar el expediente de FORTLUCK. Luego tuvimos una nueva reunión con la participación del Dr. Juan Galarza y del Ing. Hugo Casuso. Adjunto las observaciones formuladas que debemos absolver para proceder a la inscripción definitiva.”

El 30 de junio del 2008, CONSUCODE emite la Resolución 5802 – 2008 – CONSUCODE/SRNP, mediante el cual se aprueba la Inscripción de FORTLUCK como Ejecutor de Obras, con una capacidad de contratación de S/702'285,518 nuevos soles.

Posteriormente, el 14 de octubre del 2008, después de la difusión pública de los audios entre Fortunato Canaán y Rómulo León Alegría, proceso de fiscalización posterior al Expediente de

¹²¹ Documento hallado en un fólter incautado el 10 de octubre del 2008, por el representante del Ministerio Público.



Registro de FORTLUCK S.A. como resultado del mismo, se constata que tres (03) de los cuatro (04) profesionales técnicos que se habían acreditado en el expediente, nunca habían realizado labor alguna, ni habían recibido ningún pago. Incluso, no habían podido presentar sus renunciaciones respectivas, porque la oficina de la empresa no tenía funcionamiento.

Como producto de las acciones de fiscalización, el 30 de octubre del 2008, se emite la Resolución N° 10257 – 2008 – CONSUCODE –SRNP a través de la cual se dispone la reducción de la capacidad de contratación autorizada a S/. 7 millones de nuevos soles (es decir cien veces menos de lo aprobado en la resolución anterior).

Este breve análisis nos permite contar con indicios de que la empresa FORTLUCK S.A. de Fortunato Canaán Fernández, no contaba con la suficiente solvencia económica, técnica, ni empresarial para acceder a los montos de contratación que solicitaron inicialmente (del orden de los S/.1,500 millones de soles) con la cual, pretendían la captura de los contratos para la construcción de las obras públicas.

Por ello, en este punto consideramos que es necesario que las instancias correspondientes profundicen las investigaciones parlamentarias y judiciales, para determinar quien o quienes ayudaron a FORTLUCK a lograr una calificación muy por encima de su capacidad real.

4.6 SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE ICUATRO S.A.

Otra empresa vinculada a la red de influencia de Rafael Fortunato Canaán Fernández, es la empresa española **ICUATRO S.A.** con la cual tiene contratos de consorcio y/o subcontrata para la ejecución de proyectos relacionados al sector salud en República Dominicana. Incluso en el trámite de reconocimiento legal es FORTLUCK SA. a través de Danilo López, quien remite los documentos a Rómulo León, además, que actúa a través de Hugo Laureano Casuso Alegría y los representantes de SOCLAR SAC igual que FORTLUCK.

Esta empresa se encuentra inscrita en el Registro de Actividades y Empresarios Comerciales de Madrid, España;

- Con el Código A28498079 en el Registro de Empresarios del Comercio;
- Su sede, CL Jorge Juan Num. 15 - con el Código 2001/13735/001 del Registro General de Establecimientos Comerciales.



- El rubro de actividad que tiene reconocido es el de comercialización mayorista de Instrumentos médicos y ortopédicos.

Fortunato Canaán Fernández utilizaba este tipo de alianzas empresariales como una modalidad de captura de los procesos de licitación pública. Así lo evidencia el Memorando que, con el título de AGENDA – URGENTE, fechado en Santo Domingo, D.N., Octubre, 18, 2007, dirigido a Rómulo León Alegría, con instrucciones respecto a lo que él denomina la ruta crítica que debía concertarse con el Ministro de Salud, Carlos Vallejos Sologuren; para ir con una propuesta al Presidente de la República.

En ese documento recibido a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP de Fortunato Canaán señala como parte de su estrategia:

“(...) Nº 6 – Explicarle que nosotros podemos realizar de los Hospitales con diferentes consorcios – Dos o Tres Ejemplo

*Consorcio FORTLUCK – I CUATRO – Empresa Perú
FORTLUCK – Andrade & Gutiérrez – Empresa Perú
Empresa Perú – FORTLUCK*

Es decir podemos participar al igual para él siempre seríamos nosotros los responsables.

Esto es para que él no tenga Temor

(3) – Emergencias – FORTLUCK

(1) – Hospital del Niño - Andrade y Gutiérrez

Ejemplos

*(2) – Zona Siniestrada - ICuatro – Fortluck
Perú – FORTLUCK*

Por ello, requerían que la empresa ICUATRO S.A. estuviera registrada ante CONSUCODE como Ejecutor de Obras, con una capacidad de contratación que les permitiera hacerse de los contratos para la construcción de obras públicas.

Es el 9 de octubre del 2008 (después de la difusión de los audios relacionados a Rómulo León y Fortunato Canaán) CONSUCODE solicitó, a través de la Cancillería, a las autoridades competentes en España para que confirmen si la información consignada por ICUATRO era verdadera o falsa.

Queremos resaltar que la Empresa ICUATRO S.A. sin tener la calidad de Ejecutor de Obra de acuerdo al análisis de la entidad competente; fué designada en calidad de Contratista Principal en la ejecución del proyecto de construcción y equipamiento “llave en mano” del nuevo Hospital Universitario Docente de la Universidad



Nacional Mayor de San Marcos, por Resolución Rectoral N° 00433-R-08 del 12 de febrero del 2008¹²², por el Rector de dicha Casa de Estudios.

El 06 de octubre del 2008, un día después de la difusión de los audios; ICUATRO S.A. se presentó como postor para la construcción de la nueva sede del Instituto Nacional de Salud del Niño (INSN) en el proceso convocado por el Ministerio de Salud a través del UNOPS.

Este proceso ha sido, posteriormente, cancelado por el Ministerio de Salud, bajo la gestión del Dr. Oscar Ugarte Ubillus.

4.7 RUBRO DE ACTIVIDADES DE FORTUNATO CANAÁN – EL PLAN PERÚ

Los iniciales proyectos empresariales de Fortunato Canaán se pueden inferir del Objeto Social planteado para la Sociedad Anónima en el Perú:

“Construcción de Edificaciones, Obras de Ingeniería Civil, Construcciones de Edificios, Puentes, carreteras, obras hidráulicas, sanitarias, de aguas negras y desechos sólidos (rellenos sanitarios), proyectos institucionales públicos de ingeniería civil, Llaves en mano, de orden Hospitalarios, Carcelarios y de Viviendas, en sus diferentes niveles, así como cualquier operación de lícito comercio.”

De los documentos hallados por el Ministerio Público y el Poder Judicial en relación con este caso; así como, de las declaraciones y materiales acopiados por la comisión, podemos señalar que los intereses de Fortunato Canaán Rivas, en el primer período, se pueden graficar del siguiente modo:

| CONTRATOS CON EL ESTADO | NEGOCIOS PRIVADOS |
|---|---|
| Construcción y Equipamiento de Hospitales del Ministerio de Salud | Proyecto Inmobiliario de construcción de Edificios de Apartamentos de Lujo en La Molina u otros distritos residenciales |
| Hospitales y Obras Regionales (Gobiernos Regionales de Cuzco, Cajamarca, Moquegua y Ancash) | |
| Centros Penitenciarios - Ministerio de Justicia | |
| Hospital Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – UNMSM | |
| Hospital de Policía – Ministerio del Interior | |

¹²² Resolución emitida antes de que ICUATRO hubiera siquiera iniciado su trámite ante CONSUCODE en abril del 2008, el que finalmente es rechazado; debiendo modificarlo a una solicitud como proveedor de bienes y servicios.



Sus actividades en nuestro país estuvieron orientadas principalmente, por la búsqueda de obtener ventajas en cada uno de ellos, a partir de su relación con las personas que ejercen los más altos niveles del Poder Político.

De la revisión de diversas fuentes documentales y testimoniales a las que ha tenido acceso la Comisión Investigadora podemos señalar que, para obtener un favorecimiento a sus intereses empresariales privados; para lo cual, a partir de las relaciones políticas y personales de Rómulo León Alegría se habrían utilizado mecanismos como:

- La participación en reuniones privadas con Ministros y altos funcionarios del Poder Ejecutivo.
- La captación de funcionarios de los sectores para obtener información privilegiada e incidir en decisiones para el control de los procesos.
- La búsqueda de normas o disposiciones *ad hoc*, el direccionamiento de las bases para las licitaciones y el control de los expedientes técnicos.
- Concertación con entidades internacionales de supervisión y contratación (OEI y UNOPS, entre otros)

4.8 REUNIONES SOTENIDAS POR EL EX PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, DR. JORGE DEL CASTILLO CON FORTUNATO CANAÁN FERNÁNDEZ

Por su relevancia, es necesario analizar el caso del ex Presidente del Consejo de Ministros, Dr. Jorge del Castillo Gálvez. De acuerdo a su testimonio prestado ante la Comisión Investigadora, el 22 de octubre del 2008, el ex Premier excediendo la cortesía se reunió hasta en cinco oportunidades.

- **Primera reunión** - el 19 de junio del año 2007, a las 6:30 p.m. Fue la única reunión en el Despacho de la PCM. Asistieron además de Fortunato Canaán, Rómulo León Alegría y Danilo López. Los temas tratados fueron los proyectos de inversión del señor Canaán en el sector construcción y las posibilidades de conseguir financiamiento externo
- **Segunda Reunión** – el 9 de octubre del 2007. Fue un desayuno en el Hotel Country, en la suite privada de Canaán. Estuvo Rómulo León. Se trataron los proyectos de construcción, los problemas de trámites que tenían en el SNIP y CONSUCODE.
- **Tercera Reunión** - el 23 de enero del 2008 a las 7 pm. Realizada en el Hotel Country. Estuvo presente Rómulo León.



- **Cuarta reunión.**- el 7 de febrero del 2008¹²³. Fue un almuerzo en la suite privada de Canaán. Se trató sobre los proyectos en relación con una tecnología química para licuar el petróleo pesado.
- **Quinta reunión** - el 28 de febrero del 2008, se realizó un desayuno con el señor Canaán, a las 9 de la mañana en la suite privada del Hotel Country. Estuvieron Rómulo León y Danilo López. Se trató el tema petrolero.

En las dos sesiones de la Comisión Investigadora a las que asistió el ex Presidente del Consejo de Ministros, Dr. Jorge del Castillo, éste ha desmentido cualquier tipo de favorecimiento especial para Fortunato Canaán o cualquier compromiso más concreto con sus proyectos que pueda devenir en una acción ilícita por parte del Primer Ministro.

Estas reuniones que se podrían calificar como inconvenientes, impropias, inoportunas, desafortunadas o inadecuadas; y, con una interpretación maliciosa podrían ser escenario para tratos ilícitos, pero al mismo tiempo en sentido positivo pone de manifiesto una relación estrecha con quien tiene interés en invertir en el país, que de verse materializada esta inversión con proyectos ejecutados puestos al servicio de la población del país hubiera significado un reconocimiento para el Gabinete.

En tal sentido, esta Comisión Investigadora considera que el Primer Ministro, quien fuera cuestionado por diversos grupos políticos ha recibido la sanción política que le correspondía por los errores cometidos en su gestión, la misma que lo obligó a dimitir conjuntamente con su gabinete.

4.9 CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD.

Respecto a los proyectos de construcción del MINSAL, entre agosto del 2007 y octubre del 2008, se plantearon concretamente siete hospitales.

“El señor GARRIDO LECCA-MONTAÑEZ.— Son siete (...)eran tres hospitales de emergencia en Lima, el Hospital del Niño en Lima, y los tres hospitales que había que reconstruir en Ica, producto del terremoto, que son el Hospital El Socorro, el Hospital de Ica, y el San Juan de Dios de Pisco.

También la compra de tres hospitales de campaña que no tiene nada que ver con los tres hospitales de Lima (...)

¹²³ Existe un audio que consigna una conversación entre Fortunato Canaán y Rómulo León, el 1º de febrero del 2008, que da cuenta de llamada hecha al Dr. Jorge del castillo, en la misma fecha para tratar el tema de la expectativa de Discover Petroleum por la adquisición de lotes petroleros, entre otros temas.



Lo que teníamos listo, o sea, había SNIP aprobado, o sea, tenía viabilidad, eran los tres hospitales de emergencia en Lima y el Hospital del Niño.”¹²⁴

Desde el inicio de sus operaciones en el sector Salud, Fortunato Canaán Fernández, a través de FORTLUCK, ya sea directamente o a través de Rómulo León Alegría promovió reuniones con los Titulares del Sector; es así que los dos Ministros de Salud que estuvieron en funciones entre junio 2007 y octubre del 2008, tanto el Dr. Carlos Vallejos Sologuren como el Eco. Hernán Garrido Lecca, sostuvieron reuniones privadas con Canaán y León Alegría, mientras se diseñaba y llevaba adelante el proceso para la licitación de la construcción de los Hospitales, en los que FORTLUCK tenía interés en participar.

En el caso del ex Ministro Carlos Vallejos Sologuren, tuvo la primera entrevista con Fortunato Canaán Fernández (que vino acompañado de Rómulo León Alegría) por pedido del Dr. Luis Nava Guibert.

El señor VALLEJOS SOLOGUREN, Carlos Santiago.—
Como ya lo he dicho previamente, señor congresista, la cita, la primera cita que tuvimos con el señor Canaán fue a pedido del doctor Luis Nava y la citas subsiguientes fueron solicitadas por el señor León Alegría. Era empleado del señor Canaán.¹²⁵

Sin embargo, en una comunicación posterior¹²⁶ remitida a la Comisión Investigadora, precisó que:

“La fecha de la única llamada recibida del Dr. Luis Nava Guibert, Secretario General de la Presidencia, fue realizada el 9 de octubre del año 2007”.

Dicha llamada se realizó con la finalidad de que el suscrito atendiera al empresario dominicano señor Fortunato Canaán por sugerencia del Señor Presidente de la República.”

Según propio testimonio ante la comisión, el Dr. Carlos Vallejo sostuvo una segunda reunión con Fortunato Canaán Fernández, de carácter privado, en el Hotel Country, el 12 de octubre del 2007. En esta sesión, el tema fue el de presentarle las actividades de FORTLUCK en cuanto a la construcción de hospitales.

Una tercera reunión de carácter privado, en el Hotel Country entre Fortunato Canaán, Rómulo León y el ex Ministro Carlos Vallejos se

¹²⁴ Declaración del Ex Ministro Hernán Garrido Lecca ante la Comisión Investigadora de fecha 18/11/08. p. 5.

¹²⁵ Sesión de la Comisión Investigadora del 21 de octubre del 2008. p. 24.

¹²⁶ En comunicación recibida en la Comisión Investigadora, el 13 de noviembre del 2008.



desarrolló en el mes de noviembre del 2007. Aunque el día exacto no fue precisado, de acuerdo al registro migratorio de Canaán, esa reunión se realizó entre el 18 y 23 de noviembre del 2007.

El tema tratado, nuevamente, de acuerdo a la propia versión del ex Ministro, fueron los proyectos empresariales de FORTLUCK respecto a la construcción de hospitales.

Sería en este marco, que se establecen las gestiones de Rómulo León Alegría para llegar a obtener supuestas ventajas en el sector Salud, las cuales apuntalaba a obtener la construcción de los hospitales a través de la modalidad llave en mano.

Cuando se refieren a la modalidad de contratación Llave en Mano, o "suma alzada"; es aquel en que el contratista se obliga frente al cliente o contratante, a cambio de un precio, a concebir, construir y poner en funcionamiento una obra determinada que él mismo previamente ha proyectado. En este tipo de contrato el énfasis ha de ponerse en la responsabilidad global que asume el contratista frente al cliente.

Otras prestaciones que siempre están presentes en los contratos "llave en mano", formando parte de la obligación global del contratista son: el suministro de materiales y maquinaria; el transporte de los mismos; la realización de las obras civiles; la instalación y montaje, y la puesta a punto y en funcionamiento de la obra proyectada. En determinados casos, también es posible incluir en este tipo de contrato otras obligaciones posteriores a la ejecución de la obra, como la formación de personal y la asistencia técnica.

Esta era la modalidad con la que Fortunato Canaán se había trazado obtener los contratos para la construcción de al menos 4 hospitales.

Para poder obtener esta información, Fortunato Canaán a través de Rómulo León, habrían actuado buscando influir en los Ministros del Sector.

De acuerdo a la modalidad de actuación de Fortunato Canaán y Rómulo León Alegría, una vez establecida la relación con el Ministro de Salud, éste los deriva hacia los funcionarios que pueden permitirles operativizar sus estrategias hacia la obtención de los contratos de construcción de obras.

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— *Bien ¿Cuáles son los nombres de las personas con las que usted conectó al señor Canaán una vez que empezó a tener trato con el Ministerio.*

El señor VALLEJOS SOLOGUREN, Carlos Santiago.— *Bueno, las personas encargadas de darle información fue el doctor Francisco Lazo que era el jefe de la OPI y*



después cuando fue progresando el avance de los proyectos, el ingeniero Luis Sifuentes que es el Director General de Infraestructura y Mantenimiento..¹²⁷

Como parte de la estrategia de Canaán, se debía captar a los funcionarios que les permitieran acceder a información privilegiada y que estuvieran atribuidos de las facultades para adoptar medidas que les favorezcan. Uno de esos funcionarios habría sido Luis Sifuentes Valverde, Director General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento del MINSA.

Luis Sifuentes Valverde fue interrogado por la Comisión Investigadora el 12 de noviembre del 2008 sobre su relación con Canaán y León Alegría:

El señor PRESIDENTE, DANIEL ABUGATTAS.— *¿Conoció usted al ciudadano dominicano Fortunato Canaán Fernández?*

El señor SIFUENTES VALVERDE.— *Sí, lo conocí, señor congresista.*

(...) Yo me reúno con él en octubre del 2007 aproximadamente no lo preciso la fecha, por disposición de la alta dirección, en este caso el ministro para asistir a una conversación técnica referida a hospitales.

El señor PRESIDENTE, DANIEL ABUGATTAS.— *Puede indicarnos, ¿qué ministro fue el que le indicó que asista?*

El señor SIFUENTES VALVERDE.— *El Ministro Carlos Vallejos Sologuren.*

El señor PRESIDENTE, DANIEL ABUGATTAS.— *Para que asista a una reunión, ¿de qué carácter puede ser un poquito más?*

El señor SIFUENTES VALVERDE.— *Técnica.*

(...) Esa reunión fue en el Hotel Country yo asistí ahí solo y cuando pregunté en la entrada por el señor Canaán se apareció el señor Rómulo León y me guió hasta lo que ahora se conoce como la suite, en donde me presentaron, habían varias personas más y comenzó a hablar que su empresa hacía construcción de hospitales, etcétera.

(...) Yo le voy a decir más o menos en meses, porque no tengo la fecha, porque en realidad mi agenda dependía prácticamente del ministro, pero yo recuerdo que una fue en octubre no sé la fecha, otra fue en noviembre y la última no sé si fue a finales de enero e inicios de febrero, por ahí fue la última reunión que ya no fue en la suite en la última,

¹²⁷ Sesión de la Comisión Investigadora del 12 de noviembre del 2008. p.p. 24 y 25.



sino fue en una mezzanine o sea en la entrada hay como una.

El señor PRESIDENTE, DANIEL ABUGATTAS.— *Pero fue en el Hotel Country.*

El señor SIFUENTES VALVERDE.— *Sí, en el Hotel Country.*

El señor PRESIDENTE, DANIEL ABUGATTAS.— *Que fue lo que conversaban en esas reuniones, en la primera nos ha dicho que fue una presentación que habían otras personas, ¿qué otras personas estaban presentes, por favor?*

El señor SIFUENTES VALVERDE.— *Las otras personas que estuvieron con él fueron personas parece ingenieros de su empresa del señor Canaán. (...) Si dominicanos, uno era Danilo López y el otro no recuerdo su nombre.*

El señor PRESIDENTE, DANIEL ABUGATTAS.— *Y luego de su asistencia a estas reuniones, ¿usted a quien rendía cuentas de lo que ocurría en esas reuniones?*

El señor SIFUENTES VALVERDE.— *Solamente informaba a la dirección de que se había cumplido con la visita a esta persona (...) Ninguno, yo fui solo a las tres reuniones.*

(...) En la primera reunión no sabía solamente lo vi como una persona que quería invertir en construcción de hospitales, hablaba que tenía mucha experiencia, recién en la segunda, ya me enteré que la empresa que él representaba era Fortluck.

El señor PRESIDENTE, DANIEL ABUGATTAS.— *Usted en su rol de director nacional de infraestructura solicitó algún tipo de referencias respecto a esta empresa?*

El señor SIFUENTES VALVERDE.— *No.*

El señor PRESIDENTE, DANIEL ABUGATTAS.— *No le pareció pertinente pedir referencias si estaba pretendiendo contratar con su ministerio?*

El señor SIFUENTES VALVERDE.— *En esa época, señor Presidente, hemos ido a muchas reuniones, hemos asistido a muchas conferencias, en algunas yo iba en otras enviaba a los directores ejecutivos, ¿porque qué ocurría?, yo llego en mayo, señor Presidente, al ministerio y hay toda la intención de recuperar la capacidad en infraestructura del ministerio, el ministerio no construyó hospitales hace 25 a 30 años y había una gran intención de construir, el gobierno quería invertir en infraestructura hospitalaria y se dio apertura a todas las empresas internacionales, porque no hay capacidad acá para*



construir hospitales, no hay muchos especialistas, son pocos los especialistas que hay acá y como le expliqué, como le dije al comienzo yo al ser ingeniero electrónico yo también desconocía todo el tema que hay alrededor de hospitales, todas las normas que hay de repente es mucho más fácil hacer una carretera, hacer de repente una escuela; pero hacer un hospital está muy normado, tiene muchas normas cómo hacerse las operaciones, cómo hacer el servicio de emergencia, etcétera.

El señor PRESIDENTE, DANIEL ABUGATTAS.— Con Rómulo León Alegría, ¿cuántas veces?

El señor SIFUENTES VALVERDE.— En las tres reuniones, o sea, como le digo, en la primera él sale a recibirme que un poco me sorprende él estuvo y en las otras dos también estuvo él.

Esta relación con Luis Sifuentes Valverde les permite presuntamente el acceso a información que éste tenía en calidad de Director General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento del MINSA, veamos a continuación:

“Dentro de los documentos que nos facilitó el amigo Sifuentes en Diciembre, habían copias de los Planos de los cinco (5) pisos para el Hospital de Emergencias, necesitamos esa información pero en digital, y además, si también tiene eso mismo para el HOSPITAL DEL NIÑO, que por favor nos lo facilite.”

No se ha podido comprobar si la información que supuestamente entregó Sifuentes era privilegiada, lo que amerita que las autoridades competentes investiguen exhaustivamente el tema.

Debe mencionarse además que la contratación en el sector Salud de un ciudadano madrileño, el Consultor JORDI BENAGES, experto en el diseño de proyectos de inversión en salud pública y allegado de FORTLUCK, se produjo en el momento de la licitación de los hospitales, con lo cual probablemente se asegurarían de tener un esquema de convocatoria “ad hoc” a sus intereses.

No obstante debe señalarse que durante los interrogatorios de la comisión investigadora a las personas vinculadas al sector Salud, éstas negaron conocer al consultor.

Se requiere que las instancias correspondientes, profundicen las investigaciones respecto a las disposiciones que hubiera emitido el sector Salud o los organismos cooperantes vinculados a él (OPS, UNOPS, etc.) a través de los cuales se halla producido la contratación del mencionado consultor.



El 21 de diciembre del 2007, con el inicio de la gestión del nuevo Ministro de Salud, Dr. Hernán Garrido Lecca, continuarían las actividades de Canaán y Rómulo León, para poder conseguir los contratos de construcción de hospitales.

En el caso del testimonio proporcionado a la Comisión Investigadora por el ex Ministro Hernán Garrido Lecca¹²⁸, que asumiera el cargo a partir del 21 de diciembre del 2007, éste se reunió con el ciudadano dominicano Fortunato Rafael Canaán Fernández hasta en tres oportunidades, además de un cuarto encuentro casual. Estas reuniones fueron:

- La primera fue el **23 de enero del 2008**, en el Despacho Ministerial, por espacio de 20 a 25 minutos. Canaán estuvo acompañado de Rómulo León. Se trataron los proyectos empresariales de FORTLUCK (centrados en obtener los contratos para la construcción de hospitales)
- La segunda fue el **27 de febrero del 2008**, en la suite privada de Canaán en el Hotel Country. Duración aproximada 25 minutos. El tema tratado fueron los proyectos y propuestas empresariales de FORTLUCK (centrados en la obtención de los contratos de construcción de hospitales)
- La tercera fue el **23 de abril del 2008**, en la suite privada de Canaán en el Hotel Country; nuevamente, para tratar los proyectos de interés empresarial de FORTLUCK.

En efecto, Canaán Fernández, al tiempo que había establecido contacto con Mario Díaz Lugo e incursionaba en el tema petrolero, a través de Rómulo León Alegría habría estado realizando las acciones necesarias para intentar modificar a su favor los costos de construcción por metro cuadrado de los hospitales que tenía proyectado licitar el Ministerio de Salud. En ese contexto es que se producen las tres reuniones con el Ministro Hernán Garrido Lecca.

A finales del mes de enero del 2008, el MINSA inicia el proceso para la licitación de siete hospitales (tres hospitales de emergencia en Lima, el Hospital del Niño en Lima y los tres hospitales que se debían reconstruir en Ica: Hospital El Socorro, Hospital de Ica y el San Juan de Dios de Pisco).

Además, estaba en proceso la compra de tres hospitales de campaña. La Comisión Investigadora ha sido informada en las coordinaciones con la Contraloría General de la República, que se ha iniciado una Acción de Control a este respecto, la que aún no ha concluido.

¹²⁸ Se refiere a la Sesión Pública desarrollada el 18 de noviembre de 2008.



De acuerdo al aviso publicado en Enero del 2008, se realizó la Convocatoria de los siguientes proyectos:

1. Fortalecimiento de la Atención de Emergencias y servicios Especializados – Nuevo Hospital de Emergencia Lima – Este – Vitarte.
2. Fortalecimiento de la Atención de Emergencias y servicios Especializados – Nuevo Hospital de Emergencia Lima – Ciudad – Comas.
3. Fortalecimiento de la Atención de Emergencias y servicios Especializados – Nuevo Hospital de Emergencia Lima – Villa El Salvador.
4. Nuevo Instituto Nacional de Salud del Niño – Tercer Nivel de Atención – Octavo Nivel de Complejidad, Categoría III. 2 – Lima.
5. Nuevo Hospital San Juan de Dios de Pisco – Ica.
6. Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los servicios de Slud del Hospital regional de Ica – DIRESA Ica.
7. Nuevo Hospital Santa María del Socorro de Ica.

La intención de Canaán era obtener precios más altos, subir el costo de construcción, para ello una de sus estrategias, tenía que ver con la concertación con un organismo supervisor internacional que tendría a su cargo la convocatoria del proceso, OEI.

Es por ello que se refiere a la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI. Por tener estas características de convocatoria a través de un organismo internacional, el proceso queda exceptuado de los controles propios de CONSUCODE.

La OEI es una organización internacional, un organismo internacional de carácter intergubernamental que está constituido por los países latinoamericanos más de habla hispana o portuguesa, más España y Portugal. El objetivo fundamental de la institución es la cooperación orientada fundamentalmente a proyectos y políticas públicas.

El representante en el Perú de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, Dr. José Ignacio López Soria, ha reconocido que entre febrero y marzo del 2008, se contactó con Rómulo León Alegría para “facilitar” el establecimiento de un Convenio con el Ministerio de Salud.

El representante de la OEI Dr. José Ignacio López Soria.- (...)

“Ahora, a mí —sí les tengo que decir, interrumpiendo la relación— sí me consta que Rómulo León habló conmigo varias veces sobre el tema de la relación con el MINSA. No tengo yo ninguna prueba objetiva de que él, efectivamente,



estuviese hablando con el MINSA, no me consta; no puedo decir que el MINSA hablaba con él. No deduzcan de lo que yo digo que hablaba, por lo que yo tengo, efectivamente, incluso —como lo voy a decir enseguida— una carta que se supone que él envía al ministro, pero a mí no me consta de que se la haya enviando esa carta. A mí sí me la envía como si fuese una copia de la carta enviada por el ministro.

Entonces viene nuestra reunión con los técnicos del ministerio. Hay carta mía al ministro del día 18 de marzo, que también está acá, toda la documentación está aquí, para acreditar la experiencia de la OEI, con qué organizaciones hemos trabajado, etcétera. Y una nueva carta el 19 de marzo, en la que se detallan algunos otros aspectos en relación con los porcentajes, en relación con la línea de tiempo, el tiempo que tardamos generalmente en hacer un proceso de este tipo, etcétera.

Hasta que se llega a la aprobación, efectivamente, se llega a la aprobación... Perdón, me olvidaba un dato. El día 24 de marzo, según consta en mi libreta de apuntes, (...) me reuní con el ministro el día 24 de marzo.

Lo que sí recuerdo muy bien es que, por cierto, me he reunido una vez con el ministro, eso sí es cierto. Me he reunido una vez con el ministro, con otro funcionario de mi oficina, y el ministerio estaba con sus directores, sus gerentes o directores nacionales, no sé exactamente, pero, en fin, había unas 6 u 8 personas junto con el ministro.

La reunión fue muy breve, la reunión con el ministro Garrido Lecca fue muy breve, duraría —supongo— 6 ó 7 minutos, no mucho más, en la que lo que me pidió es qué experiencia tenía la OEI en ese tipo de cuestiones. Entonces, le expliqué que habíamos trabajado con éste, con el otro, y nada más. Terminó la reunión, duró muy poco tiempo. Tampoco me hizo ninguna promesa, ninguna cuestión especial, absolutamente nada.

Entonces, sin embargo, lo que sí ocurrió es que ya el día 26 de marzo, o sea, dos días después de la reunión, se aprobó el convenio marco, el día 26 de marzo se aprobó y aparece aprobado por la resolución correspondiente.¹²⁹

La comisión investigadora quiere llamar la atención, respecto al hecho de que, por propia declaración del Dr. López Soria, la OEI trató de establecer convenios con el MINSA en el 2003 y en el 2007, sin obtener ninguna respuesta; mientras que, cuando Rómulo León lo contacta y Fortunato Canaán considera que a través de ellos, pueden acceder a los contratos para la construcción de hospitales en las condiciones que buscaban; tan sólo en pocos días, el Ministro de

¹²⁹ Sesión de la Comisión Investigadora del 28 de octubre del 2008. p.p.37 y 38.



Salud responde, los recibe y a los dos días emite la Resolución Suprema N° 007-2008-SA mediante la cual se aprueba el Convenio MINSAs – OEI.

Existen indicios suficientes para establecer que, estas gestiones facilitadas por Rómulo León para establecer el Convenio entre el MINSAs y la OEI, resultaba funcional a los intereses de Fortunato Canaán.

Pocos meses después, 11 de junio del 2008, se emite una nueva Resolución Suprema 011-2008-SA mediante la cual se hace una Addenda al Convenio suscrito en marzo del 2008 y se amplía los alcances del mismo.

El 8 de agosto del 2008, se emite una nueva Resolución Suprema, la N° 016 – 2008 – SA mediante la cual se aprueba una Segunda Addenda al Convenio Marco, para la implementación de asistencia técnica y profesional a fin de cubrir las necesidades del MINSAs, respecto del mejoramiento de los servicios de salud, entre los que se considera la ejecución, implementación y mantenimiento de los servicios y establecimientos de salud, que se detallan en el Cuadro que se incluye a continuación.

El Sector Salud ha emitido dos disposiciones que es preciso considerar. En primer lugar, el 4 de junio del 2008, se promulgó el Decreto Supremo 011 – 2008 – SA, mediante el cual se modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud (DS.023-2005-SA). A través de esta norma, se modifica el Art. 65° correspondiente a las funciones de la Dirección de Infraestructura (a cargo del Ingeniero Luis Sifuentes Valverde), agregándose las siguientes funciones:

- “i) Elaborar las especificaciones técnicas de las normas de infraestructura física de los establecimientos de salud públicos y privados, así como guías para la elaboración del expediente técnico de obra.”*
- “j) Ejecutar la supervisión técnica, seguimiento y control de la ejecución de obras a cargo de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central-MINSAs, así como de los órganos del Pliego 011-Ministerio de Salud en los casos que lo soliciten.”*
- “k) Elaborar expedientes técnicos de obras de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central-MINSAs, así como de los órganos del Pliego 011-Ministerio de Salud, en los casos que lo soliciten.”*

Corresponderá a las autoridades pertinentes dilucidar si las disposiciones emitidas en el sector Salud en el año 2008 favorecieron en particular a un determinado postor.



SECCION CUARTA RESUMEN GENERAL, IRREGULARIDADES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

5.1 RESUMEN GENERAL

La Comisión ha determinado que existen negocios privados que están relacionados a intereses públicos durante los años 2007 y 2008, en lo concerniente a la realización de contratos para la explotación petrolera, se ha identificado a los señores Jostein Kjerstad, Fortunato Canaán y Mario Díaz Lugo, en representación de las empresas Discover Petroleum International y de Fortluck en la que participan los dos últimos mencionados; quienes para conseguir la realización de contratos para las empresas que representan habrían recurrido a acciones que configurarían presuntos actos de corrupción con la participación de funcionarios públicos en perjuicio del Estado.

Para la obtención de sus fines las personas antes citadas contrataron a personas con acceso a esferas de poder político y a funcionarios públicos en distintos niveles de Gobierno, entre las que se pueden citar a los señores Rómulo León Alegría y Ernesto Quimper Herrera, quienes habrían ofrecido sobornos sobre la oferta de obtención de altos ingresos extraordinarios y otras promesas de índole monetario.

Los hechos que implicarían en posibles actos de corrupción a funcionarios públicos y funcionarios de las altas esferas del poder político, se llevaron a cabo en ambientes públicos y privados, y en cuatro etapas, marcadas cada una de ellas por reuniones de trascendencia que se vincularían a hechos relevantes para la investigación:

Primera Etapa: Comprende el período de mayo a julio del 2007. Se inició con la presencia del empresario dominicano Sr. Fortunato Canaán en el Perú, buscando oportunidades de inversiones de interés privado a través del establecimiento de contactos con las más altas autoridades del Poder Ejecutivo. Son relevantes las reuniones sostenidas entre el Sr. Jorge Del Castillo, Presidente del Consejo de Ministros con los señores Peggy Cabral y Fortunato Canaán en mayo y en junio respectivamente.

Segunda Etapa: Comprende el período de agosto a diciembre del 2007. Durante ese período el Sr Fortunato Canaán por medio de su "Proyecto Perú", buscó formar una sociedad anónima promovida por FORTKLICK, la que es



desestimada. Dentro del desarrollo de las investigaciones se aprecia que el señor Canaán manifiesta su interés de invertir a través de la intervención en diversos sectores relacionadas con la inversión pública (Hospitales, Penales, Inmobiliarios, Regiones) y además se volvió a reunir con el Sr. Jorge del Castillo, Presidente del Consejo de Ministros; se reunió además durante este período con los entonces Ministros de Justicia, Salud, Energía y Minas, e Interior. En esta etapa se llevó a cabo la reunión sostenida el 9 de Octubre del 2007 entre el Sr. Canaán con el Presidente de la República, Dr. Alan García Pérez.

Tercera Etapa: *Comprende el período de enero a abril del 2008. Se agrega al “Proyecto Perú” del Sr. Canaán, la coordinación con la empresa DISCOVER PETROLEUM para actuar en el área de hidrocarburos. Esta etapa tiene un avance preliminar que comienza el 1° de diciembre del 2007, con la reunión que sostienen en Madrid el Sr. Canaán con el Sr. Díaz Lugo, quien actuó en representación de la empresa PETROMARKER. El tema tratado de mayor importancia es el de la posibilidad de explotación de los lotes de hidrocarburos y las coordinaciones con PERUPETRO y PETROPERÚ para la obtención de una adjudicación directa de los lotes. En esta etapa se efectuaron dos reuniones con representantes del Poder Ejecutivo: la del 23 de enero del 2008 entre el Sr. Jorge del Castillo y el Sr. Canaán, y la del 26 de abril del 2008 del Sr. Canaán con el Sr. Presidente de la República.*

Cuarta Etapa: *Comprende el período de Abril a Octubre del 2008. Allí se aprecia la separación de intereses entre el Sr. Kjerstad y el Sr. Canaán, adquiriendo primordial importancia el tema de DPI y la adjudicación de los lotes de hidrocarburos. Durante esta etapa se efectúan reuniones con el Sr. Presidente de la República el 26 de abril del 2008, y con el Sr. Jorge del Castillo el 22 de Julio del mismo año, además de realizarse las coordinaciones con funcionarios de PETROPERU y de PERUPETRO para la formación de un consorcio para la explotación de los hidrocarburos y la adjudicación de la buena pro de los lotes, llevado a cabo en setiembre del 2008. Es notorio el protagonismo del Sr. Rómulo León Alegría, y del Sr. Alberto Quimper Herrera, directivo de PERUPETRO, en las relaciones que sostienen con los responsables de la Comisión de Trabajo de PERUPETRO y las principales autoridades de PETROPERU. Producto de ello se efectúan reuniones y en torno a ellas, se adoptan decisiones que favorecen la participación de DPI en el Proceso de Selección de PERUPETRO, se realiza el cambio de razón social de DPI, la calificación en PERUPETRO como empresa petrolera, y las tratativas para el consorcio con PETROPERU.*



Para lograr sus objetivos los señores Díaz Lugo, Canaán y León Alegría habrían suscrito contratos cruciales basados en el incentivo económico para lograr sus propósitos, habrían ofertado beneficios remunerativos y contratos privados con grandes beneficios.

- a) *Mario Díaz Lugo-Jostein Kjerstad. Según el Informe de la firma auditora ERNEST & YOUNG sobre DPI alcanzado a la CI, el Sr. Mario Díaz Lugo tenía un contrato de PETROMARKER desde julio del 2006, y a partir de julio del 2007 ha recibido pagos mensuales de DPI, no regidos por contrato escrito, por sus labores con relación a la apertura del mercado peruano para PM y luego para DPI. En estos contratos se incluyen estas cláusulas, que el Sr. Díaz Lugo mantiene con Kjerstad en DPI y PETROMARKER, los que unidos a compromisos verbales para pagos especiales, existen también en el acuerdo con el Sr. Canaán, y quedan abiertos en el contrato de DPI con el Sr. León Alegría. La firma Auditora EY señala que en octubre del 2008, antes de la suspensión de la suscripción de contratos del Consorcio PETROPERU DISCOVER, "Díaz Lugo estaba concluyendo un proceso de transferencia de acciones, en el que iba a recibir 5 % de accionariado de DPI, según lo estipulado en su contrato con PM y en un acuerdo verbal con DPI". El 4 de julio del 2008 el Sr. Díaz Lugo recibió además US\$ 100,000 de DPI, lo que se registró como costo de actividades en Perú y no como préstamo en DPI, como ha querido ser presentado posteriormente por los señores Díaz Lugo y Kjerstad luego de la crisis. Este monto no fue incluido en la nota de prensa de DPI del 8 de octubre del 2008.*
- b) *Díaz Lugo-Canaán. El 20 de febrero del 2008, en Madrid, el Sr. Díaz Lugo, en representación de Kjerstad, suscribió un Acuerdo Marco de Colaboración con el Sr. Canaán, presentado entre el Grupo Empresarial Dilum (Mario Díaz Lugo) y FORTLUCK (F. Canaán). Este Acuerdo, fue luego la base para los reclamos del Sr. Canaán respecto a sus porcentajes de participación y remuneraciones en la adjudicación de los lotes. Este sería un contrato de distribución de las esferas de influencia política para cada cual y de distribución de las utilidades de los negocios obtenidos por las facilidades políticas desde el poder. Ambos resumen sus preacuerdos y relaciones de confianza con Petromarker y Discover Petroleum AS, señalando su intención de participar en un porcentaje por los ingresos de la exportación de hidrocarburos o gas para el proyecto de exploración y explotación petrolífera. Entre las aportaciones, señalan que con Discover Petroleum obtendrán la particularidad de determinar un porcentaje en la explotación sobre los ingresos brutos de dicha explotación, y/o, en su caso, mediante una participación empresarial en los términos que se*



acuerde. En el convenio entre el Sr. Mario Díaz Lugo y el Sr. Fortunato Canaán se distribuyen al 50 % los ingresos, como la participación en las utilidades que generen el 5 % de las acciones en los contratos con Discover Petroleum y con Petromarker. Este acuerdo entra en crisis a fines de abril, dando por resultado una reunión entre el Sr. Díaz Lugo con el Sr. Rómulo León, bajo el mandato de Kjerstad, y actuando el Sr. Canaán con la inscripción propia de FORTLUCK en Perú, y en setiembre, el Sr. Canaán reclama su porcentaje de participación haciendo referencia al acuerdo del 20 de febrero y ante la entrega a Díaz Lugo de 5 % de acciones en DPI.

- c) *Rómulo León Alegría-Jostein Kjerstad. Si bien el Sr. Rómulo León recibió honorarios desde mayo del 2008, por US\$ 15 mil mensuales mas gastos, él suscribió contrato con DPI a partir del 3 de junio del 2008. El Sr. León Alegría reportaba sus informes al Sr. Mario Díaz Lugo. En mayo, como reconoce la firma Auditora EY, el Sr. Rómulo León Alegría presentó un borrador de contrato, en la línea de lo que habían suscrito el Sr. Díaz Lugo y el Sr. Canaán, en el que planteaba que además de la remuneración mensual, no especificada, debían pagarle un honorario de éxito a la apertura del mercado, y un bono mensual correspondiente al 1 % del valor de cada barril extraído, lo que implicaría un monto de 50 millones de dólares aproximadamente. (Es preciso anotar que el Contrato no incluye honorarios de éxito, pero no se pronuncia sobre el Bono Especial del 1 %). Según resumen de EY “las partes acordaron que los términos del contrato debían comenzar con la notificación escrita de PETROPERU de que DPI había obtenido la concesión del lote 56 en coordinación con PETROPERU y/o con PETROBRAS”. Es decir, no se pagaba una remuneración, sino la obtención de un bien público, del que no disponía, ni del que podía disponer personalmente el Sr. Rómulo León Alegría, sino a través de los respectivos procesos formales de adjudicación. Es sólo sobre esta fuente de poder sobre el bien público, en este caso, los lotes de hidrocarburos, que el Sr. Rómulo León podía proponer ese Bono del 1 % por barril de Petróleo. Al suscribirse el contrato no fue incorporado el pedido, pero tampoco desechado, quedando como ocurrió con el contrato del Sr. Díaz Lugo, su jefe inmediato, respecto a la participación accionaria del 5 % en DPI, es decir, como una cuestión a ser tratada verbalmente. Es por esta razón, que el Sr. Rómulo León, como informa la auditora EY, en setiembre del 2008 realizó otro borrador, denominado “Adenda al Contrato Honorario de Éxito”. En una versión, insiste en el Bono del 1 %, que precisa con un honorario de adelanto de US\$ 300,000 a la firma; US\$ 200,000 adicionales a los 30 días de iniciada la exploración; y US\$ 300,000 cada 6 meses hasta que la producción de petróleo se inicie. En la otra versión dejaba el Bono a fijarse como un porcentaje según las*



características de cada pozo petrolero. No fue ésta la única iniciativa que expresaba este contenido. La firma auditora, sin precisar señala que “en una ocasión, Rómulo León Alegría supuestamente necesitaba US\$ 500,00 para “dar frutos” (pay off, pagar) a gente (people), funcionarios en PETROPERU y en PERUPETRO”. La auditora EY continua ante una afirmación tan grave sobre pago de sobornos diciendo: “DPI ha indicado que todos los reclamos por honorarios de éxito fueron rechazados y EY no ha encontrado evidencias de promesas ni identificado transacciones o pagos que indiquen que DPI acepto tales pedidos”.

La empresa FORTLUCK, del Sr. Fortunato Canaán, organizó sus actividades a partir de las siguientes características evidenciadas en los hechos analizados:

- Estableció contactos con funcionarios públicos , a través de reuniones formales y privadas, en las sedes institucionales y otras de índole privado en la Suite del Hotel Country Club , en las que se habrían tratado en forma privilegiada los asuntos públicos. Logró involucrar en estas reuniones a varios Ministros de Estado, empezando por el Presidente del Consejo de Ministros, y a los Ministros de Salud, de Energía y Minas, del Interior, y Justicia.
- Se orientó a trastocar los procedimientos públicos con intervenciones y normas Ad hoc para los negocios privados establecidos, en función de la obtención de proyectos de obras públicas, como se pretendió en los casos de los Hospitales del MINSA y en las Regiones del Cusco y Moquegua. Para tales fines sostuvieron reuniones con funcionarios públicos a través de reuniones formales y privadas, en las sedes institucionales y otras de índole privado en la Suite del Hotel Country Club en las que se habrían tratado en forma privilegiada los asuntos referidos a los procesos de adjudicación con resultados favorables a sus fines en algunos casos.
- El procedimiento de la intervención de FORTLUCK y el Sr. Canaán, sería la intención de participar en la ejecución de obras publicas, para la aplicación de un proceso poco usual en el país como el de “llave en mano”, con la finalidad de negociar con otras empresas la ejecución de la obra subcontratando otra empresa, o transfiriendo el proyecto en forma privada, o haciéndolos participar en función de sus especialidades y redistribuyendo los beneficios.
- Habría logrado que CONSUCODE, luego de tres negativas, el 30 de Junio del 2008, emita la Resolución 5802-2008-CONSUCODE/SRNP, mediante la cual se aprobó la inscripción de FORTLUCK como ejecutor de Obra, con capacidad de



contratación de S/. 702,285,518.00 nuevos soles. Habiendo logrado inscribir a la empresa que representa presuntamente sin tener las condiciones técnicas, económicas ni empresariales requeridas, inscripción que era indispensable para postular a la ejecución de obras públicas de envergadura. Tras la difusión pública de los Petroaudios, el 14 de octubre del 2008, se plantea en CONSUCODE el proceso de fiscalización al expediente y el 30 de octubre del 2008 se emitió la Resolución 10257-2008-CONSUCODE-SRNP a través de la cual se le reduce su capacidad de contratación a S/ 7 millones, es decir, en cien veces menos, sin embargo no hay pronunciamiento respecto a los cuestionamientos de sus imposibilidades técnicas, económicas y empresariales.

- Se habrían comprometido a funcionarios de distinto nivel del Estado, en función de sus intereses específicos, de instituciones como el CONSUCODE y MINSA.
- La empresa Discover Petroleum Internacional habría obtenido lotes de hidrocarburos para las actividades de exploración y explotación sin tener la calificación de empresa petrolera, ni en el campo técnico, ni en el económico, recurriendo para ello al Sr. Rómulo León Alegría, al Sr. Alberto Quimper y al Sr. Ernesto Arias Schreiber como asesor legal para establecer contactos con los funcionarios públicos involucrados en la decisión y en los procesos de calificación y selección para adjudicar los lotes por concurso.
- Inicialmente la empresa DP no reunía las calificaciones para lograrlo. Por eso, presumiblemente se habrían logrado acuerdos con distintos funcionarios y con el respaldo de intermediarios con acceso al poder político, para ocultar el cambio de las empresas vinculadas a DP el 2007, y dolosamente sustituir la calificación de la documentación de la recién formada el 2008 empresa DPI en Noruega, con 10,000 dólares de capital, y su sucursal en Lima; para que dolosamente sea calificada la empresa DP AS de Noruega, formada años antes, que no tiene vínculo de matriz con la sucursal DPI en Perú, ni asume responsabilidades de garantía corporativa con DPI.
- Las calificaciones de DPI no cumplían con los requisitos de calificación de empresa petrolera en el Perú ni con las exigencias para formar Consorcio con PETROPERU como operador y financiador de la exploración, por lo que en forma irregular se sustituye el documento de calificación por PERUPETRO como empresa petrolera del 25 de julio del 2008, y logrando la conformación presuntamente irregular del consorcio con PETROPERU.



- La calificación de DPI se habría logrado sustituyendo los documentos que acreditan la calificación de DP, habiéndose deformando las evidencias documentarias, tanto en PERUPETRO, en el curso del proceso de selección, como en PETROPERU, en la formación del Consorcio, no solo por que se habrían limitado a constatar por paginas web lo informado por DP sino por que abiertamente habrían distorsionado lo que los propios documentos presentados muestran.

5.2 IRREGULARIDADES

Del análisis de los hechos relevantes de este Proceso de Selección PERUPETRO 2008, la Comisión Investigadora ha encontrado las presuntas irregularidades:

- 1) Alteración de la real estructura del grupo empresarial noruego del que forma parte Discover Petroleum AS y su subsidiaria noruega Discover Petroleum Internacional AS, con el fin de favorecer Discover Petroleum Internacional.
- 2) La constitución de Discover Petroleum Internacional en Noruega como subsidiaria sin respaldo ni calificaciones para su participación como empresa petrolera en el Perú.
- 3) Concertación para presentar a Discover Petroleum AS como empresa matriz de Discover Petroleum Internacional.
- 4) Tramitación de dos cartas de interés de Discover Petroleum Internacional para su calificación en PERUPETRO, consignándose a Discover Petroleum Holding y Discover Petroleum AS como sus “empresas matriz”.
- 5) Aprobación de la carta de interés de Discover Petroleum Internacional a PERUPETRO, otorgándole la calificación de empresa petrolera y consignándole una capacidad técnica de 30,000 km. de sísmica 2d, así como el reconocimiento de un patrimonio neto de US\$ 546 millones como colateral de reservas valorizadas pertenecientes a otras empresas que no habían autorizado este uso.
- 6) Emisión de la carta de calificación de fecha 25 de julio 2008; en cuya segunda versión se agregó un párrafo que menciona la calificación de Discover Petroleum Internacional en base a la empresa Discover Petroleum AS.
- 7) Formación del consorcio de PETROPERU/DPI sin tomar en cuenta la Ley General de Sociedades y la normativa interna de PETROPERU.



- 8) Presentación de la garantía corporativa a nombre de Discover Petroleum AS como matriz internacional de Discover Petroleum Internacional, careciendo esta última de dichos vínculos.
- 9) Adjudicación de los lotes a Discover Petroleum Internacional sin el respaldo financiero ni el compromiso del Programa Mínimo de Trabajo en exploración.
- 10) Falta de funcionamiento colegiado de la Comisión de Trabajo encargada del Procedimiento de Selección, asumiendo discrecionalidades no autorizadas para favorecer a DPI, violando la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 11) Inaplicación de la Ley N° 28024, Ley de Gestión de Intereses, en el proceso de selección convocado por PERUPETRO en el 2008 para la adjudicación de los lotes petroleros.
- 12) Se habría producido delegaciones irregulares de atención a empresarios interesados en contratar con el Estado sin los requerimientos escritos ni las instrucciones precisas de parte de altos funcionarios públicos.

IRREGULARIDADES SOBRE LOS HECHOS NO RELEVANTES DE LA INVESTIGACIÓN:

- 13) Inaplicación de la Ley N° 28024, Ley de Gestión de Intereses, en las reuniones sostenidas entre inversionistas privados con funcionarios públicos en lugares privados donde no quedan registrados ningún tipo de datos de la reuniones.
- 14) Se ha detectado reuniones privadas de funcionarios públicos con empresarios, en las que estos últimos habrían requerido atenciones especiales.
- 15) Funcionarios públicos de los sectores habrían brindado información privilegiada a postores interesados a contratar con el Estado.
- 16) Las Bases para los procesos de licitación de obras públicas se habrían elaborado con los requerimientos de los expedientes técnicos de los postores.
- 17) Se habría concertado con entidades internacionales de supervisión y contratación con el fin de evadir las normas establecidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.



- 18) Se habría producido delegaciones irregulares de atención a empresarios interesados en contratar con el Estado sin los requerimientos escritos ni las instrucciones precisas de parte de altos funcionarios públicos.
- 19) Se habrían nombrado funcionarios públicos que asumen sus funciones sin contar con las capacidades técnicas requeridas en desmedro del Estado peruano.
- 20) Se habría detectado indicios de cobro de honorarios en planilla privada por parte de funcionarios públicos en empresas que contratan con su sector.
- 21) La SUNARP no habría implementado un Plan de Acción con respecto al registro y detección de actos relacionados a la aplicación de la Ley de Gestión de Intereses.
- 22) Según los Informes Técnicos de CONSUCODE se apreciaría que la empresa FORTLUCK habría presentado documentos con información falseada para poder contratar con el Estado peruano.
- 23) CONSUCODE habría otorgado a FORTLUCK una calificación muy por encima de su capacidad real para poder contratar con el Estado peruano.
- 24) Se habría producido la contratación irregular del ciudadano español Jordi Benages en el Ministerio de Salud, estando relacionada dicha persona con una empresa postora del sector.

5.3 DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

5.3.1 De los miembros de la Comisión de Trabajo encargada del proceso de selección N° Perupetro-Cont-001-2008, se ñores **Lucio Francisco Carrillo Barandiarán (Presidente); Liliana Tamy Callirgos Ruiz; Elmer Tomás Martínez González; Winston Wusen Sam y José Luis Sebastián Calvo;**

- a) Habrían concertado intencionalmente con los representantes de la empresa adjudicataria, para otorgar ventajas indebidas a la empresa DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL DPI para que obtuviera la Buena Pro:
 - Realizando cambios en el Cronograma y calificándola como empresa petrolera sin cumplir los requisitos de experiencia técnica y capacidad económica financiera.
 - Alterando el documento de la calificación para incluir a DISCOVER PETROLEUM AS en la calificación de



DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL, permitiendo que se sustituya el documento de garantía corporativa por otro sin valor legal.

- Aprobando la calificación del Consorcio PETROPERU DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL, afectando finalmente intereses patrimoniales del Estado al permitir la participación de una empresa sin las calificaciones para realizar exploración y explotación de lotes petroleros en tierra y en mar.
- b) *Habrían permitido la adulteración de la Carta de Calificación N° CONT-GFCN-1391-2008, de fecha 25 de julio de 2008, suscrita por el Señor Victorino Siu Gabriel, Gerente de Contratos (e) de PERUPETRO, con la finalidad de sustituir y suplantar la calificación de Discover Petroleum International como empresa petrolera, ya que se ha podido constatar la existencia de tres (3) cartas emitidas por la Gerencia de Contratos de PERUPETRO con la misma numeración y fecha, una primera con firma completa, otra con rúbrica y una tercera con cargo de recepción, sin firma, que difieren en su contenido; habiéndose adulterado las fechas de recepción de la carta de presentación de DPI al proceso de selección, de presentación de documentos y la carta de calificación, con el objetivo de convalidar su participación extemporánea en el Proceso de Selección.*
- c) *Habrían simulado y alterado la verdad intencionalmente y con perjuicio para el Estado elaborando tres (3) informes técnicos legales donde se oculta la estructura real del grupo empresarial noruego, la constitución de DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL como subsidiaria sin contar con el respaldo ni las calificaciones técnico ni económicas y la presentación de DISCOVER PETROLEUM AS como empresa matriz suplantando calificaciones empresariales.*

5.3.2. De Alberto Quimper Herrera, en su condición de funcionario público como Director de Perupetro S.A.

- a) Habría solicitado a DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL, vía ERNESTO ARIAS SCHREIBER, pagos y ventajas económicas asistiéndolos en temas tributarios y de regalías cobrando honorarios ascendentes a US \$12,000.00 Dólares Americanos, tal como lo ratifica el Informe elaborado la firma auditora ERNEST & YOUNG, de fecha 1 de diciembre de 2008;



- b) Habría participado en reuniones con representantes de DPI, como lo ha reconocido la propia empresa; facilitando con su actuación en el Directorio de PERUPETRO la participación de DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL de manera consorciada con PETROPERU en el proceso de adjudicación de lotes petroleros;
- c) Habría contravenido lo dispuesto en el Código de Ética de PERUPETRO S.A. vulnerando la prohibición de los funcionarios de dicha empresa de no patrocinar, asesorar o asistir a cualquier persona dedicada a la actividad petrolera.
- d) Habría invocado influencias reales y simuladas, para recibir donativos y hacer prometer para sí beneficios económicos mediante pactos sobre la base de ofrecimientos verbales, reclamados como exigencias posteriores de porcentajes de participación en la explotación petrolera de yacimientos del Estado.
- e) Habría facilitado no sólo documentos y comunicaciones, sino que también concertado entrevistas y reuniones que habrían permitido ventajas indebidas para el otorgamiento de la Buena Pro al consorcio PETROPERÚ y DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL.

5.3.3 De Daniel Antonio Saba de Andrea, Presidente de Perupetro; César Felipe Gutiérrez Peña, Presidente de Petroperú y Miguel Hernán Celi Rivera, Gerente General de Petroperú.

- a) Habrían facilitado la participación de PETROPERÚ de manera consorciada en el proceso de adjudicación de lotes petroleros con DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL, pese a que esta empresa no reunía los requisitos necesarios.
- b) Habrían facilitado documentos y comunicaciones al consorcio PETROPERÚ y DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL.
- c) Habrían concertado entrevistas y reuniones que generaron ventajas indebidas para el otorgamiento de la Buena Pro al consorcio PETROPERÚ y DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL.



5.3.4 De Rómulo León Alegría en su condición de gestor de intereses de Discover Petroleum y ex ministro de Estado:

- a) Habría facilitado la obtención de documentos y comunicaciones al consorcio PETROPERÚ y DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL.
- b) Habría concertado entrevistas y reuniones que habrían permitido ventajas indebidas para el otorgamiento de la Buena Pro al consorcio PETROPERÚ y DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL.
- c) Habría utilizado sus influencias con altos funcionarios del Estado, determinando dolosamente la participación de ALBERTO QUIMPER HERRERA, para que el Directorio de PERUPETRO aprobara la participación de PETROPERÚ de manera consorciada con DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL en el proceso para la adjudicación de lotes petroleros.
- d) Habría invocado influencias reales y simuladas, conforme a documentos y a los audios, para recibir donativos y hacer prometer para sí beneficios económicos mediante pactos en base a ofrecimientos verbales, reclamados como exigencias posteriores de porcentajes de participación en la explotación petrolera de yacimientos del Estado.
- e) Habría desplegado estas conductas para que, en base a sus relaciones con funcionarios con capacidad de decisión en la adjudicación de lotes de hidrocarburos, intercedieran para obtener ventajas y privilegios en el Proceso de Selección N° PERUPETRO-CONT-001-2008.

5.3.5 De Ernesto Arias Schreiber Game, representante de Discover Petroleum Internacional:

- a) *Habría facilitado y entregado recursos económicos al funcionario ALBERTO QUIMPER HERRERA, para que realice actos contrarios a sus obligaciones funcionales, para que realice asesorías en temas tributarios y de regalías, y facilite la participación de PETROPERÚ de manera consorciada en el proceso de adjudicación de lotes petroleros con DISCOVER PETROLEUM INTERNATIONAL, hechos corroborados en el Informe elaborado la firma auditora ERNEST & YOUNG*



5.3.6 De Jostein Kare Kjerstad, Director de Discover Petroleum International; Rafael Fortunato Canaán Fernández y Mario Díaz Lugo, como representantes de Discover Petroleum International:

Al no haber prestado su declaración ante la Comisión Investigadora, deben ser investigados por el Ministerio Público, para que determine sus responsabilidades en este proceso.

5.3.7. De Luis Sifuentes Valverde, Director Nacional de Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de Salud:

Es Luis Sifuentes quien, de acuerdo a lo obrante en el expediente judicial, facilitaba los planos y mapas de los hospitales a FORTLUCK. Cabe precisar además que existen documentos que acreditarían que Luis Sifuentes habría sido pagado regularmente por Fortunato Canaán para facilitarles información y agilizar administrativamente los intereses de Canaán ante el MINSA, (a razón de US\$ 1,000 por mes). Esto se desprende del documento denominado por Rómulo León Alegría como Presupuesto estimado del Cuatrimestre Enero Abril 2008, suerte de lista de gastos en que incurría FORTLUCK para obtener la contratación con el Estado en materia de hospitales.

Esta relación con Luis Sifuentes Valverde le permite a Canaán el acceso a información que las autoridades competentes deberán investigar si fue privilegiada o no.

RESPONSABILIDAD DE LOS MINISTROS

a. Con respecto a Jorge del Castillo Gálvez

A lo largo de la investigación se ha determinado la existencia de indicios de que el señor Jorge del Castillo Gálvez, Ex Presidente del Consejo de Ministros y actuando en tal calidad, podría haber gestionado los intereses de la empresa DISCOVER PETRÓLEUM INTERNATIONAL y de los negocios de Fortunato Canaán en el Perú, así tenemos que:

- ✓ En su calidad de Presidente del Consejo de Ministros, Jorge Del Castillo sostuvo diversas reuniones con Fortunato Canaán y sus representantes, en especial con la presencia de Rómulo León Alegría, siendo la primera de ellas el 19 de julio de 2007, fecha en la que el ex Premier tuvo conocimiento de la intención de Canaán de invertir en el Perú.



- ✓ Las reuniones entre Fortunato Canaán y Jorge Del Castillo se producen a partir del 19 de julio de 2007. Las que ameritan destacar son las celebradas el 9 de octubre de 2007 en el Hotel Country, el 23 de enero de 2008 en el mismo hotel y también la celebrada el 7 de febrero de 2008, reunión a la que también asistieron Rómulo León Alegría y miembros del equipo técnico de Canaán. Posteriormente, se produjo una reunión el 28 de febrero en el Hotel Country. En todas estas, el Presidente del Consejo de Ministros trató con Canaán diversos temas de inversiones en petróleo, hospitales, y otras obras públicas.
- ✓ Del Castillo asistió a la mayoría de estas reuniones en la que se tratan intereses que están gestionándose, en forma individual, sin otros funcionarios públicos, y sin consultar con técnicos públicos especializados sectoriales lo tratado en dichas reuniones, como ha sido reconocido en la Comisión Investigadora por él mismo, tal como está señalado en el recuento de hechos y análisis de los mismos.
- ✓ En el audio del 11 de febrero que registra la conversación entre Fortunato Canaán y Rómulo León, este último señala que le ha informado a Jorge Del Castillo de la propuesta que trae Fortunato Canaán relativa a las inversiones en lotes petroleros y le indica las posibilidades de beneficios políticos. Así, le expresa que si los hospitales pueden apoyar la campaña, este tema (el de los lotes petroleros) la resuelve. El contenido de este audio se difundió en un contexto en el que las sucesivas reuniones de Jorge Del Castillo con Fortunato Canaán, los días 23 de enero, 7 de febrero y 28 de febrero en el Hotel Country Club, en forma personal y sin otros acompañantes según se ha reconocido en esta Comisión tuvieron como asunto principal la irregular adjudicación de lotes petroleros.
- ✓ La profusa comunicación entre Fortunato Canaán y Rómulo León Alegría da cuenta de la temprana intención del primero por invertir en obras de infraestructura en el Perú evitando engorrosos trámites burocráticos, como se puede leer en la comunicación del 24 de julio de 2007. En ese sentido es que, meses después, el 3 de diciembre de 2007, Canaán le comunica a Rómulo León su intención de reunirse con Jorge del Castillo.
- ✓ El 21 de diciembre a través de un fax, Fortunato Canaán envía una carta a Jorge del Castillo en la que lamenta no haberse podido reunir con él y señala su inconformidad por la lentitud del plan. Semanas después, el 30 de enero de 2008, Canaán le envía una nueva comunicación en la que



le comenta que necesita su apoyo en las primeras instancias y le solicita interponer sus buenos oficios para que el Ministerio y PERUPETRO les extienda a la brevedad una opción sobre la exploración solicitada en lotes petroleros.

- ✓ En los asuntos vinculados a la gestión de intereses sobre la adjudicación de lotes petroleros, Canaán tuvo una activa e intensa participación entre los meses de enero a mayo del 2008, pero es desplazado por Díaz Lugo, representante de la empresa DISCOVER PETROLEUM INTERNACIONAL, que desde fines de abril del 2008 asume directamente la gestión de su presencia en el Perú, contratando para este efecto a Rómulo León Alegría, a fin de que se le adjudique un lote petrolero con reservas probadas, sobre la base de los acuerdos arribados con los funcionarios de PERUPETRO y PETROPERU.
- ✓ En estas condiciones de participación de la empresa DPI en el proceso para la adjudicación de lotes de hidrocarburos, Jorge del Castillo, como Presidente del Consejo de Ministros se reúne con miembros de la empresa DPI en el Club Nacional cuando el proceso de selección para otorgar la concesión de lotes petroleros ya había sido convocado por PERUPETRO y DPI participaba. Se encontraba en la reunión, el señor Ernesto Quimper, integrante del Directorio de PERUPETRO, y los funcionarios de la empresa DPI y sus representantes en el Perú.
- ✓ Al ser confrontado con estos hechos Jorge Del Castillo ha afirmado que en su condición de Presidente del Consejo de Ministros, debía reunirse a menudo con Inversionistas y que en ninguna de estas reuniones se habría ofrecido ni gestionado ningún tipo de privilegio a la empresa DISCOVER PETROLEUM, ni a los negocios de Fortunato Canaán en el Perú.
- ✓ Aún cuando el presidente del Consejo de Ministros, Jorge Del Castillo, ha demenstido cualquier tipo de favorecimiento especial para Fortunato Canaán o cualquier compromiso más concreto con sus proyectos, es necesario profundizar en la investigación en las instancias correspondientes, respecto a la eventual intervención del Ex Presidente del Consejo de Ministros en el posible favorecimiento a las concertaciones de Fortunato Canaán Fernández con Rómulo León Alegría con los funcionarios de los diferentes sectores.



b. Con respecto a Carlos Vallejos Sologuren

En esta investigación se ha determinado la existencia de indicios de que el señor Carlos Vallejo Sologuren, en su calidad de Ministro de Salud hasta el 21 de diciembre de 2007, podría haber gestionado los intereses privados de Fortunato Canaán Fernández, relacionados con la obtención de contratos para la construcción de hospitales del Ministerio de Salud.

El propósito de Fortunato Canaán Fernández era la obtención de contratos con el MINSA a favor de su empresa FORTLUCK para construir hospitales, mediante la modalidad de Licitación restringida o Concurso por invitación. Para lograr su objetivo Canaán logró concertar tres reuniones con el ministro Vallejo.

La primera de estas entrevistas la realizó por pedido expreso del señor Luis Nava Gilbert, Secretario General de la Presidencia de la República, por sugerencia del Presidente de la República, el 9 de octubre de 2007, conforme quedó se desprende las expresiones del ex ministro, su corrección posterior y la declaración de Luis Nava frente a la CI.

La segunda de estas reuniones se produjo con carácter privado en el hotel Country Club el 12 de octubre de 2007, reunión en la que se presentó a la empresa FORTLUCK para la construcción de hospitales y se hizo una presentación de maquetas de hospitales.

La tercera reunión, también de carácter privado, se produjo en el Hotel Country Club ya con la presencia de Rómulo León Alegría y se habría realizado entre el 18 y 23 de noviembre de 2008, conforme al récord migratorio de Fortunato Canaán en el país. Se trató también el tema de la participación de FORTLUCK en la construcción de hospitales.

Estas reuniones habrían sido concertadas entre Fortunato Canaán y Rómulo León Alegría, con el objetivo de lograr el favor político ministerial para obtener las contrataciones de hospitales, además de lograr la concertación para la conformación de comités de licitación y asegurar la Modalidad de Contratación: Llave en mano.

Esto se aprecia en la comunicación dirigida por Rómulo León Alegría a Carlos Vallejos el 24 de octubre de 2007, tal como aparece en el Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP, con las supuestas acciones que deberían efectuarse desde el MINSA y que comprenden la Expedición de Decretos de Urgencia para la construcción de hospitales, la contratación de expertos para el diseño de las fichas técnicas; presentar al Presidente de la



República el cronograma de actividades para la construcción de hospitales, orientar la invitación a concurso para favorecer a FORTLUCK, entre otras acciones.

Posteriormente, la facilitación de intereses se habría producido por obra de funcionarios jerárquicamente inferiores al Ministro, como el Viceministro José Calderón Iberico y el Director Nacional de Infraestructura, Luis Sifuentes Valverde.

Así, en una comunicación obrante en el folio 1320 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107- 2008/JBH-RSP, Rómulo León informó a Fortunato Canaán que el Viceministro de Salud, José Calderón Iberico, le entregó los perfiles técnicos para la construcción de hospitales, conteniendo infraestructura, equipamiento y presupuesto.

Por otro lado, Luis Sifuentes Valverde, por aquel entonces Director Nacional de Infraestructura del MINSa, se reúne con Fortunato Canaán para tratar de modo más exhaustivo los temas de su interés. Este funcionario se reunió a solas con Fortunato Canaán en octubre del 2007 y en tres ocasiones más en los meses de noviembre, diciembre de 2007 y enero de 2008, conforme lo declaró ante la Comisión, donde informó además que en dichas reuniones se encontraba presente el señor Rómulo León Alegría.

Si bien es cierto; fue el Ministro Vallejo quien recibió inicialmente a Canaán en el sector Salud, no existe ninguna referencia a que le haya sugerido algún tipo de tratamiento especial o privilegio a su favor a los funcionarios de dicho ministerio. Por otro lado se aprecia en diversas comunicaciones entre Rómulo León y Fortunato Canaán las quejas del empresario dominicano por la falta de apoyo y colaboración de Vallejos para el cumplimiento de sus objetivos empresariales.

Al ser confrontado con estos indicios el ex ministro Carlos Vallejos Sologuren ha afirmado a la Comisión que en su condición de Ministro de Salud recibió al empresario Fortunato Canaán y le dio el mismo tratamiento que a otros inversionistas aclarando que en sus reuniones privadas con este empresario no ha ofrecido ni gestionado ningún tipo de privilegio para los negocios de Fortunato Canaán en el Perú.

c. Con respecto a Hernán Garrido-Lecca Montañez.

A lo largo de la investigación se ha determinado la existencia de indicios de que el señor Hernán Garrido - Lecca Montañez, Ministro de Salud de la gestión de Alan García Pérez y actuando



en tal calidad, podría haber gestionado los intereses privados de Fortunato Canaán Fernández, relacionados con la obtención de contratos para la construcción de hospitales del Ministerio de Salud:

- ✓ Fortunato Canaán, en la correspondencia que obra en el folio 1153 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP, entrega instrucciones precisas a Rómulo León Alegría para organizar el Proyecto Perú, acciones y procedimientos destinados a concertar contrataciones con el Estado en varios sectores. Entre estos se encontraba el Sector Salud, es decir la construcción de Hospitales.
- ✓ Por carta del 18 de diciembre de 2007, (folio 1298 del anexo conteniendo copias de documentos recibidos a través del Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP) Rómulo León le informa a Canaán que la persona voceada para reemplazar a Carlos Vallejos en el cargo de Ministro de Salud es Hernán Garrido - Lecca Montañez y le informa que el futuro funcionario tiene las características que a ellos les interesa para impulsar sus proyectos.
- ✓ En efecto, a los tres días, Hernán Garrido-Lecca asumió el Ministerio de Salud, el 21 de diciembre de 2008. Decide mantener en el cargo de Director Nacional de Infraestructura al Ingeniero Luis Sifuentes Valverde, proveniente de la gestión de Carlos Vallejos Sologuren.
- ✓ Por correspondencia del 21 de diciembre del 2007, recibida mediante Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP, León Alegría informó a Canaán su reunión con el nuevo Ministro (Hernán Garrido-Lecca) y le transmitió la voluntad del Presidente de la República de contar con FORTLUCK para que realice la construcción de hospitales del MINSA, hecho del que supuestamente había conversado con Garrido-Lecca anteriormente.
- ✓ En el audio cuarto, de fecha 20 de febrero de 2008, Rómulo León propone a Ignacio López Soria, Presidente de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) gestionar la suscripción de un Convenio Marco entre dicho organismo y el MINSA.
- ✓ El 16 de enero de 2008, Rómulo León Alegría informó a Canaán que sostendría una reunión con Hernán Garrido – Lecca en ese preciso día y que Luis Sifuentes Valverde, Director Nacional de Infraestructura y Equipamiento, le alcanzaría los planos de cinco pisos de cada uno de los



tres hospitales de emergencia sobre cuya construcción Canaán tenía interés.

- ✓ La primera reunión entre Canaán y Hernán Garrido - Lecca se produjo el 23 de Enero de 2008, en compañía de Rómulo León en Despacho Ministerial, por un lapso de 20 minutos.
- ✓ El 29 de Enero de 2008 en el MINSA se entregaron las carpetas de información sobre los procesos de contratación para la construcción de 7 hospitales (3 de Emergencias en Lima, el Hospital del Niño en Lima y la reconstrucción de 3 hospitales en la ciudad de Ica: Del Socorro, de Ica y San Juan de Dios). A esta reunión asisten 115 interesados. Hernán Garrido-Lecca invitó a Canaán a participar y éste envió a dos representantes de FORTLUCK.
- ✓ Luego del anuncio del Ministro de Salud, Canaán se comunicó con Rómulo León para reiterarle que es de vida o muerte designar a OEI para la construcción de hospitales. Le informa que de no ocurrir esto, él se encargaría de llamar a Garrido Garrido-Lecca para tratar el tema de la UNOPS, que sería otra alternativa adicional, sobre todo para el tema de hospitales fuera de Lima.
- ✓ Cabe citar que el 21 de febrero de 2008 Ignacio López Soria, Presidente de la OEI envió al Ministro de Salud Hernán Garrido - Lecca una carta para intervenir en la adjudicación de hospitales, la cual contiene los mismos términos de un correo enviado por Rómulo León Alegría a pedido de éste. De propia versión del señor Soria sabemos hoy que dicha carta fue redactada en los términos propuestos en el correo electrónico de Rómulo León.
- ✓ Mediante otro documento denominado AGENDA SUGERIDA A RÓMULO LEÓN. Plan de Acción. Semana 18 a 22 de Febrero, remitido a la Comisión mediante Oficio 03/11/2008-107-2008/JBH-RSP, Canaán le recuerda a León Alegría que tiene que concertar una conferencia entre Canaán y Garrido-Lecca y le insiste en que para entonces debe estar ya resuelto el tema de la OEI.
- ✓ El 27 de febrero de 2008 se produjo la segunda reunión entre Garrido - Lecca y Fortunato Canaán, un desayuno de trabajo en la suite privada de hotel Country , reconocido por Garrido-Lecca ante la Comisión, cuyo tema a tratar - conforme lo ha reconocido Garrido - Lecca fueron los proyectos de FORTLUCK en materia de construcción de hospitales.



- ✓ Entre el 22 y el 23 de abril de 2008 se produce una tercera reunión entre Canaán, Garrido-Lecca y Rómulo León en el Hotel Country. Ante la Comisión, Garrido Lecca ha señalado que la finalidad era recoger las primeras reacciones ante la información presentada sobre los hospitales el 29 de enero de 2008.
- ✓ Si bien es cierto; es durante la gestión del Ministro Garrido - Lecca que finalmente la OEI logró establecer una relación con el Ministerio de Salud, no existe una prueba de que esto se deba a un favorecimiento otorgado directamente por el ministro Garrido Lecca, pues ello ha sido negado rotundamente por dicho ex ministro a la Comisión Investigadora. Al ser confrontado con estos indicios el ex ministro Hernán Garrido- Lecca Montañez ha afirmado que en su condición de Ministro de Salud no ha influido de ninguna manera irregular en el convenio establecido con la OEI y que sus reuniones con el empresario Fortunato Canaán fueron meramente informativas.
- ✓ Debe añadirse que en la gestión del Ministro Garrido - Lecca se realizó una Addenda al convenio entre el MINSa y la OEI, ampliando los alcances del mismo. De otro lado se modificó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINSa, otorgando funciones ejecutivas a la Dirección nacional de Infraestructura, la misma que estaba a cargo de Luis Sifuentes Valverde, hechos que encontramos coincidentemente acordes a los planes de Canaán.

Queda pendiente de investigación por las autoridades competentes las acciones realizadas en el sector Salud durante el período de los Ministros Vallejos y Garrido - Lecca, con el fin de dilucidar si hubo o no favorecimiento por parte de dichos funcionarios hacia Canaán y la empresa FORTLUCK.

5.4 CONCLUSIONES

Las conclusiones a las que ha arribado la Comisión son las siguientes:

1. La Comisión Investigadora ha encontrado que existirían notorias irregularidades en el proceso de selección relacionadas con el Consorcio Discover Petroleum-Petroperú, cuya ampliación y tipificación de responsabilidades penales de los funcionarios y personas implicadas, corresponden ser efectuadas por el Ministerio Público y el Poder Judicial.



2. Existen indicios sobre presuntas irregularidades encontradas en otros hechos no relacionados con el mandato de la moción, pero que se desprenden de la presente investigación, que afectarían los intereses del Estado peruano, que deben ser puestos de conocimiento a las instancias pertinentes para profundizar su investigación y determinar las responsabilidades de los funcionarios involucrados.
3. Se hace evidente que la lucha contra la corrupción requiere de políticas de Estado y de voluntades de los grupos políticos representados en el Parlamento nacional; que con los instrumentos democráticos, respeto a los derechos de los ciudadanos y funcionarios, se comprometen a hacerle frente y a disponer la ampliación de las investigaciones parlamentarias en caso aparezcan nuevos elementos que así lo justifiquen.
4. Es indispensable devolverle a los peruanos y a la comunidad internacional la confianza en el sistema de gobierno para que las inversiones en el país no se detengan; impulsando el fortalecimiento de sus instituciones y brindando el clima de estabilidad jurídica y política que permitan garantizar el respeto de los contratos y concesiones otorgadas por el país, dejando sin efecto el artículo segundo del Texto sustitutorio de las mociones de Orden del día N° 5639 y 5640, dando por concluidas las funciones de esta Comisión Investigadora.

5.5 RECOMENDACIONES

La Comisión Investigadora solicita que el Pleno del Congreso apruebe las siguientes recomendaciones sobre los hechos relevantes:

1. Enviar lo actuado al Ministerio Público y a la Contraloría General de la República, con el objeto de evaluar y ampliar, de ser el caso, las investigaciones realizadas por esta Comisión Investigadora en la lucha contra la corrupción en lo concerniente a los lotes petroleros, motivo de la presente investigación.
2. Remitir el presente informe a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Ministerio de Justicia, a efectos de que adopten las acciones pertinentes en defensa del Estado en relación a los contratos de lotes petroleros.
3. Establecer un mecanismo de transparencia para las visitas y entrevistas de altos funcionarios del Estado con inversionistas .
4. La aplicación de la Ley de Gestión de Intereses de manera tal que se registren las reuniones; solicitar para ello un informe en este sentido a la SUNARP al igual que su Plan de Acción pertinente.



5. Realizar una evaluación de las políticas implementadas a través de la Ley N° 28840 que ha permitido un trato diferenciado a PETROPERU.
6. Encargar a la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República realice las investigaciones que considere necesario sobre el proceso de concesión llevados a cabo por PETROPERU y PERUPETRO durante el período 2006 – 2008.
7. Recomendar al Poder Ejecutivo que las agendas de los Ministros de estado y altos funcionarios públicos sean publicadas en el portal electrónico de cada institución; asimismo, que las reuniones se realicen con participación de los técnicos especialistas en los temas a tratar en cada una de las reuniones.

La Comisión Investigadora solicita que el Pleno del Congreso apruebe las siguientes recomendaciones sobre otros hechos:

8. Solicitar a la SUNAT un informe de la situación tributaria de los señores Rómulo León Alegría, Alberto Arias Schreiber y Alberto Quimper Herrera, sobre ingresos no declarados.
9. Solicitar al Ministerio Público ampliar las investigaciones realizadas por la Comisión Investigadora referidas a la inscripción en el CONSUCODE de las empresas vinculadas a Fortunato Canaán, FORTLUCK e ICuatro.
10. Solicitar al Ministerio Público y las instancias correspondientes profundicen las investigaciones para determinar la responsabilidad de quienes estuvieran involucrados en la facilitación para la empresa ICuatro de la obtención de una calificación muy por encima de su capacidad real de contratación.
11. Mejorar los mecanismos para posibilitar la inscripción de empresas extranjeras en el país en condiciones igualitarias a las nacionales en especial para las novedosas modalidades de contratación, pero que se son de uso en el ámbito internacional.
12. Solicitar al Ministerio Público la investigación sobre la contratación de Jordi Benages en el Ministerio de Salud, que está relacionado con los proyectos de construcción en el sector con intervención de la OEI.
13. Solicitar al Ministerio Público ampliar las investigaciones de la Comisión Investigadora del Congreso de la República respecto de la actuación del señor Luis Sifuentes Valverde, Director Nacional de Infraestructura del MINSa, en los procesos de elaboración de los expedientes técnicos de construcción, de los proyectos de



construcción con la intervención de la OEI, así como también de los indicios de la posible receptación de recursos ilícitos.

14. Se requiere que las instancias pertinentes profundicen las investigaciones respecto a las disposiciones que hubiera emitido el sector Salud en relación a organismos cooperantes vinculados a OEI, UNOPS, etc., a través de los cuales se habría producido la contratación de los mencionados consultores.
15. Encargar al Poder Ejecutivo la difusión del Código de ética de la Función Pública.
16. Difundir el presente informe en el portal electrónico del Congreso de la República.